



Organización
Internacional
del Trabajo

SEED: Documento de trabajo núm. 79

Serie Red de Turismo Sostenible Comunitario para América Latina (REDTURS)

Turismo y comunidades indígenas: Impactos, pautas para autoevaluación y códigos de conducta

Carlos Maldonado

Programa de Desarrollo de
Pequeñas Empresas
Departamento de creación de empleos
y desarrollo de la empresa

Oficina Internacional del Trabajo • Ginebra

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2006
Primera edición 2006

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Turismo y comunidades indígenas: Impactos, pautas para autoevaluación y códigos de conducta

OIT
Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo (2006)

ISBN 92-2-319124-6 & 978-92-2-319124-5 (impreso)
ISBN 92-2-319125-4 & 978-92-2-319125-2 (web pdf)

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns

Impreso por la Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza

Prólogo

Las políticas aplicadas durante las últimas décadas para fomentar el desarrollo social, reducir la pobreza y detener la degradación del medio ambiente no han logrado concretar los resultados esperados. Las causas que han frustrado esas esperanzas a escala mundial son bien conocidas: falta de voluntad política, crecientes presiones del modelo de producción y consumo dominante, esfuerzos de desarrollo fragmentados y, no menos importante, recursos insuficientes.

Las situaciones intolerables de pobreza masiva, la acelerada destrucción de los recursos naturales y los desajustes cada vez más graves de los equilibrios planetarios han dado origen a una conciencia crítica en amplios sectores de la sociedad civil. En diversos foros mundiales se ha puesto en tela de juicio la capacidad de los sistemas vigentes de producción, consumo y gestión política para garantizar a toda persona un futuro de bienestar, exento de angustias y amenazas.

En este contexto, el nuevo paradigma del desarrollo sostenible preconiza un cambio radical del modelo vigente. Ello implica decisiones, actitudes y comportamientos socialmente responsables de todos los actores concernidos: gobiernos, empresas y consumidores. La integración de los valores éticos y la justicia social en las decisiones de política pública y las conductas que adoptan a diario empresarios y consumidores abre un camino promisorio hacia el desarrollo sostenible.

El modelo de crecimiento de la industria turística que prevaleció durante más de cuatro décadas alentó el incremento continuo del número de desplazamientos y la rentabilidad económica acelerada, en una óptica de consumismo depredador. Al ignorar los efectos socioculturales y ambientales, el modelo de turismo masivo mostró su carácter insostenible para mantener los equilibrios dinámicos de los entornos en los que actúa. El reconocimiento de esos impactos condujo a replantear las relaciones entre turismo, sociedad y desarrollo.

El concepto de sostenibilidad aplicado a la industria del turismo constituye un reto complejo, de largo aliento y abraza esperanzas para el presente milenio. El reto es tanto más complejo cuanto que el turismo es una de las actividades más importantes a escala mundial, registra un sostenido ritmo de crecimiento e induce efectos sinérgicos en diversas ramas de la actividad económica.

El turismo no es una actividad inocua, pues siempre y por doquiera genera cambios en las sociedades en donde se implanta. El turismo es una actividad ambivalente, pues supone ventajas y perjuicios, algunos de ellos irreversibles, en particular cuando interviene en ecosistemas frágiles y en sociedades vulnerables.

Las fuertes presiones de las nuevas corrientes turísticas mundiales y la necesidad de ingresos han logrado que muchas comunidades indígenas y campesinas, arraigadas en territorios de gran biodiversidad y cultura, se hayan abierto súbitamente al mundo externo. Este fenómeno no ha dejado de causar estragos en la cohesión social, las expresiones culturales y la conservación de los ecosistemas en los que ellas viven.

En reacción a ese estado de cosas, varias organizaciones comunitarias comenzaron a interrogarse tempranamente sobre los medios y vías más idóneos para preservar su cohesión y valorar su potencial turístico, sacando el mejor partido del mercado. La adopción de instrumentos de auto regulación, vigilancia y gestión para mitigar los impactos nocivos y potenciar los beneficios fue una de las vías propuestas a explorar.

El presente documento tiene un triple propósito: arrojar una mirada crítica sobre los conceptos y temas aludidos en los párrafos anteriores; dar a conocer los impactos del turismo en las comunidades rurales anfitrionas en América Latina; proponer algunos instrumentos de auto regulación y vigilancia sobre los que REDTURS ha venido trabajando con las organizaciones comunitarias, en una serie de eventos consultivos.

El documento se organiza en cuatro secciones complementarias, que van de lo general a lo específico, y de lo conceptual a lo instrumental. En la **primera sección** se analiza el concepto de desarrollo sostenible y sus implicaciones económicas, sociales, culturales y ambientales, particularmente aquéllas relativas a la industria turística. Se sintetizan los aspectos más relevantes de los documentos declaratorios y los planes de acción de cuatro eventos mundiales: la Cumbre de la Tierra (Río, 1992), la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002), la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible (Lanzarote, 1995) y la Cumbre Mundial del Ecoturismo (Québec, 2002). Luego, se presenta una sistematización de los efectos potenciales del turismo, en términos de los costos y beneficios asociados a su expansión.

La **segunda sección** persigue dos objetivos. El primero, de carácter analítico, pone de relieve los impactos del turismo en la actividad económica, las prácticas culturales, la cohesión social y el hábitat en el que viven las comunidades indígenas de América Latina, en base a los estudios de casos efectuados por la OIT. El segundo, de carácter instrumental, propone un método para facilitar la auto evaluación de los efectos del turismo en las comunidades rurales, a fin de potenciar sus efectos positivos y mitigar sus efectos negativos.

La **tercera sección** aborda la temática de los instrumentos de regulación que se han adoptado a nivel mundial, regional o local para prevenir los efectos nocivos de la actividad económica, con énfasis en los códigos de conducta, entre ellos, el Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT. Se comentan los objetivos, alcances y eficacia de la aplicación de dichos instrumentos, y se presenta un breve análisis de los contenidos y prioridades de algunos reglamentos elaborados por las propias comunidades nativas.

La **cuarta sección** versa sobre algunas iniciativas comunitarias de autorregulación y vigilancia de alcance regional. Dado que la participación de las comunidades autóctonas en el proceso de planificación y desarrollo del turismo es un fenómeno muy reciente, documentos fundacionales de REDTURS en América Latina como la “Declaración de Otavalo sobre Turismo Comunitario, sostenible, competitivo y con identidad cultural” (Ecuador, 2001) y la “Declaración de San José sobre Turismo Rural Comunitario (Costa Rica, 2003), constituyen referentes pioneros a nivel mundial.¹

Para concluir, el documento presenta un conjunto de lineamientos para elaborar códigos de conducta; instrumento resultante de una consulta a organizaciones comunitarias de diez países en el marco del IV Encuentro Regional de REDTURS (Panamá, noviembre 2005). Habiéndose dado la participación comunitaria en la fase de concepción y debate del instrumento, restan por completarse las fases de promoción y adopción.

El presente documento fue redactado por Carlos Maldonado, coordinador de REDTURS-OIT. Colaboraron en el análisis de los códigos de conducta Jean-Paul Hurtado, y Mario Rivero en la preparación de los anexos y bibliografía, ambos en calidad de pasantes de la OIT en Ginebra.

¹ Ver en anexos 1 y 2 los textos completos de estas declaraciones.

Mediante la publicación de este documento, la OIT espera contribuir a la difusión del pensamiento y las propuestas del movimiento indígena y campesino de América Latina, en materia de gestión sostenible de su patrimonio cultural y natural para generar diálogos nacionales y regionales. El apoyo a sus organizaciones e iniciativas turísticas contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de reducir la pobreza extrema, promover la igualdad entre los géneros y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Martin Clemensson
Director a.i.
Programa SEED

Índice

Página

Prólogo	iii
Sección I: Desarrollo sostenible y turismo	1
1. El desarrollo sostenible	1
1.1 Las cumbres mundiales	1
1.1.1 La Cumbre Mundial de Río	1
1.1.2 La Cumbre Mundial de Johannesburgo	4
2. Turismo sostenible	5
2.1 Las cumbres mundiales	5
2.1.1 La Conferencia Mundial de Turismo Sostenible	6
2.1.2 La Cumbre Mundial del Ecoturismo	7
2.2 Beneficios y costos del turismo	10
2.2.1 Beneficios y costos económicos	10
2.2.2 Beneficios y costos sociales	11
2.2.3 Beneficios y costos culturales	12
2.2.4 Beneficios y costos ambientales	13
3. Proceso de deterioro de las relaciones entre turistas y residentes	15
4. Efectos perversos del ecoturismo	17
Sección II: Turismo, comunidades e impactos	20
1. REDTURS y el turismo sostenible	20
2. Impactos sobre la sostenibilidad comunitaria	22
2.1 Dimensión económica	23
2.1.1 Fortalezas y oportunidades	23
2.1.2 Debilidades y amenazas	25
2.2 Dimensión social	26
2.2.1 Fortalezas y oportunidades	26
2.2.2 Debilidades y amenazas	27
2.3 Dimensión cultural	29
2.3.1 Fortalezas y oportunidades	29
2.3.2 Debilidades y amenazas	30
2.4 Dimensión ambiental	31
2.4.1 Fortalezas y oportunidades	31
2.4.2 Debilidades y amenazas	32
3. Autoevaluando cuán sostenible es nuestro negocio turístico	34
3.1 Dimensiones de la sostenibilidad turística	34
3.1.1 Dimensión y variables económicas	35
3.1.2 Dimensión y variables sociales	37
3.1.3 Dimensión y variables culturales	38
3.1.4 Dimensión y variables ambientales	39

Sección III: Códigos de conducta, turismo y comunidades.....	41
1. Los instrumentos de regulación y vigilancia.....	41
2. Los códigos de conducta.....	43
2.1 Definición de un código de conducta.....	45
2.2 Alcance de los códigos.....	46
2.2.1 Objetivos.....	46
2.2.2 Tipos de códigos.....	47
2.3 Evaluación de los códigos.....	47
2.3.1 Limitaciones.....	47
2.3.2 Ventajas.....	48
2.3.3 Peligros.....	48
2.4 Conclusiones de su aplicación.....	48
3. Iniciativas para el turismo.....	48
3.1 Objetivos de los códigos de conducta.....	48
3.2 El Código Ético Mundial.....	50
3.3 Contenido de algunos códigos.....	51
3.4 Códigos de conducta comunitarios.....	54
3.5 Implicaciones para las políticas.....	56
Sección IV: Iniciativas comunitarias regionales de autorregulación.....	57
1. Ventajas y límites.....	57
2. Propuestas regionales concertadas.....	58
2.1 La Declaración de Otavalo.....	59
2.2 La Declaración de San José.....	60
2.3 Lineamientos para un código de conducta.....	63
Anexo 1: Declaración de Otavalo.....	71
Anexo 2: Declaración de San José.....	73
Anexo 3: Carta del turismo Sostenible.....	75
Anexo 4: Declaración de Québec sobre ecoturismo.....	77
Anexo 5: Lista de los instrumentos analizados.....	83
Anexo 6: Etapas para elaborar códigos de conducta.....	85
Anexo 7: Bibliografía.....	89

Sección I: Desarrollo sostenible y turismo

1. El desarrollo sostenible

1.1 Las cumbres mundiales

El concepto de turismo sostenible se deriva del nuevo paradigma, hoy universalmente difundido y aceptado, del desarrollo sostenible. Éste fue utilizado por la primera vez en 1980, en la versión de la “*Estrategia Mundial para la Conservación*”,² ante la evidencia de la inviabilidad del modelo de crecimiento económico imperante a nivel planetario.

En efecto, las políticas aplicadas para impulsar el desarrollo social, reducir la pobreza y detener la degradación del medio ambiente no han logrado concretar los resultados esperados durante las últimas décadas. Las causas que han frustrado esas esperanzas a nivel planetario son hoy bien conocidas: falta de voluntad política, presiones crecientes en favor de los modelos de producción y consumo derrochadores, enfoques y esfuerzos de desarrollo fragmentados y, no menos importante, recursos insuficientes.

La definición más aceptada de desarrollo sostenible es la que fue acuñada por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas (*Informe Brundtland, 1987*), según la cual:

“El desarrollo sostenible es el que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.

El concepto de desarrollo sostenible ha sido ampliamente analizado y debatido en el marco de varias cumbres mundiales, siendo las más notables las de Río de Janeiro y Johannesburgo. Cada una de ellas produjo un documento declaratorio y un plan de acción, en los que se proponen directivas generales y ámbitos de actuación para hacer realidad este nuevo concepto en varias esferas de la actividad económica y social. En las páginas subsiguientes se sintetizan los aspectos más relevantes de dichos documentos, poniendo de relieve el papel que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades rurales, así como las disposiciones que les conciernen.

1.1.1 La Cumbre Mundial de Río

La visión del desarrollo sostenible fue consolidada en los niveles político, institucional y programático en la Cumbre Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que tuvo lugar en Río de Janeiro, en 1992, evento conocido como la “*Cumbre para la Tierra*”. Los representantes de 182 Estados adoptaron la “*Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*”, junto con un plan de acción, llamado la “*Agenda 21*”.³ El plan identifica los principales problemas ambientales y sociales a

² IUCN/UNEP/WWF: *World Conservation Strategy. Living resources conservation for sustainable development*, Gland, Suiza, 1980.

³ Naciones Unidas: *Cumbre para la Tierra: Programa 21*, Río de Janeiro, 1992.

escala mundial, y propone un modelo de desarrollo apto para promover el desarrollo humano y preservar los recursos del planeta.

La Declaración de Río preconiza que se debe adoptar **principios universales**, a manera de postulados básicos, para fundar una sociedad contemporánea orientada hacia los objetivos del desarrollo sostenible. Entre ellos destacan:

- ❑ Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
- ❑ La protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.
- ❑ El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma equitativa, respondiendo a las necesidades ambientales y de desarrollo de las generaciones presentes y futuras.
- ❑ La erradicación de la pobreza es una tarea esencial que incumbe a todos los Estados y personas; reducir las disparidades de los niveles de vida a nivel mundial es un requisito para la consecución del desarrollo sostenible.

La Cumbre de Río reconoce que la humanidad se encuentra en un momento decisivo de su historia. Podemos seguir aplicando las políticas actuales que tienden a perpetuar las disparidades económicas y sociales entre los países, agravan la pobreza y causan el deterioro de los ecosistemas – de los que depende nuestro bienestar – o bien, podemos cambiar el curso de la historia forjando una alianza mundial para el desarrollo sostenible, con espíritu de solidaridad.

Dicha alianza debe estar encaminada a mejorar los niveles de vida de las grandes mayorías empobrecidas, a proteger y preservar los ecosistemas, y a asegurar un mejor futuro para la humanidad: todos los pueblos compartimos un destino planetario común.

El desarrollo sostenible fomenta las características de un proceso que puede mantenerse de manera perdurable, preservando los equilibrios dinámicos entre nuestras necesidades económicas y sociales, y la capacidad de los recursos naturales y ambientales para responder a necesidades actuales, sin comprometer su uso para el futuro. Es decir, la equidad debe abarcar un doble horizonte temporal: intrageneracional e intergeneracional.

Al referirse a los **pueblos indígenas** y sus comunidades, así como a otras comunidades locales, la Cumbre de Río destaca el papel fundamental que ellos desempeñan en la gestión del medio ambiente, la preservación de la diversidad biológica y el desarrollo en general, debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Por ello, los Estados deben reconocer y reforzar su identidad, cultura e intereses, promoviendo su participación en el desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible no podrá, empero, ser una realidad sin que se operen grandes cambios a escala mundial, siendo los principales:

- ❑ la adopción de nuevos valores por la sociedad global;
- ❑ la asunción de conductas empresariales regidas por valores éticos;
- ❑ la aplicación de formas de producción y tecnologías ecológicamente sanas;
- ❑ la reducción y eliminación de modalidades de consumo insostenibles a favor de comportamientos responsables.

El desarrollo sostenible requiere la promoción y adopción de **nuevos valores** orientados a fomentar cambios sustanciales de las actuales formas de producción y consumo que concentran cada vez más la riqueza y depredan aceleradamente los recursos naturales y culturales. La satisfacción de las necesidades y aspiraciones humanas – a las que todo pueblo y ciudadano tienen el derecho de aspirar razonablemente – exige la asunción de responsabilidades sociales en el presente y de cara al futuro.

El desarrollo sostenible implica, igualmente, actitudes y **comportamientos éticos** que habrán de expresarse en términos de un acceso equitativo a recursos y oportunidades de desarrollo, así como en un reparto justo de los costos y beneficios derivados de la globalización de la economía. La equidad y la justicia social han de regir las relaciones tanto entre los estratos sociales ricos y pobres de un país, como entre los países pudientes del Norte y los rezagados del Sur.

El desarrollo sostenible exige, en fin, la aplicación de **estrategias e instrumentos de gestión** que trasciendan las visiones sectoriales y nacionales fragmentadas, así como entre las diversas esferas de la actividad humana. Al inscribirse en un horizonte temporal de largo plazo y abarcar un enfoque integral, el desarrollo sostenible plantea la necesidad de concebir y aplicar estrategias orientadas a lograr una gestión responsable de todos los recursos disponibles: humanos, sociales, culturales, naturales y físicos.

<p>El desarrollo sostenible es, a la vez, una filosofía (nueva visión global de las relaciones entre naturaleza y sociedad), un conjunto de principios éticos (cambio cultural de la forma de producir y del papel de la empresa) y prácticas sociales (comportamiento responsable de los ciudadanos como consumidores).</p>
--

La *Agenda 21* dedica uno de sus programas al “Reconocimiento y fortalecimiento del papel de los **pueblos indígenas** y sus comunidades” (Capítulo 26). En él se hace mención explícita al Convenio núm. 169 de la OIT sobre “*Pueblos Indígenas y Tribales*”; y se insta a los gobiernos a que lo ratifiquen y lo adopten en sus **políticas e instrumentos jurídicos**.

Las autoridades gubernamentales deben, en efecto, reconocer, promover y fortalecer los derechos y libertades de dichos pueblos, sin trabas ni discriminación, en particular los derechos sobre sus tierras y territorios. Deben protegerlos contra actividades que impliquen riesgos para el medio ambiente, o que dichos pueblos consideren nocivos desde su perspectiva social y cultural.

Se establece que los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales han de buscar establecer acuerdos con los pueblos indígenas y sus comunidades, para intensificar su participación en la formulación de políticas, leyes, estrategias y programas relativos a la gestión y conservación de los recursos, en los planos nacional y local.

A la luz del mencionado Convenio núm. 169, la “Agenda 21” invita a los Estados a instituir mecanismos para celebrar consultas nacionales encaminadas a conocer las opiniones, necesidades, iniciativas y esfuerzos que despliegan las comunidades locales, con miras a incorporarlos en las **políticas y programas** de gestión y conservación de los recursos naturales que puedan afectar sus intereses.

Se recomienda también fortalecer el papel de la **mujer indígena**, así como proteger y promover la cultura, los valores, conocimientos, experiencias, prácticas ancestrales y propiedad intelectual de los pueblos y comunidades autóctonos. Estos recursos encierran un potencial excepcional para lograr su desarrollo autónomo y sostenible.

1.1.2 La Cumbre Mundial de Johannesburgo

La Cumbre Mundial, llevada a cabo en Sudáfrica en septiembre de 2002, reafirmó los principios y la “Agenda 21” de Río de Janeiro, y emitió la “*Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible*”.⁴ En ella se ratifica el compromiso de los países miembros de la ONU en pro del desarrollo sostenible. Tal responsabilidad debe ser asumida por la comunidad internacional, pues el desarrollo económico y social, al igual que la protección medioambiental, son los principales pilares del desarrollo sostenible.

Se formuló un plan de acciones de alcance mundial, titulado “*Programa 21*”, para erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano. La Cumbre de Johannesburgo señala el importante progreso realizado en la construcción de un consenso y una alianza mundial por el desarrollo sostenible. Sin embargo, la profunda brecha que divide a la sociedad humana entre ricos y pobres, y el abismo que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo se han acentuado. Este estado de cosas constituye una grave amenaza para la seguridad y estabilidad mundial.

Por otro lado, se deplora que el **ambiente mundial siga deteriorándose**. En efecto, la pérdida de la biodiversidad continúa, la desertificación avanza, los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores, los países en desarrollo se han vuelto más vulnerables, en tanto que la contaminación del aire, el agua y los mares sigue privando a millones de seres humanos de los medios de una vida digna.

Para proporcionar a los sectores pobres de la humanidad los medios de ganarse el sustento de manera digna y sostenible – promoviendo la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres – el “Programa 21” preconiza eliminar todas las formas de violencia y discriminación, e intensificar el acceso, sin restricción alguna, a las oportunidades económicas, a la tierra, al crédito, a la educación y a los servicios de salud. Las disposiciones relacionadas con la tenencia de la tierra deben garantizar la protección de los sistemas autóctonos de gestión de recursos y las formas de propiedad colectiva.

Refiriéndose a los **pueblos indígenas** y a sus comunidades, el programa invita a los gobiernos a formular políticas para mejorar su acceso a las actividades económicas, aumentar el empleo y los ingresos fomentando programas de capacitación, asistencia técnica y crédito. Se reconoce que el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas es esencial para su bienestar económico, cultural y físico; la agroindustria y el ecoturismo merecen una especial atención por ser fuentes de medios de vida para las comunidades.

Para incrementar los beneficios que el turismo puede aportar a las comunidades rurales y autóctonas, se alienta a intensificar los esfuerzos orientados a incrementar la cooperación internacional y a adoptar medidas que fortalezcan a las comunidades. Ello entraña, entre otros aspectos, preservar la integridad de su patrimonio cultural y natural, proteger el medio ambiente y diversificar las fuentes de ingreso, fomentando micro y pequeñas empresas de ecoturismo, y ampliando el acceso a mercados y a la información comercial.

Para ayudar a las comunidades autóctonas anfitrionas a **gestionar los flujos turísticos**, de modo que obtengan el mayor beneficio posible, con un mínimo de riesgos y

⁴ Naciones Unidas: *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo (Sudáfrica), septiembre 2002.

de efectos negativos para el medio ambiente, sus tradiciones y cultura, se debe estimular el desarrollo empresarial y fortalecer la conciencia sobre el turismo sostenible.

2. Turismo sostenible

En la “Agenda 21” para el turismo y los viajes, la OMT junto con otras instituciones vinculadas al mundo de los negocios y la conservación de la naturaleza, definieron el turismo sostenible como aquel que:

“...satisface las necesidades de los turistas y regiones anfitrionas presentes, al mismo tiempo que protege y mejora las oportunidades del futuro. Está enfocado hacia la gestión de todos los recursos de tal forma que se satisfagan todas las necesidades económicas, sociales y estéticas al tiempo que se respeta la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de apoyo a la vida.”⁵

Del mismo modo, la OMT define los productos turísticos sostenibles como:

“...aquellos que son desarrollados en armonía con el medio ambiente, la comunidad y las culturas locales, de forma que éstas se conviertan en beneficiarios permanentes, no en víctimas del desarrollo turístico.”⁶

El concepto de sostenibilidad aplicado a la industria del turismo constituye un reto muy complejo y de largo aliento para el presente milenio. El desafío es tanto más complejo cuanto que el turismo es una de las actividades más importantes a escala mundial, registra un sostenido ritmo de crecimiento e induce efectos catalizadores y sinérgicos en los demás sectores, debido a sus múltiples conexiones económicas.

El turismo sostenible, en consecuencia, es tributario de los enfoques integradores del desarrollo sostenible, y está regido por principios filosóficos, prácticas y comportamientos sociales y ambientales responsables en el aprovechamiento de todos los recursos.

El turismo sostenible persigue por igual: la viabilidad económica de las empresas, la plena realización de los recursos humanos que ésta emplea, el bienestar de la población anfitriona, la valoración de su identidad cultural y la preservación de los ecosistemas en los que las comunidades locales viven y se desenvuelven.

2.1 Las cumbres mundiales

El concepto de turismo sostenible goza hoy de una gran aceptación y apoyo gracias a la intensa labor de difusión y propuestas de aplicación desarrolladas por organizaciones internacionales, ONG y organismos gubernamentales. Dos eventos internacionales: la Conferencia Mundial de Lanzarote y la Cumbre Mundial de Québec, ambas organizadas

⁵ OMT, Consejo mundial de Viajes y Turismo, Consejo de la Tierra: *Agenda 21 para la industria de los viajes y del turismo: Hacia un desarrollo ambientalmente sostenible*, 1998.

⁶ OMT: *Introducción al Turismo*, España, 1998.

por la OMT, han contribuido a crear conciencia sobre temas de desarrollo económico, conservación medioambiental, cultura y alivio de la pobreza vinculados al turismo.

2.1.1 La Conferencia Mundial de Turismo Sostenible

Este evento se celebró en Lanzarote, Islas Canarias, en 1995, y asoció los conceptos de desarrollo sostenible al turismo, considerando a este último como un factor importante para la sostenibilidad del entorno natural, cultural y humano. Los participantes emitieron la “*Carta del Turismo Sostenible*”, apelando a la comunidad internacional, comunidades locales, gobiernos, industria turística y ONG a adoptar sus principios y objetivos. Éstos se inspiran ampliamente en las recomendaciones emanadas de la “Agenda 21”.⁷

La Carta hace hincapié en la fragilidad de los recursos naturales en los que se basa el turismo y en la creciente demanda de una mayor calidad medioambiental. Considera prioritaria la protección de la dignidad humana, tanto de las comunidades locales como de los turistas, y reconoce el potencial del turismo para acercar a los seres humanos y promover la paz entre los pueblos.

El desarrollo del turismo debe sustentarse en criterios de sostenibilidad, es decir, ha de ser soportable ecológicamente, viable económicamente y equitativo desde la perspectiva ética y social para las comunidades locales. La actividad turística ha de considerar los efectos inducidos sobre el patrimonio de las comunidades locales, sus actividades y dinámicas tradicionales, debiendo respetar los frágiles equilibrios que caracterizan a muchos destinos turísticos. El reconocimiento de esos factores y el apoyo a su identidad, cultura e intereses, deben ser referentes obligados en la formulación de estrategias.

El turismo sostenible presupone, por un lado, una gestión global de los recursos de los que depende, integrándose plenamente en el entorno natural, cultural y humano; y por otro, la solidaridad, el respeto mutuo y la participación de todos los actores implicados en el proceso. Un enfoque de esa naturaleza implica un auténtico reto de innovación cultural, tecnológica y profesional.

Toda opción de desarrollo turístico debe repercutir de forma efectiva en la mejora de la calidad de vida de la población, incidir en su enriquecimiento sociocultural y asentarse sobre la diversidad de oportunidades que ofrece la economía local para contribuir a su desarrollo. En esa perspectiva, se han de promover las formas alternativas de turismo coherentes con los principios del desarrollo sostenible, diversificando los productos turísticos para garantizar la estabilidad a medio y largo plazo.

Los criterios de calidad de un destino deben estar orientados no solamente por su capacidad de satisfacción del turista, sino también por su capacidad a preservar el patrimonio local. Dichos criterios deben ser determinados conjuntamente **con las comunidades locales**, de acuerdo a los principios del desarrollo sostenible, y deberían ser objetivos prioritarios en la formulación de estrategias y proyectos turísticos.

En base a esta premisa, serán necesarios grandes esfuerzos de creatividad para desarrollar instrumentos de planificación y gestión integrados, diseñar marcos específicos de acciones positivas y preventivas que garanticen el desarrollo turístico sostenible, poner en marcha proyectos demostrativos, evaluar los logros alcanzados e intercambiar información y experiencias.

⁷ Conferencia Mundial de Turismo Sostenible: *Carta del Turismo Sustentable de Lanzarote*, Islas Canarias, abril de 1995 (ver Anexo 3).

Urge igualmente impulsar medidas tendientes a lograr un reparto equitativo de los beneficios y cargas producidos por el turismo, toda vez que debe mantenerse la cohesión social y económica entre los pueblos, reconociendo que ello exige cambios en los modelos de consumo y abandono de los modelos turísticos obsoletos de alto impacto.

La conservación, la protección y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural, mediante el desarrollo del turismo representan un ámbito privilegiado para la cooperación y el desarrollo económico local. Todos los actores implicados deberán impulsar la creación de redes abiertas de investigación y difusión de conocimientos útiles acerca del turismo sostenible. Las zonas más vulnerables desde el punto de vista ambiental y cultural deberán recibir prioridad especial en ayuda financiera y cooperación técnica.

Para que el turismo llegue a ser una actividad sostenible, se recomienda adoptar y poner en práctica códigos de conducta por parte de los principales actores que intervienen en la actividad, en particular los miembros de la industria turística. Se afirma que los códigos pueden operar como instrumentos eficaces y potentes para el desarrollo de actividades turísticas social y ambientalmente responsables.

2.1.2 La Cumbre Mundial del Ecoturismo

Celebrada en mayo de 2002, en el marco del Año Internacional del Ecoturismo, la Cumbre Mundial de Québec contó con los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la OMT. Su principal objetivo fue preparar un programa preliminar y elaborar recomendaciones para el desarrollo de las actividades de ecoturismo en el contexto del desarrollo sostenible.

Congregó a representantes de los principales grupos de actores: gobiernos nacionales y locales, empresa privada dedicada al ecoturismo y sus asociaciones profesionales, ONG, instituciones académicas, organizaciones intergubernamentales, comunidades indígenas y locales. Participaron más de un millar de personas procedentes de 132 países.

La “*Declaración de Québec sobre el Ecoturismo*”⁸ hace hincapié en que el turismo es uno de los sectores más importantes de la economía mundial y reconoce su potencial contribución al alivio de la pobreza y a la protección del medio ambiente en ecosistemas frágiles y amenazados. Se puso de relieve que el ecoturismo asume los principios del turismo sostenible respecto de los impactos económicos, sociales y medioambientales, diferenciándose de éste por los siguientes principios:

El Ecoturismo:

- contribuye activamente a la conservación del patrimonio natural y cultural;
- incluye a las comunidades locales e indígenas en su planificación, desarrollo y operación, contribuyendo así a su bienestar;
- interpreta el patrimonio natural y cultural del destino para los visitantes;
- se presta mayor atención a los viajeros independientes, así como a los circuitos organizados para grupos de tamaño reducido.

Se reitera que el turismo tiene implicaciones sociales, económicas y medioambientales significativas y complejas, que pueden significar tanto beneficios

⁸ Cumbre Mundial del Ecoturismo: *Declaración de Québec sobre el Ecoturismo*, Québec, mayo, 2002 (ver Anexo 4).

como costos para el medio ambiente y las comunidades locales. El ecoturismo ha liderado la introducción de prácticas sostenibles en el sector turístico.

La Cumbre de Québec reconoce la diversidad cultural vinculada con numerosas zonas naturales, especialmente debido a la presencia de **comunidades locales e indígenas**, algunas de las cuales han mantenido su saber-hacer, sus costumbres y prácticas tradicionales que, en muchos casos, han demostrado ser sostenibles a lo largo de los siglos. Esas zonas protegidas, ricas en biodiversidad y cultura, son hogar de poblaciones que, a menudo, viven en la pobreza y padecen carencias en materia de asistencia sanitaria, educativa, comunicaciones y demás infraestructuras necesarias para gozar de verdaderas oportunidades de desarrollo.

Se afirma que el ecoturismo puede representar una valiosa oportunidad y una fuente de ingresos para las poblaciones locales e indígenas y sus culturas, así como para la conservación y la utilización sostenible de los recursos naturales.

La Cumbre formuló una extensa gama de recomendaciones, que contienen orientaciones y acciones dirigidas a los actores clave del ecoturismo. La crítica que se le puede endosar, al igual que a las cumbre mundiales antes mencionadas, es la ausencia de metas concretas y la asignación de recursos financieros para lograrlas.

Al referirse a **los gobiernos** nacionales, regionales y locales se insiste en la formulación de políticas y estrategias sobre ecoturismo, que incluyan marcos legislativos y normativos para regular, supervisar y mitigar – gracias a procesos y mecanismos de planificación participativos – el impacto social y ambiental causado por las empresas y los turistas. Estos actores deben adoptar compromisos y actuar con mayor responsabilidad ante las preocupaciones ambientales, sociales y culturales.

Se otorga una importancia particular a los instrumentos para garantizar la protección de la naturaleza, las **culturas locales e indígenas**, especialmente sus prácticas tradicionales, recursos genéticos, derechos a la propiedad de la tierra y sobre el agua. Se reconoce también el derecho de *las comunidades locales e indígenas a mantenerse al margen del desarrollo turístico, si así lo decidieran*.

Se alienta a aplicar herramientas de planificación y gestión del ecoturismo, como planes directores y de ordenamiento territorial; regulación y zonificación del uso del territorio, contemplando zonas protegidas, de amortiguamiento y para el emplazamiento de la infraestructura turística; sistemas de certificación y ecoetiquetas; directrices, normas básicas, códigos éticos y otras iniciativas voluntarias, cuyos criterios deben reflejar realidades regionales y locales.

Se enfatiza la dimensión de construir capacidad local para aplicar las mencionadas herramientas, impulsando programas de educación, formación y sensibilización para que las instituciones y los agentes económicos concernidos – incluyendo los consumidores – hagan suyos los principios del ecoturismo. A los efectos de proteger los ecosistemas vulnerables y controlar los efectos de los flujos turísticos, se recomienda realizar programas de información y educación ambiental dirigidos a niños y jóvenes, y a los visitantes, a fin de influir en sus comportamientos en los destinos turísticos.

Se atribuye una posición medular a las PyMES proveedoras de servicios, a las que se brindará apoyo mediante programas, instrumentos e incentivos adecuados, que aborden las necesidades técnicas y financieras, la calificación de recursos humanos, el conocimiento del mercado y otros. Estos servicios son indispensables para que los pequeños empresarios pongan en marcha y desarrollen negocios sostenibles.

El **sector privado** debe vigilar por que la concepción, la planificación, el desarrollo y la explotación de las instalaciones y actividades de ecoturismo incorporen los principios de la sostenibilidad, reduciendo al mínimo su impacto negativo. Para que las operaciones de ecoturismo sean sostenibles, a más de la rentabilidad de las inversiones, se requiere una distribución equitativa de los beneficios económicos entre todos los actores que participan en la misma, proporcional a sus esfuerzos y aportes específicos.

La empresa privada debe cooperar con organismos gubernamentales y organizaciones a cargo de las zonas naturales protegidas y de la biodiversidad, para que las actividades de ecoturismo se desarrollen de acuerdo a los planes de gestión y reglamentos vigentes en esas zonas. Se buscará así potenciar a la vez la calidad de la experiencia turística y su contribución financiera a la conservación de los ecosistemas.

La suscripción de alianzas estratégicas con autoridades locales, instancias comunales, organizaciones indígenas, proveedores de servicios y cooperativas (cadena de suministros) debe incentivar un uso intensivo de materiales, productos, servicios, recursos logísticos y humanos propios del lugar, al par de la valorización y el respeto de los lugares, costumbres y la historia de las comunidades. De esta suerte, el producto turístico portará una marca de autenticidad y se acrecentarán los beneficios económicos directos a las comunidades locales e indígenas.

La oferta ecoturística en un destino dado debe buscar diferenciarse, ampliando la gama de actividades y servicios, tanto para difundir los potenciales beneficios y garantizar la estabilidad a mediano y largo plazo, como para evitar la sobrecarga de visitantes y la consiguiente amenaza de la sostenibilidad de los destinos vulnerables a largo plazo.

A las **instituciones académicas** e investigadoras y a **las ONG** les incumbe brindar apoyo técnico, educativo, financiero y asistencia de cualquier otra índole a los destinos de ecoturismo y a las organizaciones de las comunidades anfitrionas. Buscarán generar información, difundir instrumentos de seguimiento y evaluación, y aplicar métodos de gestión empresarial y ambiental que garanticen el carácter sostenible de los proyectos.

Las **comunidades locales e indígenas** deben definir su visión de desarrollo vinculada al ecoturismo, aplicando estrategias encaminadas a fortalecer sus propias capacidades de gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, potenciando sus actividades agrícolas, técnicas productivas, artesanías y manufactura casera. La ampliación de los beneficios colectivos que se derivan del ecoturismo debe conducir a desarrollar el capital humano, físico, económico y social, fuente de bienestar espiritual y material para los miembros de dichas comunidades.

Según la Declaración de Québec, el papel que deben desempeñar los **organismos intergubernamentales**, agencias de cooperación e instituciones de financiamiento es relevante para el desarrollo del ecoturismo. Les incumbe principalmente brindar apoyo a la formulación de políticas, planificación del ecoturismo y aplicación de directrices y marcos de supervisión y evaluación en los planos local, nacional y regional. La conservación de la biodiversidad y los recursos naturales, el desarrollo socioeconómico, el respeto de los derechos humanos y el alivio de la pobreza constituyen el marco de referencia de sus actuaciones.

Es responsabilidad de dichos organismos fomentar procesos de diálogo multisectorial, mecanismos de cooperación interinstitucional, análisis de los factores que determinan el éxito o el fracaso de las iniciativas de ecoturismo, transferencia e intercambio de experiencias y prácticas idóneas entre países y regiones. Ello puede lograrse a través de proyectos de asistencia técnica, impartiendo capacitación,

acometiendo investigaciones y organizando foros y seminarios nacionales, regionales e internacionales.

2.2 Beneficios y costos del turismo

El turismo es un fenómeno ambivalente de alcance mundial, pues entraña efectos directos e indirectos, y suele traer ventajas y desventajas. En efecto, puede aportar grandes beneficios económicos y sociales a un país, una región o una localidad, dinamizando intercambios entre múltiples ramas de actividad y favoreciendo el encuentro entre personas de diferentes características sociales, culturales y económicas.

Sin embargo, el turismo implica también efectos negativos y consecuencias no deseables, como la degradación medioambiental, la pérdida de la identidad cultural y tensiones entre turistas y la población residente. Ello significa que el turismo incurre en costos que alguien tendrá que absorberlos: la sociedad, la comunidad local, los hogares, las empresas o los individuos.

El reconocimiento de los impactos negativos del modelo de crecimiento de la industria turística, que perduró durante cuatro décadas (1950 a 1980), condujo a cuestionar ese modelo, por su carácter insostenible. Al dejar de lado los aspectos socioculturales y ambientales obligó a replantear las relaciones entre turismo, sociedad y desarrollo.

A continuación se describen los costos y beneficios potenciales que se derivan de la actividad turística, para los diferentes actores que participan directamente en la misma, o que indirectamente se ven afectados por sus efectos. Se distinguen los efectos positivos y negativos, sean éstos económicos, sociales, culturales o ambientales.

2.2.1 Beneficios y costos económicos

El turismo como fenómeno económico incide en diversas esferas de la economía, dinamizando las políticas de fomento de negocios, estimulando la demanda de bienes y servicios de una vasta gama de actividades locales, lo cual significa generación de riqueza, ingresos e impuestos. A su vez, el consumo turístico entraña fluctuaciones de la demanda, inflación de precios, especulación de todo tipo y fuga de los beneficios, vía compras en el extranjero o expatriación de beneficios.

Beneficios y costos económicos derivados del turismo	
EFFECTOS POSITIVOS (Beneficios potenciales)	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto del país atribuible a los gastos por consumo de servicios turísticos, según la diversidad y frecuencia del consumo de los mismos. ❑ Captación de divisas que contribuyen a equilibrar las cuentas nacionales: balanza comercial y de pagos. ❑ Incremento de la inversión pública en infraestructura vial, servicios básicos, recreativos y culturales. ❑ Recaudación de impuestos gubernamentales centrales y locales a los servicios, inversiones, ingresos y dividendos turísticos. ❑ Inversión de la empresa privada nacional en edificaciones, instalaciones turísticas, equipamientos y similares (hoteles, restaurantes, sistema de transportes y telecomunicaciones, etc.). ❑ Atracción de la inversión extranjera directa en los mismos rubros.

	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Estímulo a la creación de nuevos negocios y desarrollo del espíritu empresarial, especialmente de las PyMES y los negocios familiares que incrementan la demanda de bienes locales. ❑ Fuente de beneficios directos para las empresas prestadoras de servicios turísticos. ❑ Renta y dividendos obtenidos por los propietarios de bienes raíces, inversionistas, servicios financieros y afines. ❑ Reinversión de beneficios en la ampliación de los negocios o en otros sectores; incremento del autofinanciamiento. ❑ Beneficios indirectos obtenidos por las empresas proveedoras de bienes y servicios de apoyo a los establecimientos turísticos. ❑ Contribución a la mejora del equilibrio regional gracias a la diversificación económica, la distribución de la población y los ingresos en el territorio nacional.
<p>EFFECTOS NEGATIVOS</p> <p>(Costos potenciales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Costos derivados de las fluctuaciones de la demanda turística: la caída de la demanda afecta a la actividad económica en general. ❑ Inflación local: aumento de los precios de la mano de obra, los alimentos y los bienes raíces, lo cual significa una pérdida del poder adquisitivo de los hogares residentes. ❑ Posible especulación derivada de la demanda turística por terrenos y bienes raíces. ❑ Costos de oportunidad debidos a la asignación de recursos al turismo (naturales, sociales y culturales), en lugar de destinarlos a usos alternativos para los hogares residentes. ❑ Distorsión o debilitamiento de actividades tradicionales que se ven privadas del capital humano necesario para su desarrollo. ❑ Conflicto de intereses entre la población residente y los turistas que deben compartir o competir por recursos y servicios públicos. ❑ Elevación de gastos locales en mantenimiento de infraestructura, limpieza, seguridad ciudadana y atención sanitaria en temporada de mayor afluencia turística. ❑ Efectos de fuga de recursos debido a la repatriación de beneficios y a la importación de bienes y servicios por parte de las empresas de inversión extranjera.

2.2.2 Beneficios y costos sociales

El turismo como fenómeno social implica la generación de nuevas fuentes de empleo, competencias técnicas para el recurso humano y bienestar para los hogares residentes. No obstante, también irrumpe en los modos de vida, las instituciones y relaciones sociales de las poblaciones anfitrionas, trastocando los equilibrios y la cohesión social preexistentes. Los flujos migratorios estimulados por las inversiones turísticas suelen generar tensiones y conflictos sociales.

Beneficios y costos sociales derivados del turismo	
EFFECTOS POSITIVOS (Beneficios potenciales)	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Oportunidades de empleo alternativo para personas que se encuentran desempleadas o subocupadas en actividades poco remuneradas. ❑ Empleo directo generado en los establecimientos turísticos. ❑ Empleo indirecto creado en las empresas proveedoras de bienes y servicios de apoyo a los establecimientos turísticos. ❑ Empleo inducido por el gasto de los residentes y hogares con los ingresos procedentes del turismo. ❑ Formación y capacitación de recursos humanos tanto para operar como para administrar negocios locales. ❑ Mejora del bienestar de los hogares residentes por el acceso a servicios, instalaciones, infraestructura y equipamiento turísticos. ❑ Contribución a un mejor equilibrio regional por la distribución del empleo en el territorio nacional. ❑ Efectos benéficos para zonas remotas con escasas oportunidades de empleo y poco atendidas por programas de desarrollo.
EFFECTOS NEGATIVOS (Costos potenciales)	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Creación de puestos de trabajo inestables (ocupación a tiempo parcial y estacional) y precarios (salarios, condiciones de empleo y trabajo inferiores a los de otros sectores). ❑ Dificultades de los trabajadores mayormente jóvenes y mujeres a aspirar a una carrera profesional. ❑ Problemas sociales derivados de una muy baja sindicación de los trabajadores del sector para defender sus intereses laborales. ❑ Creciente subcontratación de servicios y pérdida de empleos estables en algunas actividades. ❑ Dificil acceso del personal local a puestos de trabajo con altos sueldos, calificaciones y responsabilidades en empresa extranjera. ❑ Cambios inducidos en las estructuras organizacionales y en los roles sociales tradicionales para adaptarse a las exigencias del mercado turístico. ❑ Fomento de las migraciones atraídas por las nuevas fuentes de empleo y las inversiones turísticas. ❑ Pérdida de la tranquilidad de los residentes por congestión de tráfico y de personas, e incremento del ruido. ❑ Pérdida de la seguridad ciudadana por incremento de tensiones sociales, agresiones y actos delictivos.

2.2.3 Beneficios y costos culturales

El turismo como fenómeno cultural estimula el florecimiento de un amplio espectro de actividades artísticas y servicios culturales, así como la edificación de instalaciones para el esparcimiento y la recreación. El intercambio entre personas provenientes de culturas diversas es fuente de enriquecimiento mutuo. Sin embargo, el desarrollo del turismo ha significado también, para una multitud de comunidades locales, el deterioro de su patrimonio histórico, la pérdida y la adulteración de sus valores culturales, o su reemplazo por otros ajenos a sus usos y costumbres tradicionales.

Beneficios y costos culturales derivados del turismo	
EFFECTOS POSITIVOS (Beneficios potenciales)	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Preservación, restauración y rehabilitación de edificios, sitios, monumentos y obras históricas. ❑ Revitalización de formas de arte tradicional: música, danza, pintura, escultura, teatro, literatura, etc. ❑ Reactivación y desarrollo de tradiciones locales: artesanía, ritos festivos, celebraciones religiosas, gastronomía y folklore. ❑ Rescate de lenguas y dialectos vernáculos y de la cultura oral. ❑ Valoración de conocimientos colectivos tradicionales y tecnologías aplicados a la producción, la alimentación y la salud. ❑ Fortalecimiento del patrimonio histórico, la identidad cultural y la estima colectiva que potencian el atractivo turístico del destino. ❑ Creación de museos y centros de exposición de interés cultural. ❑ Enriquecimiento del intercambio intercultural entre visitantes y residentes, gracias a experiencias basadas en el respeto mutuo, la tolerancia y la comprensión. ❑ Beneficios indirectos obtenidos por los pobladores locales gracias al acceso a instalaciones, equipamiento y actividades culturales fomentadas por el turismo. ❑ Adopción y aplicación de normas y reglamentos restringiendo el número de visitantes para prevenir daños de sitios arqueológicos, monumentos históricos y obras de arte (capacidad de acogida).
EFFECTOS NEGATIVOS (Costos potenciales)	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Deterioro de sitios históricos y monumentos arqueológicos por el tráfico peatonal y la polución vehicular. ❑ Daños causados a obras de arte por el excesivo tráfico humano. ❑ Saturación y deterioro de algunos destinos turísticos debido a la poca diversificación de la oferta nacional, regional o local. ❑ Mercantilización de las manifestaciones culturales locales, despojándolas de su verdadera significación y autenticidad, bajo presiones de tour operadores para satisfacer a su clientela. ❑ Saqueo o tráfico ilegal de piezas arqueológicas y obras de arte. ❑ Cambios irreversibles en la forma de vida, los valores culturales y patrones de consumo de la comunidad local, al adoptar comportamientos imitativos de los turistas (aculturación). ❑ Desplazamiento de las comunidades nativas o de la población residente de su hábitat originario, debido a la expropiación o a la venta de sus tierras, bajo presiones de autoridades locales o nacionales, a favor de promotores inmobiliarios. ❑ Choques culturales y comportamientos de rechazo de los residentes hacia los turistas foráneos que han creado ghettos, con poca disposición a integrarse en la sociedad local.

2.2.4 Beneficios y costos ambientales

El turismo como fenómeno con implicaciones ambientales causa impactos en la calidad del paisaje y en la disponibilidad de recursos en los que se sustentan los ecosistemas locales y la biodiversidad global. Se trata de los recursos renovables (agua, aire, especies animales y vegetales) y no renovables (combustibles fósiles y minerales), así como de los sistemas de soporte de la biosfera (la atmósfera, el agua, el suelo, etc.). El uso dispendioso de agua y energía, la producción de desechos, la contaminación y la deforestación son los principales perjuicios ambientales. Para evitar daños y erosión de

recursos naturales y el paisaje, se han adoptado leyes y reglamentos, y se aplican estrategias e instrumentos de monitoreo, evaluación y financiamiento tendientes a garantizar el uso sostenible de esos recursos.

Beneficios y costos ambientales derivados del turismo	
<p>EFFECTOS POSITIVOS</p> <p>(Beneficios potenciales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❑ El ingreso turístico puede llegar a reducir el riesgo que implican las actividades extractivas y depredadoras de recursos naturales y la vida silvestre por parte de la población local. ❑ Preservación y mejor aprovechamiento del paisaje natural, la flora y la fauna autóctonas, principalmente en parques naturales y zonas protegidas de gran belleza y diversidad biológica. ❑ Regeneración y valoración del entorno natural gracias a la planificación turística en zonas deterioradas. ❑ Ingresos por reutilización y reciclaje de materiales de desecho. ❑ Cambios de percepción y comportamiento de la población residente con relación a la naturaleza y a la conservación de los ecosistemas locales. ❑ Estímulo a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales mediante campañas de información, sensibilización y educación de diferentes segmentos de la comunidad local. ❑ Adopción de leyes, reglamentos y planes para prevenir, controlar o minimizar el crecimiento caótico del turismo. ❑ Aplicación de instrumentos tendientes a controlar y limitar la cantidad de visitantes y el tipo de actividades que pueden realizarse en áreas naturales protegidas (capacidad de carga).
<p>EFFECTOS NEGATIVOS</p> <p>(Costos potenciales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Deterioro físico del paisaje natural y urbano por la construcción de residencias, edificaciones e infraestructura destinada al turismo. ❑ Diseño arquitectónico antiestético y no integrado al entorno local. ❑ Destrucción de la flora, la fauna y los recursos naturales en los más diversos ecosistemas: marino, costanero, selvático, montañoso y desértico. ❑ Destrucción del hábitat natural de especies endémicas y cambios en las migraciones, niveles de reproducción y composición de las especies marinas, terrestres y volátiles. ❑ Caza de animales y aves para proveer al comercio de “souvenirs”. ❑ Saqueo y tráfico ilegal de especies vegetales y animales endémicas y en peligro de extinción. ❑ Deforestación y pérdida de la capa vegetal protectora para edificar y construir infraestructura turística. ❑ Exceso de consumo y desperdicio de recursos naturales cada vez más raros y costosos como el agua. ❑ Alto consumo y desperdicio de energía eléctrica. ❑ Polución del aire y contaminación acústica por el tráfico vehicular. ❑ Problemas derivados de la producción, disposición y carencia de tratamiento de los desechos sólidos. ❑ Contaminación de ríos, lagos, mares y playas con aguas residuales no depuradas y desechos químicos (floración de algas). ❑ Compactación del suelo por el tráfico, problemas de escurrimiento del agua provocando erosión y riesgos de deslaves. ❑ Conflictos con los residentes por la aplicación de medidas conservacionistas respecto al uso de ciertos recursos que generan ingresos locales, pudiendo llegarse al sabotaje del turismo.

En síntesis, en consonancia con las definiciones mencionadas, el turismo sostenible busca que la calidad de los servicios y atractivos que se ofrecen al turista mantenga un equilibrio con la naturaleza, al tiempo que se respetan los valores, usos y costumbres de la cultura local. El turismo convencional, en cambio, al buscar optimizar al máximo los beneficios económicos puede sacrificar y destruir, en el corto o en el mediano plazo, los recursos patrimoniales locales.

Al afectar el entorno natural – medio de vida de la población residente – y al debilitar la cultura autóctona – fuente de identidad social – el turismo depredador no sólo que pone en peligro las bases que sustentan el negocio, sino que atentaría contra la supervivencia de las comunidades locales.

Para que el turismo sostenible deje de ser un concepto y se convierta en una realidad cotidiana y palpable, se requiere la presencia simultánea de las siguientes condiciones:

- ❑ La participación concertada de todos los actores interesados en el turismo: gobiernos locales y nacionales, agencias de viaje y operadores de turismo, proveedores finales de servicios, turistas y los propios ciudadanos residentes.
- ❑ La adopción de políticas y estrategias que, a la vez, diferencien, integren y compatibilicen las dimensiones fundamentales del desarrollo sostenible: la económica, la social, la cultural y la ambiental.
- ❑ La puesta en marcha de mecanismos de cooperación eficaces entre los actores mencionados y a todos los niveles: local, nacional, regional e internacional; enfatizando la consulta y la participación de las comunidades locales en la protección y valoración sostenible de su patrimonio natural, cultural y social.
- ❑ La armonización de los instrumentos de planificación, gestión y regulación de los recursos que pone en juego el turismo, a fin de desarrollar iniciativas innovadoras e integradoras de las mencionadas dimensiones del desarrollo sostenible.

En ningún caso, la calidad del servicio y la experiencia enriquecedora que brindan las comunidades al turista debe alterar o sacrificar esos equilibrios y valores. Si eso ocurriera, no sólo que la perennidad del negocio turístico estaría comprometida, sino que, además, la existencia misma de la comunidad se vería amenazada.

Las comunidades rurales habrán de tomar conciencia y analizar los costos y los beneficios asociados a un proyecto turístico, antes de decidirse por su puesta en marcha. Una comunidad debe plantearse estas preguntas:
¿Hasta qué punto aceptamos que los beneficios potenciales del turismo modifiquen nuestras formas de vida?
¿Qué precio estamos dispuestos a pagar o qué límites podemos tolerar por esos probables beneficios?

3. Proceso de deterioro de las relaciones entre turistas y residentes

La actividad turística fomenta, por definición, encuentros entre personas de diferentes bagajes culturales y socioeconómicos, es decir, entre la población residente y los visitantes foráneos o nacionales. Los impactos sociales y culturales que se derivan de dichas interrelaciones dependen de varios factores; entre los más influyentes se anotan:

-
- El número de turistas.
 - La duración y frecuencia de su estadía.
 - Sus características socioculturales y comportamiento en el destino.
 - El grado de intensidad de las relaciones entre la población local y los turistas.
 - La planificación del producto turístico, particularmente de la forma como se conciben y organizan las actividades en el destino.
 - El modo de gestión global de los recursos, incluyendo acciones de monitoreo y evaluación de los efectos inducidos.

La pérdida de control de estos factores, como es el caso del turismo de masas, ha infringido grandes daños a la naturaleza y la cultura de las comunidades anfitrionas. Si bien los efectos son teóricamente más controlables en destinos de pequeña escala, por su menor grado de complejidad, no obstante, la experiencia demuestra que los impactos no dependen de la escala de las operaciones ni de las “marcas”, muchas veces engañosas que se emplean, sino de los modos de gestión que se aplican.

Es ampliamente reconocido que los visitantes tienen una gran responsabilidad con la sostenibilidad del destino, a través de los efectos que inducen en el medio ambiente local, en la cultura y los modos de vida de las sociedades receptoras. La elección del destino vacacional y los medios de transporte, sus actitudes y comportamientos, las actividades que eligen o dejan de elegir, son variables que entran en línea de juego, tratándose de los efectos del turismo en la comunidad visitada.

En los siguientes párrafos se sintetiza el proceso que han vivido algunos destinos, al observar cómo progresivamente el turismo deviene una actividad invasora y avasallante, provocando reacciones y efectos negativos en una comunidad anfitriona. Las etapas de este proceso pueden ser caracterizadas de la siguiente manera.

a) Llegan los primeros turistas

- Encuentran hospitalidad y amabilidad en la comunidad anfitriona, y disfrutan de los atractivos naturales y culturales de la zona.
- Los visitantes causan pocos efectos, pues las relaciones de intercambio comercial e interpersonal son débiles.

b) Se incrementa el contingente de turistas

- Se esparce la noticia de la hospitalidad de la población local, su cultura exótica y la calidad de los atractivos turísticos.
- Los turistas comienzan a comprar artículos artesanales, alimentos o vestimenta de fabricación local; ofrecen golosinas y regalos a los niños.

c) El flujo turístico se vuelve regular

- Se adaptan o construyen alojamientos, se traen alimentos de fuera para satisfacer el consumo del turista. Los niños se habitúan a pedir golosinas y otros regalos.
- Se usa cada vez más los recursos energéticos naturales (madera y combustibles) para cocinar y proveer luz y refrigeración a los turistas.
- Se inicia el aprendizaje y uso del inglés turístico y de otros idiomas extranjeros.

d) El turismo se intensifica sostenidamente

- Se construyen hoteles y el lugar depende cada vez más del gasto de los turistas.

-
- Los niños se han habituado a pedir dinero y ropa, y a veces son tentados por los turistas con solicitudes sexuales.
 - El consumo de energía y agua ejerce una fuerte presión sobre los recursos del entorno, en particular sobre los bosques locales. Las descargas de las cloacas, la producción y eliminación de basura se convierten en un serio problema de gestión local.
 - Se importan crecientemente alimentos, bebidas y otros enseres de fuera de la zona o del país para satisfacer las exigencias de los turistas.

e) El turismo domina a la población local

- El paisaje urbano o rural ha sido profundamente modificado; la economía y la comunidad dependen considerablemente del turismo.
 - Los miembros de la comunidad, incluyendo niños y adolescentes, se vuelven más agresivos en su trato con los turistas.
 - Con la llegada de cierta categoría de turistas, puede incrementarse la prostitución y establecerse el tráfico y consumo de drogas.
 - Los estilos de vida tradicional y los patrones de trabajo se han transformado sustancialmente.
 - El medio ambiente se ha degradado y la cultura local se ha vuelto un instrumento al servicio del turismo.
- f) Los operadores de viajes y los turistas empiezan a buscar nuevos destinos que ofrezcan atractivos novedosos y entornos más conservados, exportando el problema a nuevos sitios, donde el ciclo de conquista y depredación se reedita.**

4. Efectos perversos del ecoturismo

El ecoturismo fue definido como una actividad que contribuye activamente a la conservación del patrimonio natural y cultural de las comunidades locales y a producir beneficios para mejorar su nivel de bienestar. Como se anotó, la “*Carta del Turismo Sostenible de Lanzarote*” y la “*Declaración de Québec sobre el Ecoturismo*” hacen hincapié en un conjunto de principios y recomendaciones dirigidas a todos los actores de la industria turística para lograr el desarrollo del turismo sostenible.

Sin embargo, luego de transcurrida más de una década, la realidad muestra que dichos principios y recomendaciones no siempre se cumplen. Las “*marcas ecológicas*” están siendo utilizadas por muchas empresas como un argumento comercial o una nueva herramienta de enriquecimiento a corto plazo.

En los últimos años, se ha venido analizando y tomando conciencia de los límites del ecoturismo, desafortunadamente sólo cuando la industria turística ha causado daños muy graves. Las causas del fracaso son las actitudes indolentes de las administraciones públicas que no asumen su función de control y la conducta irresponsable de los promotores, empresarios y los propios turistas.

Recientes estudios biológicos y sociológicos denuncian que las ofertas del supuesto ecoturismo están generando más problemas que beneficios para la conservación de las especies, los sitios arqueológicos y las culturas autóctonas. A continuación se describen algunos ejemplos ilustrativos, precisando que podrían presentarse centenas de otros casos de la misma gravedad.

Las **orcas** que viven en las costas de los Estados Unidos sufren de un creciente estrés por el prolongado esfuerzo para poder comunicarse entre ellas, debido al ruido generado por los

motores de barcos repletos de turistas que van a observarlas. En la última década, el número de barcos comerciales (72) y pequeñas embarcaciones privadas (22) que rodean a las orcas se ha multiplicado sin control. (*Estudio de la Universidad de Durham del Reino Unido, y del Wale Museum de Washington, publicado en la “Revista Nature”*).

El impacto de la presencia humana en el entorno natural de los animales, como los **osos, pingüinos, delfines y muchos tipos de aves**, genera situaciones de nerviosismo, aceleración del ritmo cardíaco, modificación del nivel hormonal y alteración de los hábitos alimenticios. Todos esos trastornos hacen temer por la supervivencia de las especies a largo plazo. (*“Revista Británica New Scientist”*).

Se ha podido verificar que los **delfines** de la costa de Nueva Zelanda alcanzan un estado de frenesí por la presencia de los barcos cargados de turistas. Este comportamiento reduce o casi elimina los momentos de reposo de los cetáceos. (*Universidad de Auckland, Nueva Zelanda*).

La saturación del turismo fotográfico en Canadá, con los **osos polares** como protagonistas, no es menos amenazante. La presencia humana en su hábitat natural, entre octubre y noviembre, genera un trastorno irreversible para el animal, puesto que esos meses está obligado a un reposo casi total para preservar un excedente de grasa corporal para el largo invierno que se avecina. (*Universidad Canadiense de Manitoba*).

Otros ejemplos de las consecuencias nefastas a donde llevan los excesos del ecoturismo son el menor peso de las crías de los **pingüinos** y el menor número de crías de algunos tipos de **faisanes** en la Amazonía en las zonas visitadas por los turistas. Se ha comprobado que, en el primer caso, los padres desatienden la alimentación de su descendencia al ser entretenidos por los turistas; mientras que en el segundo, sólo el 15% de los nidos de faisanes en zonas visitadas por los turistas contienen una cría, frente al 50% en las zonas totalmente protegidas. En ambos casos, la menor probabilidad de supervivencia y de reproducción compromete la perpetuación de las especies afectadas. (*Ecoportal.net: Efectos perversos del supuesto ecoturismo; www.ecoportal.net/content/view/full/39858*).

Además, el ecoturismo – que se presenta por definición como respetuoso del entorno y cuyos principales clientes dicen ser amantes declarados de intercambios respetuosos con las culturas que visitan – vulnera las poblaciones locales, provocando profundos cambios en el entorno humano. La llegada de gran número de turista y su comportamiento agresivo e irrespetuoso son causa de impactos negativos que ponen en peligro la propia actividad turística. Ello puede conducir a los habitantes del lugar a un rechazo del turista.

La gran mayoría de las **aldeas de Tailandia** visitadas hoy en día por turistas foráneos han perdido todo lo que sus antepasados les enseñaron durante siglos. Las excursiones a las colinas donde viven los nativos, ya no proveen una visión de su auténtico modo de vida. En el peor de los casos, los campesinos padecen de hambre, mendigan dinero y ropa, venden y consumen drogas y ofrecen sus hijos a la prostitución. Este es el resultado de la invasión de turistas que llegaron de manera muy amistosa, con golosinas y cigarrillos, buscando consumir opio en esos remotos parajes de comunidades idílicas, hasta entonces autosuficientes. Los tour operadores realizaron que podían hacer más dinero llevando cada vez más turistas ávidos de “autenticidad” a esas agrestes colinas. Los turistas extranjeros comenzaron a bañarse en los ríos y cascadas usando productos químicos, contaminando las fuentes de agua y pesca de los nativos. Para satisfacer sus exigencias de aventura, los lugareños comenzaron a talar los bosques de bambú y a construir embarcaciones para deslizarse por los rápidos de los ríos. Adictos a las drogas, y con su fuerza de trabajo disminuida, muchos campesinos abandonaron el cultivo de sus tierras y perdieron su autonomía alimenticia. Los turistas son hoy considerados como una fuente de dinero y no como visitantes bien venidos. (Eco-tourism not always eco-friendly. <http://welcome-to.chiangmai-chiangrai.com/ecotourismfriendly.html>).

El complejo arqueológico de **Machu Picchu en Perú** atrae a más de 300.000 turistas extranjeros por año, muchos de los cuales se albergan en el poblado de Aguas Calientes,

cercano al mencionado complejo incaico. La construcción de hoteles sin planificación alguna ha provocado una situación caótica en el poblado: los desagües son vertidos directamente al río que abastece a la población de agua para el consumo diario. Esta situación ha sido motivo de un gran descontento entre la población y las autoridades que han visto deteriorarse la calidad de vida de las familias residentes. Además, la explotación comercial de los lugares sagrados, para rodar la publicidad de una marca de cerveza nacional, significó el destroz parcial del “Inti Huatana”, piedra sagrada asociada a ceremoniales religiosos ancestrales de los Incas.

Las **Islas Galápagos en Ecuador**, un destino ecológico de renombre mundial, alberga a una fauna mega diversa y extremadamente asequible: especies vistosas de pájaros, iguanas marinas, tortugas gigantes, focas y delfines. Estas especies atraen a miles de turistas cada año, permitiendo al Estado captar divisas y jugosos beneficios a las pocas empresas que organizan los viajes desde el continente y brindan servicios en el destino al viajero, generalmente en cruceros. La capacidad de carga de las “Islas Encantadas” se ha ido incrementando en función de los intereses de un reducido grupo de empresarios, nacionales y extranjeros, con la complicidad de las autoridades locales y nacionales competentes: 20.000 visitantes a inicios de la década de los años 80; 50.000 a mediados de la década de los 90; y 150.000 para el año 2005. A fines de la última década, el deterioro y la contaminación de los recursos naturales fueron tales que suscitaron campañas de protesta ante de opinión pública nacional e internacional. Este hecho incitó a la UNESCO a incluir a las Islas Galápagos en la lista de sitios amenazados y a retirarle el distintivo de Patrimonio Natural de la Humanidad.

La introducción de especies animales no nativas hace muchos años (perros, cerdos, asnos y ratas) ha sido uno de los factores de mayor destrucción de las especies nativas (tortugas y pájaros en particular). Las islas no estaban pobladas, pero en las últimas décadas llegaron muchos colonos en búsqueda de tierras y ocupación en el turismo. Los pescadores, legales o ilegales, han depredado la fauna marina alrededor de las islas, explotándola de manera intensiva (sobre pesca), particularmente el coral negro y los pepinillos de mar. Este último producto es exportado al Japón, por sus supuestas propiedades afrodisíacas. La imposición de la veda y la reducción de las actividades de pesca no han dejado de provocar reacciones violentas por los afectados, que han provocado incendios y sacrificado tortugas en signo de protesta. Según las promesas electorales y la afiliación política de las autoridades y representantes locales, los mecanismos de control y veda están sujetos a un laxismo de circunstancia.

Los botes contaminan las aguas marinas, vertiendo en ellas aceites, aguas servidas y basura. Finalmente se ha establecido un programa de certificación de los botes (SmartVoyager), encaminado a controlar y minimizar su impacto. Se trata de asociar a los turistas que serán “los ojos y los oídos” de la operación, comentando el manejo de los botes y las excursiones, y sugiriendo mejoras.

Estos ejemplos demuestran que al no cuidar y preservar el equilibrio ambiental, en aras de un mayor esparcimiento del turista o del lucro empresarial, se está poniendo en peligro la propia actividad turística, generando tensiones incontrolables con los pobladores locales.

Sección II: Turismo, comunidades e impactos

En la presente sección perseguimos dos objetivos específicos. El primero, de carácter analítico, consiste en poner de relieve los impactos del turismo en los diferentes ámbitos del desarrollo de las comunidades indígenas de América Latina, en base a los estudios de casos efectuados por la OIT. El segundo, de carácter instrumental, propone un instrumento orientado a facilitar la auto evaluación y la supervisión de los efectos del turismo en las comunidades, a los efectos de potenciar sus efectos positivos y eliminar o mitigar sus efectos negativos.

1. REDTURS y el turismo sostenible

En las dos últimas décadas, América Latina ha venido nutriéndose de experiencias y formas alternativas de turismo coherentes con los principios del desarrollo sostenible internacionalmente aceptados. Entre esas experiencias destacan los proyectos de desarrollo turístico acometidos por comunidades rurales e indígenas, en numerosos casos con el apoyo ONG conservacionistas, algunos negocios comunitarios en asociación con empresarios privados y, unos pocos casos, intervenciones con apoyo de organismos gubernamentales locales o nacionales.

El concepto del **desarrollo sostenible comunitario** responde a una visión holística y de largo plazo. Su concepción integra tanto las necesidades de la generación actual como sus responsabilidades respecto de las futuras generaciones. Además, incorpora las dimensiones cultural y ambiental del desarrollo, sin descuidar los objetivos económicos y sociales. Esas dimensiones y visión son fundamentales e indisolubles para el desarrollo sostenible, sobre todo en el caso de comunidades que operan como **micro sociedades**.

Según el *Convenio núm. 169 de la OIT*, los pueblos indígenas y sus comunidades gozan del derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, a proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan, y a conservar sus propios valores, creencias, costumbres e instituciones ancestrales. Para lograr un desarrollo sostenido y equitativo, los gobiernos deben fortalecer las actividades de la economía tradicional y adoptar medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimentan dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo.⁹

Según la *Declaración de San José*, emanada de una consulta regional a organizaciones comunitarias por la Red de Turismo Sostenible (REDTURS), el turismo rural comunitario, es aquél que promueve un adecuado equilibrio de valores éticos, sociales y culturales, complementa y potencia la economía comunitaria y familiar, mejora

⁹ El Convenio núm. 169 de la OIT se sustenta en los principios de reconocimiento, respeto y participación de los pueblos indígenas. Reconocimiento de sus derechos, valores e identidad propia; respeto y protección de su integridad, cultura, formas de organización social y económica consagradas por el derecho consuetudinario; libre participación en instituciones electivas y en la adopción de decisiones susceptibles de afectarles directamente. Se establece que los pueblos indígenas deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. OIT: *Convenio núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales*, Ginebra, junio 1989.

las condiciones de vida y de trabajo de sus miembros y revitaliza las expresiones de la cultura.¹⁰

“Aspiramos a que nuestras comunidades prosperen y vivan dignamente, mejorando las condiciones de vida y de trabajo de sus miembros. El turismo puede contribuir a concretar esta aspiración en la medida en que hagamos de él una actividad socialmente solidaria, ambientalmente responsable, culturalmente enriquecedora y económicamente viable. Con estos fines, reclamamos una justa distribución de los beneficios que genera el turismo entre todos los actores que participamos en su desarrollo.”

(Declaración de San José sobre Turismo Rural Comunitario, art. 2.)

Principios del turismo comunitario sostenible	
Socialmente solidario	Promueve una efectiva cooperación entre los miembros de la comunidad y entre comunidades, en un marco de distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios que genera la actividad turística.
Ambientalmente responsable	Fomenta una conciencia respetuosa y formas de gestión sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad, vinculándolas a la defensa de los derechos a la tierra y a los territorios ancestrales.
Económicamente viable	Incorpora objetivos e instrumentos de gestión eficientes en el uso y valoración de los recursos que se movilizan, buscando beneficios que permitan remunerar convenientemente el trabajo y las inversiones realizadas.
Culturalmente enriquecedor	Propicia experiencias y encuentros interculturales de calidad entre los visitantes y las comunidades anfitrionas, respetando las expresiones de la identidad cultural.

En la medida en que se cumplan estos principios y condiciones, el turismo de base comunitaria puede contribuir a los siguientes objetivos globales:

- al entendimiento y la paz entre los pueblos que buscan un nuevo orden universal basado en la justicia social y la solidaridad;
- a la preservación de los recursos naturales y ambientales del planeta, en toda su riqueza y diversidad, para el disfrute de la presente y las futuras generaciones;
- al fortalecimiento de la diversidad étnica y cultural, fuente de identidad y riqueza de los pueblos;
- al desarrollo económico y la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de las comunidades que sufren de los estigmas de la pobreza.

En esencia, el turismo comunitario relaciona en forma dinámica y sinérgica los principios de la perennidad de los ecosistemas, de los que depende nuestra existencia como especie; un equilibrio crítico entre viabilidad de las iniciativas económicas y la responsabilidad social y ambiental; y un concepto de calidad que trasciende la capacidad de satisfacción del huésped-consumidor, englobando el carácter sostenible del destino

¹⁰ OIT-REDTURS: *Declaración de San José sobre Turismo Rural Comunitario*, San José, octubre 2003.

turístico en su totalidad: la naturaleza y sus recursos, las personas y sus derechos, la comunidad y su cohesión social.

“Somos conscientes de que el turismo puede ser una fuente de oportunidades pero también una amenaza para la cohesión social de nuestros pueblos, su cultura y su hábitat natural. Por ello, propiciamos la autogestión del turismo, de modo que nuestras comunidades asuman el protagonismo que les corresponde en su planificación, operación, supervisión y desarrollo.

(Declaración de San José sobre Turismo Rural Comunitario, art. 3).

La cuestión laboral constituye un referente obligado en los objetivos que persigue el turismo comunitario, ello entraña la generación de oportunidades de ocupación productivas y libremente elegidas, en condiciones de dignidad, seguridad y equidad para hombres y mujeres. La calidad del empleo es sinónimo de respeto de los derechos fundamentales en el trabajo, es decir, condiciones de trabajo decentes (seguridad e higiene), protección social, diálogo social entre las comunidades y los agentes públicos y privados que regulan, promueven y desarrollan la actividad turística.¹¹

2. Impactos sobre la sostenibilidad comunitaria

El concepto de impacto se refiere a toda modificación causada en un sistema por factores externos o exógenos, cuyos efectos pueden ser positivos o negativos, fortaleciendo o debilitando dicho sistema. Dado el principio de la interrelación entre las partes que conforman un sistema, los efectos sobre una de ellas afectan al sistema en su conjunto.

En general, toda acción humana genera efectos sociales y medioambientales, con un grado variable de impacto, modificando de esta manera las condiciones y los equilibrios preexistentes. El turismo es una de las actividades que mayores efectos provocan a escala mundial, debido a las múltiples actividades que lo componen, al efecto catalizador sobre otros sectores, a su creciente influencia en casi todos los países del planeta y a su acción sobre ecosistemas frágiles y sociedades vulnerables.

Con sustento en los estudios de casos efectuados por la OIT y otras instituciones en países de América Latina, se puede afirmar que los proyectos de apoyo al desarrollo de actividades turísticas evidencian efectos de una importancia capital en el desarrollo de las comunidades indígenas. Los cambios que se han operado son tan relevantes que ninguna comunidad habiendo incursionado en el turismo podrá escapar a la huella de los efectos benéficos o nocivos del turismo en el mediano y el largo plazo.

La metodología aplicada permite evaluar el carácter sostenible de las experiencias turísticas comunitarias, a la luz del análisis de sus dimensiones constitutivas, a saber, la

¹¹ Los **derechos fundamentales en el trabajo**, según la OIT, incluye la lucha contra el desempleo y la aplicación de medidas tales como: la contratación de la mano respetando la reglamentación sobre las horas de trabajo, la duración máxima de la jornada y la semana laboral; garantía de un salario vital adecuado y de una remuneración igual por un trabajo de igual valor; protección del trabajador contra los accidentes, efectos nocivos y enfermedades profesionales; pensiones de vejez y de invalidez; erradicación del trabajo infantil y protección de los adolescentes y las mujeres; reconocimiento del derecho a la libertad sindical y otras medidas análogas. Ver OIT: *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento*, Ginebra, 1998.

económica, la social, la cultural y la ambiental.¹² El enfoque analítico tuvo como referentes básicos, los objetivos que responden a la visión del desarrollo sostenible de las comunidades indígenas y sus organizaciones: el alivio de la pobreza, el fortalecimiento de la cohesión social interna, el afianzamiento de la identidad cultural y la salvaguarda de su hábitat natural ancestral. La mayor o menor contribución de las operaciones turísticas analizadas al logro de estos objetivos determina su **grado de sostenibilidad**.

Más precisamente, se examinó un conjunto de variables relacionadas con la disponibilidad, aprovechamiento y valoración del patrimonio comunitario a través del mercado, gracias a la prestación de servicios turísticos. Los estudios verificaron si la actividad turística había respondido o no a las aspiraciones comunitarias en términos de fortalecimiento económico y bienestar social, reactivando o diversificando actividades de la economía de subsistencia, y generando oportunidades complementarias de empleo e ingreso para hombres y mujeres.

Por otra parte, se indagó si se han respetado y promovido los valores y expresiones de la cultura autóctona, fortalecido las instituciones y prácticas democráticas comunitarias, en la medida que unas y otras concurren a su cohesión social. En fin, el reconocimiento y respeto de los derechos de las comunidades sobre sus tierras y territorios constituyen también referentes críticos a la hora de apreciar el carácter sostenible de esos proyectos.

Con fines de captar tanto los factores internos como los externos que pueden explicar los efectos observados en las comunidades, se utilizaron los elementos del análisis **FODA**. En las secciones que siguen, se ponen de relieve las **fortalezas y oportunidades** con las que cuentan las comunidades para operar sus negocios; aspectos que permiten apreciar el camino recorrido en la concreción de un producto sostenible en los diversos ámbitos analizados. Las **debilidades y amenazas** que acechan a la empresa comunitaria fueron también analizadas, a través de un grupo de variables que arrojan luz sobre las carencias internas, las barreras del entorno institucional y las restricciones del mercado.¹³

2.1 Dimensión económica

2.1.1 Fortalezas y oportunidades

Las experiencias comunitarias examinadas a la luz de sus fortalezas y oportunidades permiten afirmar que el turismo ha significado importantes beneficios económicos para las comunidades. Entre los más relevantes pueden enunciarse los siguientes:

- a) Oportunidades alternativas de actividad económica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, frente a las actividades extractivas o intensivas que destruyen y espolian los ecosistemas locales, como son la explotación industrial petrolera, minera, ganadera y forestal.
- b) Un conjunto de actividades nuevas y complementarias a aquéllas de carácter tradicional (agricultura, artesanía, ganadería, caza, pesca y recolección de frutos) que,

¹² Ver Carlos Maldonado: *Pautas metodológicas para el análisis de experiencias de turismo comunitario*, documento de trabajo núm. 73, SEED, OIT, Ginebra, 2005.

¹³ Carlos Maldonado: *Síntesis analítica y comparada de 23 estudios de casos de etnoturismo comunitario en América Latina*, OIT, 2006.

en la casi totalidad de casos, han sido fortalecidas y diversificadas. Entre las más frecuentes cabe mencionar:

- 1) servicios de alojamiento, alimentación, guiado e interpretación turística;
 - 2) transporte terrestre, fluvial, lacustre o marítimo;
 - 3) servicios culturales y artísticos: música, danza, pintura, escultura y teatro;
 - 4) criaderos de peces, aves y ganado menor;
 - 5) elaborados lácteos: mantequilla, quesos y yogures;
 - 6) criaderos de especies en peligro de extinción o para el consumo;
 - 7) criaderos de caracoles y mariposas;
 - 8) cultivo de frutas, elaboración de jugos, mermeladas y fruta deshidratada;
 - 9) ampliación de huertos familiares y cultivos orgánicos: hortalizas, hongos, plantas medicinales y ornamentales;
 - 10) siembra de fibras vegetales para la confección de artesanías;
 - 11) nuevos productos artesanales y otros remozados o mejorados;
 - 12) artículos con productos reciclados de madera, papel y cartón.
- c) Utilización de productos locales y materias primas del entorno ecológico, aunque existen recursos del bosque que todavía no han sido aprovechados.
- d) Las ganancias de la actividad turística han permitido a muchos hogares ahorrar e invertir en proyectos productivos o en la mejora de la vivienda.
- e) Se han rescatado conocimientos colectivos ancestrales, tecnologías y procesos productivos, habilidades artesanales, diseños y símbolos originales de la cultura autóctona, así como las prácticas curativas de la medicina tradicional.
- f) Se ha activado la defensa de los derechos fundamentales, sobre todo aquéllos relacionados con la propiedad y posesión de tierras y territorios, incluyendo la adopción de técnicas de planificación, como las “áreas de amortiguamiento” y las “zonas intangibles”, que garantizan la supervivencia de las comunidades.
- g) Se ha potenciado el desarrollo económico local, mejorando las finanzas de la comunidad, del pueblo o del municipio en los que se desenvuelve la actividad turística, gracias a la percepción de tasas de ingreso, mejora de infraestructura, uso de telecomunicaciones, compra de suministros al pequeño comercio local, a granjas y huertos de los pobladores.
- h) Aunque fue difícil cuantificar las inversiones, y más aún precisar su rentabilidad y su retorno económico, se puede afirmar que en los casos conocidos,¹⁴ las actividades turísticas han dejado dividendos importantes. Los mismos han sido reinvertidos en la propia empresa, en rubros como la construcción o mejora de cabañas turísticas, adquisición de un generador de electricidad, equipo de cocina, canoas y motores, equipo de radio, materia prima para confeccionar artesanías, apertura de nuevos senderos para los turistas, etc., o para sufragar los préstamos concedidos a la comunidad.
- i) Algunas entidades financieras han facilitado crédito para el desarrollo empresarial.
- j) La actividad turística ha contribuido directamente a fortalecer la capacidad de gestión de negocios de las comunidades, gracias a cursos (contabilidad, administración de

¹⁴ En particular en aquellos casos en los que las comunidades han decidido asociarse con el sector privado.

empresas) y al ejercicio de las competencias adquiridas. Sin embargo, mucho queda aún por hacer en este ámbito.

- k) El turismo ha permitido eclosionar el espíritu emprendedor en diferentes niveles: individual, familiar y comunitario.

2.1.2 Debilidades y amenazas

Emprender actividades nuevas para las comunidades ha significado esfuerzos y cambios importantes en la forma de percibir y enfrentar el mercado, por lo que las experiencias no han estado exentas de debilidades internas y amenazas externas. A este respecto, el análisis de las iniciativas turísticas evidenciaron las siguientes dificultades económicas:

- a) La ausencia de programas de crédito para solventar necesidades de inversión (infraestructura, instalaciones y equipo) y capital de trabajo han impedido consolidar las iniciativas turísticas.
- b) En algunos casos, el producto turístico se vende y se paga mal (tarifas muy bajas), dado el nivel muy elemental de los servicios que se ofrecen al turista.
- c) La planificación de crecimiento del negocio y las nuevas inversiones para elevar la capacidad de albergue de turistas se sustentan más en aspiraciones o intuiciones que en el conocimiento de la demanda real del mercado.
- d) En muchos casos, no se prevén reservas para inversiones; se depende mucho de las donaciones externas para mejorar la infraestructura y capacitar al personal.
- e) El cálculo de las tarifas no siempre incluye todos los componentes del servicio brindado, pues no se manejan conceptos de costeo, amortización, depreciación y reposición de activos. El hecho de disponer de liquidez (dinero), crea la ilusión de la ganancia y revela deficiencias en la gestión empresarial.
- f) La ausencia de una estrategia de cooperación con otros destinos turísticos o con otras comunidades ha dado origen a una competencia destructora mediante “la guerra de precios”. Las tarifas muy bajas no cubren los costos de producción, lo que conduce inevitablemente al deterioro del producto turístico.
- g) Los costos y las tarifas facturadas a los turistas suelen ser más elevados en los destinos que se ubican en lugares muy alejados y remotos (costo de acceso); la originalidad del producto orientado a turistas de ingresos medios no siempre suple este inconveniente, debilitándose así la competitividad del destino.
- h) Debido al aislamiento de algunos sitios turísticos y a la falta de infraestructura vial, muchas veces se debe recurrir a comprar fuera de la zona insumos y materiales necesarios para acoger a los visitantes, lo cual encarece el producto final.
- i) Aunque se han tomado iniciativas y realizado inversiones en la promoción y comercialización del producto turístico (folletos, catálogos trípticos, afiches, guías didácticas, mapas, anuncios en la prensa escrita y radial, páginas Web, estudios de mercado, etc.), este aspecto sigue siendo el "talón de Aquiles" de las comunidades. Esta función estratégica, en la mayoría de los casos, no ha superado el nivel local, los métodos rudimentarios y los contactos interpersonales.
- j) Generalmente, la promoción y comercialización del producto en destinos turísticos aislados están controladas por un número muy reducido de operadores privados,

nacionales o internacionales, que detentan una posición mono u oligopólica. En esta lógica, algunos operadores turísticos comercializan destinos comunitarios como "su destino estrella", intensificando los flujos turísticos sin tomar medidas preventivas que garanticen un control de los impactos negativos.

- k) El sistema de turnos establecido entre familias para participar equitativamente en el negocio comunitario y el cambio de responsables cada determinado período, no permite adquirir una experiencia profesional sólida y especializada.
- l) Parece haber poca disposición de las autoridades gubernamentales para resolver problemas de servicios públicos, como vías de acceso, electricidad, agua potable y salubridad, indispensables para el funcionamiento de las operaciones turísticas.
- m) La recesión económica que atraviesan algunos países afecta el poder adquisitivo de los hogares y, por consiguiente, el crecimiento de la demanda turística interna.
- n) La inestabilidad política y la inseguridad de algunos países, entraña una reducción de los flujos turísticos a los mismos, afectado por ende la demanda dirigida al turismo comunitario.

2.2 Dimensión social

2.2.1 Fortalezas y oportunidades

El ámbito social es un terreno poco explorado por los estudios de turismo comunitario, dada la atención preponderante que han recibido las variables económicas y ambientales. No obstante, el examen de las fortalezas y debilidades sociales es capital para entender la incidencia del turismo en la cohesión social comunitaria, uno de los pilares sobre los que se asienta su perennidad. Los estudios de casos identificaron un conjunto apreciable de efectos positivos en este ámbito, pudiendo resaltar los siguientes:

- a) El espectro ocupacional de las comunidades se ha diversificado notablemente; las nuevas fuentes de empleo se concentran en el área de los servicios, incluyendo cargos administrativos (dirección, contabilidad y secretariado), guías turísticos, recepcionistas, arreglo y limpieza de cuartos, cocineros, meseros, barman, canoeros, arrieros, músicos, danzantes, pintores, etc.
- b) Se han capacitado recursos humanos en las áreas técnico-operativas para el ejercicio de dichas ocupaciones, aunque las carencias son aún notables en los aspectos operativos de los negocios comunitarios y familiares.
- c) Las oportunidades de ingreso han conocido una importante ampliación y diversificación, en estrecha correspondencia con el espectro ocupacional antes mencionado. Sin embargo, el carácter estacional de la actividad turística implica que la mayoría de esas ocupaciones son temporales y unas pocas permanentes.
- d) Los ingresos individuales y familiares han mejorado en muchos casos, de forma directa o indirecta. Los primeros provienen de la ocupación en la actividad turística propiamente dicha, la venta de productos artesanales y agropecuarios, y la prestación de servicios (lavandería). Los segundos se originan en las utilidades del negocio -que son distribuidas vía servicios sociales- o en las rentas percibidas por concesiones o alquileres a empresas privadas.

-
- e) La distribución del ingreso en el seno de la comunidad se orienta a satisfacer necesidades sociales, que son atendidas gracias a la creación de fondos comunitarios para micro créditos individuales o familiares, o la suscripción de seguros (de vida y de enfermedad, y fondo mortuario).
 - f) Las instancias de concertación y gestión creadas para coordinar, distribuir y supervisar el ejercicio de las nuevas responsabilidades derivadas del turismo han redundado en un fortalecimiento organizativo y en una mayor cohesión social de las comunidades (comités de turismo y sus comisiones), sin distinción de género y edad. Esos efectos, en ciertos casos, han llegado hasta las organizaciones de segundo y tercer grado.
 - g) Los talleres de capacitación para guías turísticos y en temas de educación ambiental, calidad de las prestaciones, manipulación de alimentos, etc., han significado nuevas oportunidades para los jóvenes.
 - h) De manera muy incipiente, se ha puesto en marcha la cooperación entre comunas mediante la creación de redes o circuitos turísticos, buscando así una eficiencia colectiva; iniciativa que ha exigido de sus miembros mayores niveles de planificación, coordinación y compromiso.
 - i) Se han establecido alianzas con empresas privadas, ONG, organismos públicos y académicos, lo cual ha requerido esfuerzos para coordinar, supervisar y dar cumplimiento a los convenios suscritos.
 - j) El reconocimiento de las organizaciones indígenas y campesinas de segundo o tercer grado como interlocutores en temas de fomento turístico ha implicado un cambio significativo en las relaciones con organismos públicos y privados. Igual puede afirmarse en relación con algunas agencias de cooperación internacional.
 - k) El turismo conoce una bonanza internacional y está siendo promovido por gobiernos y cámaras empresariales. En este contexto, se ha facilitado el acceso de algunas comunidades organizadas, y que detentan un gran potencial turístico, a programas oficiales de promoción y mercadeo.

2.2.2 Debilidades y amenazas

En lo que respecta a las debilidades y amenazas sociales que se han manifestado a raíz de la incursión de las comunidades en el turismo se destacan las siguientes:

- a) El temor y el escepticismo de algunos comunitarios frente a la actividad turística han originado divisiones y resquemores, particularmente cuando las experiencias han resultado fallidas o sin resultados concluyentes a corto plazo.
- b) En algunas comunidades parece que existían, desde tiempo atrás, conflictos por la tenencia de la tierra que han sido exacerbados con la actividad turística.
- c) En muchas comunidades, sobre todo en las más aisladas, persisten altos niveles de analfabetismo y escasos servicios de salubridad pública.
- d) El monto relativamente alto de las inversiones turísticas y la especialización laboral que exige el negocio han significado enormes dificultades para las comunidades más pobres, que no han podido superar la fase de “proyecto piloto”.
- e) La desigual dotación de recursos personales o familiares, previo a la actividad turística, ha generado una repartición desigual de los beneficios del turismo,

consolidando o acentuando la diferenciación social preexistente en el seno de una comunidad. Han ocurrido conflictos cuando la actividad turística no ha funcionado desde el inicio como una empresa social; cuando no existe un comité de turismo que promueva y controle una distribución equitativa de los beneficios; o cuando esa instancia ha estado bajo el control de familias pudientes.

- f) Las familias que no forman parte del negocio turístico en una comunidad y no participan de sus beneficios directos han adoptado posturas críticas o difundido rumores que han menoscabado la imagen de la comuna.
- g) Algunos tour operadores y ONG han generado tensiones en las comunidades al tomar decisiones inconsultas, sin respetar los mecanismos o los canales de participación y consulta vigentes en las comunidades.
- h) Una actividad nueva como el turismo ilusiona, motiva y moviliza a una comunidad por las expectativas que genera; sin embargo, cuando se la aborda de manera improvisada, sin las debidas competencias técnicas y empresariales, se convierte en una fuente de frustraciones y desencantos.
- i) La inexistencia de servicios de albergue y restauración en ciertos sitios limita el acceso de quienes desean pernoctar, reduciendo la posibilidad de crear nuevos puestos de trabajo.
- j) La adopción de patrones imitativos de consumo y modos de vida, por parte de algunos jóvenes en particular, ha suscitado un afán de lucro, con la consiguiente renuencia a asumir compromisos familiares o comunitarios (trabajo agrícola, mingas, participación en asambleas, ritos festivos y religiosos).
- k) La falta de visión empresarial de algunos líderes ha privado a sus comunidades de los beneficios de entablar alianzas con instituciones y tour operadores. En otros casos, se han evidenciado situaciones de subordinación, aceptando la imposición de bajas tarifas y otras concesiones. Esta situación permite concluir que mientras más vulnerables son las asociaciones de comuneros, más propensas están a adoptar actitudes sumisas y hasta mendicantes.
- l) Los productos turísticos resultantes de la acción aislada de algunas familias de comuneros son los que menos responden a un ejercicio auténtico de la cultura autóctona; al no contar con el respaldo de la comunidad, ésta no puede ejercer su papel de control y vigilancia. Por lo general, estas experiencias están condenadas a un deterioro progresivo de sus expresiones culturales.
- m) En el caso de empleos asalariados en empresas de turismo privadas, la relación laboral ha generado desajustes en sociedades que buscan diversificar sus fuentes de "ocupación", más que "empleo", en situación de subordinación.
- n) Las nuevas relaciones de trabajo en la comunidad también han implicado desajustes resultantes de la disciplina laboral y una racionalidad económica distinta: horarios y turnos a respetar, cambio de roles y funciones en la división del trabajo entre edades y géneros, asimilación de nuevas tareas técnicas, competencia y rivalidad entre actividades tradicionales y turismo, desequilibrio de la carga laboral por género en la esfera familiar, etc.
- o) Una actividad turística mal planificada y sin resultados positivos puede provocar desaliento y una agravación de la pobreza.

-
- p) Si bien se reportan experiencias exitosas de reducción de las migraciones de los jóvenes, no obstante, la mejora de los ingresos familiares ha provocado un efecto paradójico: los jóvenes han abandonado la comunidad en busca de mejores oportunidades de educación y trabajo, alentados por su propia familia.
 - q) En los casos en que las instalaciones turísticas se encuentran alejadas de la zona de residencia de la comunidad, los trabajadores se ven obligados a abandonar las actividades productivas tradicionales y a alejarse temporalmente de sus hogares.

2.3 Dimensión cultural

2.3.1 Fortalezas y oportunidades

El ámbito de la cultura es otro de los aspectos subestimados en los estudios y evaluaciones existentes. Éstos se limitan generalmente a las expresiones culturales visibles y tangibles, habiéndose dejado pasar por alto, por ejemplo, los efectos sobre las relaciones interculturales y la conciencia de la identidad étnica. Los estudios de casos identificaron y pusieron de relieve un conjunto de efectos positivos en este ámbito.

- a) Las comunidades han tomado conciencia del valor potencial que encierra la puesta el patrimonio cultural para mejorar su situación económica.
- b) Los valores culturales y los principios de interculturalidad (intercambio de experiencias directas entre comunidad y turistas en un marco de mutuo reconocimiento y respeto) han sido incorporados en la concepción misma del producto turístico en la gran mayoría de las experiencias estudiadas.
- c) La actividad turística ha demostrado que la autenticidad de las expresiones de la cultura indígena, o de la vida rural, es un factor destacado para posicionar el producto turístico en el mercado y para el éxito de los proyectos comunitarios.
- d) Los turistas aprecian experimentar con las comunidades anfitrionas vivencias culturales auténticas, intensas y ricas en contenido.
- e) Se han conservado y restaurado centros ceremoniales y sitios arqueológicos de gran interés cultural, que habían sido dejados al abandono o al pillaje de gente sin escrúpulos.
- f) Se han rescatado, valorado y reactivado expresiones vivas de la cultura autóctona (artesanías, música, danzas, vestimenta, dialectos, ritos festivos y religiosos, tradición oral, etc.), que habían caído en desuso o se encontraban seriamente debilitadas. En unos pocos casos se han habilitado pequeños centros artesanales, culturales y museos que exponen y valoran el arte nativo.
- g) Se ha logrado una mayor conciencia de la identidad étnica y un afianzamiento del valor de la cultura propia, gracias a los interrogantes que se han planteado las comunidades sobre sus orígenes y su devenir, adoptando comportamientos “más afirmativos” frente a los foráneos.
- h) Se han conducido investigaciones sobre aspectos culturales antes desconocidos para incorporarlos a la oferta turística.
- i) Se han concebido y negociado reglas de convivencia intercultural y conducta responsable con los tour operadores y turistas, con miras a minimizar el impacto

cultural del turismo en las comunidades; aunque no siempre se las observa con el rigor esperado.

- j) Las mujeres han creado sus propios espacios de participación y autoafirmación en la actividad económica (proyectos productivos y empleos asalariados) y en las manifestaciones culturales, lo cual revela un avance de su participación en los procesos de toma de decisión de la comunidad.
- k) Se han promovido y valorado, a través de la gastronomía y la manufactura casera, productos tradicionales de la agricultura (andina en particular: papa, oca, maíz, trigo, avena, cebada, etc.) y los animales originarios de los ecosistemas locales (llamas, alpacas, vicuñas, etc.), preservando así técnicas agrarias ancestrales.
- l) Los productos de cultivos orgánicos, de demanda creciente, han comenzado a formar parte de la economía y el arte culinario de las comunidades turísticas.

2.3.2 Debilidades y amenazas

Entre las debilidades y amenazas en el ámbito cultural que afectan a los productos turísticos gestionados por las comunidades se han evidenciado las siguientes:

- a) Se advierte una tendencia al deterioro y adulteración de las expresiones culturales genuinas, como consecuencia de las presiones de algunos operadores turísticos, motivados únicamente por razones comerciales. La mercantilización, de la cultura ha dado como resultado simulacros, que han vaciado dichas manifestaciones de su sustancia y significación original.
- b) La participación de las comunidades indígenas en algunos sitios arqueológicos se limita a animar actividades culturales y ritos festivos, estando ausentes de las instituciones de investigación y conservación de dichos sitios.
- c) El saqueo de los sitios arqueológicos con fines comerciales continúa, a veces con la complicidad de “huaqueros” y anticuarios propios de la localidad.
- d) Aunque no es un efecto imputable exclusivamente al turismo, los efectos demostrativos de la cultura occidental en las comunidades más remotas de selva o montaña, han acentuado el proceso de debilitamiento de los valores y costumbres autóctonos.
- e) Los efectos miméticos de culturas foráneas sobre un sector de la juventud ha debilitado su participación en celebraciones religiosas o rituales festivos; de igual forma, los jóvenes y niños no están motivados en hablar las lenguas vernáculas.
- f) El mundo de los negocios con su lógica mercantil y las exigencias que de ella se derivan, parece muy ajeno a los valores y costumbres ocupacionales vigentes en las comunidades; situación que conlleva riesgos de aculturación.
- g) A pesar de la innegable participación de las mujeres en los proyectos turísticos comunitarios, en no pocos casos han sido relegadas a desempeñar tareas secundarias y no calificadas. Esta discriminación se reproduce y agrava a través de los mecanismos de selección y acceso a oportunidades de capacitación laboral para la actividad turística. En un solo caso, por razones de tradición, se ha cohibido la participación de las mujeres casadas en la actividad turística, fuera del recinto de la comunidad.

2.4 Dimensión ambiental

2.4.1 Fortalezas y oportunidades

Considerando esta dimensión como una de las que mayor atención ha recibido de las ONG conservacionistas, se puede esperar que las fortalezas y oportunidades observadas en los proyectos comunitarios sean numerosas y se encuentren bien ancladas en sus estructuras de gestión. Se pueden enumerar las siguientes:

- a) Se ha incorporado en el diseño del producto turístico el concepto de conservación del patrimonio natural, constituido por los ecosistemas y la diversidad biológica, y con menor frecuencia, los conocimientos colectivos ancestrales.
- b) Se constata un apoyo de las ONG e instituciones nacionales e internacionales en el campo de la conservación de las especies endémicas o en peligro de extinción, mediante inventarios y acciones específicas de protección y monitoreo.
- c) El incentivo económico (mayores ingresos) ha tenido efectos positivos en la preservación de la biodiversidad: se ha abandonado la tala del bosque, la cacería de animales y algunas prácticas depredadoras de pesca (uso de barbasco).
- d) Se han utilizado materiales naturales y técnicas constructivas locales que no deterioran el ambiente ni generan desechos contaminantes, respetándose además el entorno paisajístico.
- e) Con miras a ahorrar consumo de energía, en contados casos se han utilizado tecnologías modernas con bajo impacto ambiental (paneles solares, eólicas, etc.).
- f) Se ha fomentado el uso de materiales o envases desechables, reciclables o biodegradables para evitar la contaminación.
- g) Las comunidades cumplen con informar al turista sobre el manejo de desechos sólidos y vigilan su comportamiento durante las excursiones. Algunas comunidades se han propuesto explícitamente educar al turista, prefiriendo la calidad del visitante a su cantidad.
- h) Los turistas otorgan preferencia a los factores ecológicos y ambientales en los criterios de selección de sus destinos vacacionales.
- i) Se han realizado campañas de sensibilización en materia ecológica dirigidas a escuelas, colegios y pobladores en general, así como campañas de limpieza y adecentamiento de lugares públicos en colaboración con la municipalidad.
- j) Ha renacido el interés por reintroducir especies vegetales y sobre todo animales, que se han extinguido en la zona o que corren ese peligro.
- k) Generalmente se ha otorgado una alta prioridad a la capacitación en materia de "conservación" del medio ambiente, pero en pocos casos se ha evolucionado hacia prácticas de "aprovechamiento sostenible" de los recursos renovables.
- l) En la gran mayoría de casos estudiados, se afirma que, dada la pequeña escala de las operaciones y la baja frecuentación turística de los destinos comunitarios, no se han identificado todavía impactos ambientales negativos inquietantes.

2.4.2 Debilidades y amenazas

A pesar de los notables avances registrados en algunas comunidades en materia de formación de una conciencia ecológica y de incorporación de instrumentos y prácticas de conservación, no obstante, en otras se observan falencias notorias. Las más frecuentes son las que a continuación se comentan:

- a) Existe una carencia de instrumentos de monitoreo regular y evaluación periódica en materia ambiental “en manos de las propias comunidades”, de tal suerte que éstas puedan, por sí solas, advertir y prevenir tempranamente los riesgos en los que pueden incurrir o eliminar los efectos nocivos derivados del turismo.
- b) Cuando esos instrumentos existen, no parecen formar parte del plan estratégico de gestión comunitaria, pues no han sido efectivamente transferidos por las instituciones de asesoramiento ambiental o apropiados por las comunidades.
- c) Si la gran mayoría de las comunidades no están en condiciones de monitorear indicadores ambientales de manera permanente y sistemática, la explicación parece encontrarse en las características de los cursos impartidos por ONG o instituciones públicas. Éstos han sido esporádicos, poco sistemáticos y sin un acompañamiento para su efectiva aplicación y apropiación por las comunidades.
- d) Hacen falta esfuerzos más sostenidos y mayor inversión en el proceso de acompañamiento e incorporación de los instrumentos en la gestión comunitaria.
- e) En algunas comunidades se siguen utilizando algunas prácticas tradicionales consideradas anti-ecológicas, como la quema y la roza.
- f) El uso generalizado de envases desechables genera abundancia de basura, sobre todo cuando los turistas no asumen sus responsabilidades, o no se han previsto los dispositivos de recolección.
- g) La disposición final de desechos sólidos no biodegradables, su eliminación o reciclaje constituyen un problema preocupante, aún en aquellas comunidades que se reclaman destinos ecológicos.
- h) Algunas comunidades no cuentan con directivas ni han acometido acciones encaminadas a evacuar o a tratar debidamente las aguas servidas; éstas son arrojadas en quebradas, riachuelos o ríos.
- i) La contaminación acústica provocada por los turistas resulta ser la menos atendida entre los mecanismos de supervisión; sus consecuencias pueden ser nefastas, especialmente en los sitios a donde acuden aves y animales para anidar, alimentarse, beber o reproducirse.
- j) Parece que los turistas locales son los más reacios a aceptar recomendaciones y a adoptar comportamientos para preservar el medio ambiente y la biodiversidad.
- k) En muchas zonas boscosas o de llanura, el avance de la frontera agrícola constituye una amenaza real para el ecoturismo. Los terratenientes que practican el monocultivo intensivo o la ganadería extensiva, destrozan los ecosistemas locales, hábitat natural de comunidades indígenas, de flora y fauna endémicas.
- l) Las catástrofes naturales (inundaciones, sequías, heladas, etc.), como efecto del cambio climático, y otros problemas a escala planetaria, amenazan y golpean más

rudamente a comunidades pobres de la región, que se ven así privadas de los atractivos y recursos turísticos.

- m) Hace falta una supervisión más estricta de la capacidad de acogida de turistas en los destinos comunitarios, pues no existe en ningún caso estudios con relación a la capacidad de carga del ecosistema ni de la propia comunidad.
- n) En ciertos destinos, la limpieza de las viviendas y las personas deja que desear, problema vinculado en parte a la inexistencia de redes de agua potable y alcantarillado.
- o) En muchas áreas naturales protegidas y parques nacionales no existe suficiente personal para aplicar un control estricto del acceso de personas no autorizadas.

En síntesis, los efectos del turismo analizados en esta sección, así como la carencias y el déficit de sostenibilidad que acusa la mayoría de las comunidades, en una o en varias de sus dimensiones, invitan a una seria reflexión por parte de las instituciones públicas, privadas y de cooperación y debe dar lugar a planes de fortalecimiento estratégicos por parte de las dirigencias comunitarias.

La improvisación de muchos negocios turísticos explica, en buena medida, la ausencia de planificación y el déficit de competencia técnicas del personal, principalmente en materia de conocimiento del mercado, gestión turística y conducción empresarial.

En consecuencia, previo al lanzamiento de una iniciativa turística, es necesario que las comunidades cuenten con el debido asesoramiento técnico y la capacitación suficiente. En esta óptica, parece prioritario orientar esfuerzos a la elaboración de instrumentos de capacitación para colmar las lagunas en planificación, gestión y evaluación de proyectos.

Los conceptos y métodos básicos deben poder ser transmitidos mediante enfoques coherentes con la realidad y los problemas que viven las comunidades a diario. El objetivo es afirmar la capacidad de autogestión comunitaria, de suerte que sus miembros estén en medida de controlar los efectos del turismo y sus amenazas, no sólo en una de las dimensiones de la sostenibilidad, sino en la comunidad como un todo.

En cuanto a los beneficios económicos que las comunidades llegan a percibir del turismo, los logros alcanzados incitan a proponer acciones encaminadas a fortalecer y consolidar esos avances, para luego sistematizarlos y difundirlos ampliamente por medios diversos. La pedagogía inherente a esta estrategia busca compartir enseñanzas y acelerar procesos de aprendizaje, evitando repetir errores del pasado o ignorar enfoques e instrumentos ya probados que, desde luego, habrán de ser adaptados creativamente a las necesidades y circunstancias específicas de los contextos locales.

Un apoyo más sostenido a las iniciativas comunitarias en la perspectiva de realizar el potencial económico que éstas encierran debería orientarse a la diversificación de las inversiones y las oportunidades laborales, valorando conjuntamente varios elementos del patrimonio natural, cultural y social.

Habría que prestar una atención especial al fortalecimiento de una capacidad local propia, desarrollando programas cada vez más adaptados a los requerimientos de los beneficiarios finales. Cobra especial relevancia la asistencia técnica y la capacitación a instituciones públicas, ONG y organismos de desarrollo que fomentan el desarrollo del turismo comunitario, campo complejo y relativamente nuevo para todos ellos.

El uso de enfoques menos teóricos y más empíricos, empleando información de terreno, resulta crucial a la hora de comprender mejor cómo las culturas locales entienden y abordan los problemas vinculados al funcionamiento de los mercados, al complejo universo de los negocios turísticos y al manejo de instrumentos de gestión empresarial. En materia ambiental, resulta pertinente combinar campañas de información y de sensibilización, con programas educativos y capacitación especializada en monitoreo y evaluación de impactos.

Finalmente, la consecución de los objetivos relacionados con la erradicación de la pobreza y la preservación del medio ambiente interpelan a la conciencia de los actores públicos y privados que intervienen en el ciclo turístico (planificación, promoción, oferta y comercialización de productos turísticos). Una distribución más equitativa de los dividendos que genera el turismo con las comunidades proveedoras de servicios por un lado, y por otro, la garantía de contar con un entorno institucional, legal y promocional favorable a los pequeños negocios parecen condiciones indispensables para asentar el turismo comunitario sobre bases sólidas.

3. Autoevaluando cuán sostenible es nuestro negocio turístico

Una vez diagnosticadas las fortalezas y debilidades de las iniciativas comunitarias y puestas en perspectiva sus oportunidades y amenazas del entorno, conviene contar con un instrumento que permita a sus líderes y organizaciones seguir regularmente su desempeño. En esta sección proporcionamos a los actores comunitarios, instituciones de apoyo y profesionales interesados en supervisar y evaluar experiencias de turismo comunitario, un instrumento metodológico comprensivo y adecuado a esos fines.

El instrumento se sustenta en las pautas metodológicas que fueron empleadas para efectuar los estudios de casos, con la ventaja adicional que ahora regresan a las comunidades, enriquecidas con sus valiosas aportaciones. Éstas fueron recogidas en el marco de varios encuentros nacionales y regionales convocados por REDTURS.

El instrumento comprende un conjunto de dimensiones y variables, cuyo análisis permitirá apreciar, analizar y entender los cambios inducidos por el turismo en la actividad económica, las prácticas sociales, las expresiones culturales y, más ampliamente, en los valores y la estructura organizativa de las comunidades. La metodología puede ser útil para aquellas comunidades que deseen **supervisar** y **auto evaluar** críticamente su propio desempeño.

Las experiencias de turismo comunitario pueden ser abordadas mediante una doble lectura complementaria. La primera a un nivel **descriptivo**, mediante la recopilación de información general, mientras que la segunda tiene un carácter más **analítico**, para indagar más en profundidad un conjunto de variables específicas al ámbito observado. En las secciones subsiguientes se desarrolla el contenido de la parte analítica, invitando al lector a referirse al documento original para la parte descriptiva.¹⁵

3.1 Dimensiones de la sostenibilidad turística

Son muchas las variables que pueden ser observadas a la hora de evaluar cuán sostenible es un negocio comunitario, dependiendo del alcance y el grado de profundidad

¹⁵ Carlos Maldonado: *Pautas metodológicas, op.cit.*, 2005.

que quiera otorgarse al estudio. No obstante, nuestro marco de referencia teórico está asociado al “*concepto holístico*” que los pueblos indígenas se han forjado sobre la visión del mundo y su propia realidad social. Esta perspectiva, como se señaló, ha sido sistematizada en base a los aportes sucesivos de las comunidades en varios encuentros.

Tratándose de estimar el impacto global de la actividad turística en las comunidades rurales e indígenas, hemos seleccionado *cuatro dimensiones analíticas* para poder comprender y explicar su mayor o menor grado de aproximación a los parámetros de lo sostenible, o lo que es lo mismo, su potencial de viabilidad y perennidad en el tiempo. Esas cuatro dimensiones genéricas relevantes, como ya se enunciaron antes, son la económica, la social, la cultural y la ambiental.

En fin, no se trata de evaluar una situación definitiva, sino el grado de progreso que una comunidad va alcanzando, en el laborioso trayecto hacia su desarrollo sostenible. En esta óptica, el análisis de determinadas variables permitirá apreciar cuán sostenible es una iniciativa turística comunitaria, en una de las dimensiones observadas y en un lapso de tiempo dado. La observación puede versar ya sea sobre efectos benéficos potenciados o sobre impactos nocivos minimizados o eliminados.

3.1.1 Dimensión y variables económicas

En el marco de esta dimensión se persigue conocer, evaluar y entender la incidencia de los cambios inducidos por el turismo en las actividades productivas regulares que desempeña la comunidad, sean éstas de subsistencia o mercantiles, con venta de excedentes. Se indagará cómo el turismo ha sido incorporado en las **estrategias productivas de gestión comunitaria** y si ha contribuido efectivamente a consolidar y/o diversificar su base productiva, generando beneficios e ingresos complementarios a nivel familiar o comunitario. En suma, se analizará si el turismo ha aportado mayor estabilidad y seguridad económica a los miembros de la comunidad o, de lo contrario, si la actividad turística ha acentuado su situación de pobreza, vulnerabilidad y dependencia.

Se analizará si los servicios que brindan las familias o la comunidad son rentables, o sea, si se llega a cubrir los gastos operativos, a recuperar las inversiones y a conseguir excedentes netos. Por otra parte, se apreciará si estos beneficios han dado origen a un proceso de “*acumulación originaria de capital*” a través de inversiones en activos en la propia empresa o en otras actividades productivas; o si los beneficios han sido transferidos a la esfera social, vía fondos comunitarios solidarios. Asimismo, se precisará si la comunidad ha tenido acceso a crédito institucional y en qué condiciones (de mercado o subvencionado); su grado de endeudamiento y capacidad de pago. En esta perspectiva, se considerarán las siguientes variables.

Cuadro 1: Variables para apreciar el grado de sostenibilidad económica de un negocio turístico comunitario	
1.	Nuevas actividades económicas creadas en la comunidad gracias al negocio turístico o actividades tradicionales que han sido fortalecidas o revitalizadas.**
2.	Oportunidades de incremento y diversificación de las fuentes de ingreso, permanentes o estacionales, inducidas por la actividad turística.
3.	Compra de productos y servicios provenientes de la economía familiar, comunitaria o local para el funcionamiento del negocio turístico.
4.	Inversión inicial estimada en infraestructura, instalaciones y equipo turístico; principales activos fijos (alojamiento, restauración, transporte, apertura de senderos, otros), montos y fuentes de financiamiento.
5.	Acceso de la comunidad a servicios financieros (ahorro, crédito y garantías) versus donaciones: peso relativo de cada uno y efectos sobre la consolidación, desarrollo y grado de autonomía financiera del negocio turístico.
6.	Eventual endeudamiento de la comunidad, capacidad creciente o dificultades de pago con los ingresos provenientes del negocio turístico.
7.	Meses del año de mayor afluencia turística y tasa de ocupación de los activos fijos que han requerido mayores inversiones.
8.	Inversiones en nuevos proyectos productivos familiares o comunitarios resultantes de los beneficios del turismo: creación de un eventual fondo comunitario para crédito productivo.
9.	Principios y mecanismos que regulan la distribución interna de los ingresos derivados del turismo, por los servicios brindados por las familias o la comunidad. Personas y/o grupos familiares que más se han beneficiado.
10.	Rentabilidad del negocio turístico: ¿Éste reporta o no ganancias netas a la comunidad y a los negocios familiares? Desglosar este rubro por servicio turístico para diferenciar los más rentables de los que no lo son, y detectar ineficiencias.
11.	Capacidad de gestión comunitaria para el manejo eficiente de las empresas familiares y/o comunitarias: disponibilidad de recursos humanos capacitados en temas de administración de negocios. Uso efectivo de esas competencias.
12.	¿Existen instrumentos de gestión: registros contables, plan operativo anual, inversiones y amortizaciones, plan de negocios? Uso efectivo de los mismos.
13.	¿Existen instancias y mecanismos de supervisión, control y evaluación que permiten apreciar periódicamente el desempeño económico del negocio turístico, incluyendo auditorías internas y externas sobre el uso de los recursos?

** **Nuevas actividades:** alojamiento, restauración, guiado turístico, transporte, otras.

Actividades revitalizadas: artesanías, manufactura casera, servicios culturales: música, danza, teatro, pintura, escultura y otras expresiones artísticas.

Eco-negocios: aprovechamiento de la biodiversidad y servicios ecológicos; huertos biológicos, cultivo de fibras vegetales, plantas medicinales, criaderos de especies animales, aves o insectos para su preservación o repoblación.

Dada la dificultad de recopilar información de primera mano, que permita formular afirmaciones objetivamente fundadas (balances empresariales, registros contables, libros de cuentas), habrá que recoger información sobre variables aproximadas (proxy) que

permitan estimar los cambios evocados en la esfera económica. No hay que subestimar el hecho que algunas comunidades poseen una cultura oral y están inmersas en una economía de subsistencia. Algunos conceptos de la economía de mercado suelen estar ausentes o, más aún, son diametralmente opuestos a sus valores culturales.

3.1.2 Dimensión y variables sociales

En este ámbito se intenta apreciar, analizar y entender los cambios inducidos por las actividades turísticas en las instituciones comunitarias, así como en su dinámica y prácticas sociales. Se indagará cómo el turismo ha sido incorporado en las **estrategias sociales comunitarias** y si ha contribuido efectivamente a afianzar las formas de organización y autogobierno; fortalecer los mecanismos de participación, representación, y consulta internos, y a valorar el capital social que detenta la comunidad. Interesa particularmente conocer si se han creado fondos comunitarios encaminados a brindar mayor protección social a sus miembros (gasto social distributivo).

Se identificarán eventuales prácticas que demuestren el interés de la comunidad en prevenir y combatir cualquier forma de discriminación entre sus miembros, adoptando acciones afirmativas con miras a fomentar la equidad de género y entre generaciones.

Por otra parte, se observará si se han inducido nuevos valores, costumbres o formas de organización paralelas, que pueden haber dado origen a tensiones y divisiones internas, haber causado o acentuado procesos de diferenciación social y debilitamiento de la cohesión de la comunidad. En suma, se analizará si el turismo ha aportado mayor protección, bienestar social y cohesión interna a los miembros de la comunidad o si la ha vuelto más vulnerable. En esta óptica, se analizarán las siguientes variables.

Cuadro 2: Variables para apreciar el grado de sostenibilidad social de un negocio turístico comunitario	
1.	Nuevas formas de ocupación (empleo) permanente y ocasional que la actividad turística ha generado, directa o indirectamente, en la comunidad o fuera de ella.
2.	Recursos humanos que han sido capacitados para operar servicios turísticos o proyectos productivos, y administrar los negocio familiares o comunitarios.
3.	Categorías de personas o familias que más se han beneficiado de las nuevas actividades y la capacitación impartida: mujeres, jóvenes, tercera edad, etc., o aquéllos que poseen mejor acceso a recursos, educación y oportunidades.
4.	¿Se han observado decisiones y acciones discriminatorias en perjuicio de algunas familias o categorías de personas? ¿Se ha tomado conciencia de esas formas de exclusión y se han aplicado acciones afirmativas pro equidad?
5.	¿Se han incorporado, aplicado y evaluado las estrategias de equidad de género encaminadas a brindar igualdad de oportunidades en la participación, toma de decisiones, acceso y control de recursos en iniciativas vinculadas al turismo?
6.	¿Han incidido las actividades turísticas en la cohesión social de la comunidad, fortaleciendo o debilitando las instancias de autogobierno, las formas democráticas de representación, participación y adopción de decisiones?
7.	¿Ha sido valorado el capital social de la comunidad: prácticas y formas de organización que generan confianza, cooperación y eficiencia productiva; conocimientos colectivos aplicados a la gestión del territorio, a la conservación y aprovechamiento de la biodiversidad; técnicas agronómicas de producción?

8.	¿Se han creado fondos comunitarios con los beneficios del turismo para proveer protección social mediante: construcción de infraestructura social, prestación de servicios (salud, educación y capacitación, recreación y cultura) y provisión de servicios básicos (agua, luz, saneamiento)?
9.	¿Se han generado tensiones o provocado fracturas en el seno de la comunidad al crear instancias paralelas de representación, participación, decisión y gestión económica (Comité de Turismo)?
10.	Dichas instancias, ¿Han logrado afirmar y desarrollar una capacidad de negociación favorable a la comunidad con tour operadores, instituciones públicas y de cooperación internacional?
11.	¿La diversificación de fuentes de ingreso ha logrado atenuar los procesos migratorios de los jóvenes o adultos de la comunidad?
12.	La creación de empleos regulares u ocasionales, las nuevas formas de organización y división del trabajo (por géneros y edades), la disciplina laboral que exige la actividad turística (respeto de horarios y calidad de los servicios) ¿han generado desajustes y conflictos internos en la comunidad?
13.	¿Existen instancias y mecanismos de supervisión y evaluación que le permitan a la comunidad apreciar periódicamente los efectos sociales del turismo en los aspectos mencionados en los puntos precedentes?

3.1.3 Dimensión y variables culturales

En este ámbito, que generalmente resulta ser el más subestimado y el menos entendido tanto en la formulación como en la ejecución y evaluación de proyectos de turismo, se trata de examinar y comprender los cambios que pueden haber afectado a la cultura de la comunidad, como consecuencia de la implantación de actividades turísticas en sus territorios. Se indagará si el turismo ha sido incorporado como parte de una **estrategia cultural comunitaria** y si ha contribuido efectivamente al fortalecimiento de sus valores, tradiciones y costumbres culturales.

Se identificarán acciones e iniciativas que evidencien si el acervo patrimonial de la cultura indígena o campesina ha encontrado en las actividades turísticas un nuevo escenario e ímpetu para su reconocimiento, difusión y revitalización. Particular atención se otorgará a los aspectos relacionados con la autenticidad de las manifestaciones culturales, verificando si éstas responden o no a una decisión de la comunidad en compartir, o si son el producto de presiones externas comerciales, de gobiernos locales o nacionales. Con este propósito, se examinarán las siguientes preguntas directrices.

Cuadro 3: Variables para apreciar el grado de sostenibilidad cultural de un negocio turístico comunitario	
1.	¿Las actividades turísticas rescatan, valoran y potencian manifestaciones propias de la cultura indígena o campesina: artesanías, celebraciones festivas, música, danza, atuendos, juegos, ritos espirituales, tradición oral, mitos y leyendas sobre el origen y el destino de los pueblos?
2.	¿El diseño del producto turístico incorpora expresiones genuinas de las culturas nativas o se las ha adulterado por presiones externas y comerciales?
3.	¿Los servicios de alimentación que se ofrecen al turista valoran la tradición culinaria y los productos locales provenientes de la producción agropecuaria o la pequeña manufactura familiar o comunitaria?
4.	¿Se reconocen y valoran los conocimientos colectivos tradicionales aplicados a tratamientos preventivos o curativos, encuentros espirituales, etc. (plantas medicinales, tratamientos y ceremonias con curanderos o shamanes)?
5.	¿Se han registrado actitudes y comportamientos que evidencian un afianzamiento de la identidad étnica y de “lo indígena” (autoafirmación y estima) entre los miembros de la comunidad y ante las personas que llegan a ella?
6.	¿Algunos valores y costumbres tradicionales han sido relegados por la comunidad, en razón de considerarlos anacrónicos, sin valor o inferiores a los de los visitantes?
7.	¿Se han desarrollado actividades educativas con niños, jóvenes y ancianos con el fin de rescatar, afianzar y difundir expresiones de la cultura autóctona?
8.	¿Se han acometido acciones encaminadas a difundir la cultura autóctona, a exigir su reconocimiento y respeto por los visitantes, tour operadores, guías externos y las autoridades locales o nacionales?
9.	¿Los guías turísticos de la comunidad han sido suficientemente formados para asegurar una interpretación cultural de calidad?
10.	¿Se han registrado acciones o comportamientos nocivos por parte de guías externos o turistas que han violentado a las personas o a la integridad de los valores y costumbres de la comunidad (tabaquismo, drogadicción, prostitución)?
11.	¿Se han desarrollado acciones de interculturalidad con los turistas que han significado mutuo reconocimiento y respeto de la identidad propia, incluyendo intercambio de concepciones, experiencias y vivencias?
12.	¿Se ha reflexionado y elaborado en el seno de la comunidad directrices (código ético o de conducta) orientadas a preservar sus valores, costumbres y formas de vida, y a observar comportamientos que garanticen una armoniosa convivencia con los visitantes?
13.	¿Existen instancias y mecanismos de supervisión y evaluación que permiten apreciar periódicamente los efectos del turismo sobre los aspectos relacionados con las culturas nativas?

3.1.4 Dimensión y variables ambientales

En el análisis de esta dimensión se evaluará si, con ocasión de su incursión en el turismo, la comunidad ha emprendido acciones orientadas a afirmar y fortalecer sus derechos de propiedad, administración y aprovechamiento de las tierras y territorios que ocupan o utilizan. Interesa igualmente conocer si las comunidades han logrado asesoramiento técnico y se han dotado de estrategias para la autogestión, el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Se indagará igualmente sobre las iniciativas comunitarias orientadas a proteger sus conocimientos colectivos y a conservar la diversidad biológica que albergan sus territorios. Se precisarán las medidas concretas que se han adoptado para prevenir, controlar y remediar los efectos nocivos que puede causar el turismo al medio ambiente. No menos importantes son las acciones de información, comunicación y educación dirigidas a los propios miembros de la comunidad, a los visitantes y los tour operadores, para calificar al recurso humano comunitario y lograr comportamientos responsables de los turistas y agentes de viajes. Con esta óptica, se examinarán las siguientes variables.

Cuadro 4: Variables para apreciar el grado de sostenibilidad ambiental de un negocio turístico comunitario	
1.	Con ocasión de operar un negocio turístico, ¿la comunidad ha emprendido acciones de carácter administrativo, legal y político para salvaguardar sus derechos de propiedad y posesión sobre las tierras y territorios que ocupa?
2.	¿La comunidad ha buscado y recibido asesoramiento técnico adecuado y suficiente para asumir el total control y la gestión de los recursos naturales y la biodiversidad que albergan sus territorios?
3.	¿Cuenta la comunidad con un plan estratégico de gestión integral del territorio, incluyendo zonificación, áreas de amortiguamiento, circuitos y senderos alternativos para limitar y controlar los efectos de la carga turística?
4.	¿La comunidad ha elaborado y aplica regularmente un plan de monitoreo ambiental con sus respectivos indicadores de tolerancia, mecanismos de alerta temprana y órganos de supervisión, demostrando así una toma de conciencia de los potenciales efectos nocivos que puede generar el turismo?
5.	¿Qué disposiciones ha adoptado la comunidad para prevenir, mitigar o eliminar los impactos negativos de las actividades turísticas en los ecosistemas: deterioro de flora y fauna, contaminación de agua, aire y sonora, erosión de caminos, etc.?
6.	¿Los materiales, técnicas constructivas, tecnologías y diseños utilizados para construir albergues, cabañas, pequeños hoteles y realizar obras de infraestructura (senderos, muelles, terrazas, etc.) son ambientalmente sanos y estéticamente armónicos con el entorno local?
7.	¿El equipo, las fuentes de energía y combustibles para operar instalaciones y activar medios de transporte contemplan economías de uso y son ambientalmente sanos?
8.	¿Los productos de aseo y limpieza, la preparación de alimentos, bebidas y artesanías excluyen el uso de materias tóxicas o contaminantes, y la posibilidad de reutilización, reciclaje y biodegradación de los desechos?
9.	¿Realiza la comunidad un adecuado manejo de desechos sólidos y líquidos, de emanaciones y ruidos, a los efectos de preservar el medio ambiente y la conservación de la diversidad biológica en sus territorios y su entorno?
10.	¿Existe una estrategia de información, comunicación y educación por parte de la comunidad para elevar el nivel de conciencia de sus miembros (y la población circunvecina), para lograr comportamientos responsables en materia ambiental?
11.	¿Se ha capacitado debidamente a los guías nativos para supervisar y exigir del turista un comportamiento social y ambientalmente responsable?
12.	¿Se ha informado y orientando a los turistas y tour operadores en aspectos relacionados con el manejo sostenible de los desechos, la preservación de los recursos naturales y la biodiversidad, y el respeto a cualquier forma de vida?
13.	¿Qué disposiciones ha adoptado la comunidad para proteger sus conocimientos colectivos ancestrales y los recursos genéticos de sus territorios contra su uso comercial indebido y la biopiratería (“turismo científico y voluntariado”)?

Sección III: Códigos de conducta, turismo y comunidades

Las situaciones intolerables de pobreza masiva a escala mundial, la acelerada destrucción de los recursos naturales y los crecientes desajustes de los grandes equilibrios planetarios han dado origen a una conciencia crítica en amplios sectores de la sociedad civil. Ésta ha puesto en tela de juicio, reiteradamente y en diversos foros mundiales, la capacidad de los sistemas vigentes de producción, consumo y gestión política para garantizar un futuro con menores tensiones y conflictos.

La falta de responsabilidad social y ambiental de los actores económicos y políticos que adoptan decisiones diarias que afectan el curso de la historia, explica en gran parte el estado de cosas actual. Al preconizar la integración de la justicia social y los valores éticos en las decisiones sobre políticas públicas y en el comportamiento que adoptan a diario empresarios y consumidores, el desarrollo sostenible rema contracorriente.

Estos cambios en la conciencia social están encaminados a lograr decisiones, actitudes y comportamientos socialmente responsables de esos actores, en los cuatro grandes ámbitos de actuación del desarrollo del turismo sostenible, a saber: las medidas de política, los instrumentos de planificación y gestión, la participación de las comunidades locales y la educación del consumidor.

Uno de los terrenos de predilección para influenciar las diversas esferas de decisión ha sido la elaboración de instrumentos de regulación y control. En el ámbito del turismo, se han adoptado instrumentos a nivel mundial, regional o local para prevenir sus efectos nocivos y potenciar sus ventajas. En la presente sección se efectúa un breve análisis de los mismos, con particular énfasis en los códigos de conducta.

1. Los instrumentos de regulación y vigilancia

En la sección precedente se destacaron dos características esenciales del turismo. Se trata de una actividad que siempre y por doquiera genera efectos y cambios de diversa naturaleza al interactuar con sistemas económicos, socioculturales y ambientales locales. Además, por las interrelaciones complejas que mantiene con diversos sectores de actividad, que lo abastecen de bienes y servicios, el turismo puede aportar importantes beneficios y ocasionar graves perjuicios, algunos de ellos de carácter irreversible.

El modelo dominante de turismo ha exasperado los antagonismos preexistentes, al ejercer presiones excesivas sobre el territorio, los ecosistemas locales y las comunidades receptoras. A demás, suele acentuar la diferenciación social al impulsar la concentración del ingreso. Un cambio de modelo requiere de un enfoque más democrático y consensual encaminado a conjugar los intereses de los sectores económicos que controlan la actividad turística con las necesidades y prioridades de la sociedad, en particular las de los grupos más desfavorecidos.

No obstante, preservar el patrimonio natural y cultural, y velar al mismo tiempo por los derechos e intereses de los sectores sociales más rezagados, no es una cuestión técnica que pueda resolverse con instrumentos de planificación cada vez más sofisticados. Lo que estos últimos han logrado, en definitiva, es un efecto nefasto: se han alejado del control social para refugiarse en la esfera tecnócrata, acentuando la relación de fuerzas preexistente, pues el ingreso de los pobres a esa esfera suele estar vedada.

El análisis de las actuales tendencias mundiales permite afirmar que existe una creciente postura crítica de la sociedad civil frente a situaciones intolerables de exclusión social y pobreza masiva, y ante la falta de responsabilidad social y ambiental de la empresa privada. Por ello, el desarrollo sostenible preconiza la integración de la justicia social y los valores éticos en las decisiones sobre políticas públicas y el comportamiento que adoptan empresarios y consumidores para alcanzar el desarrollo humano sostenible.

Estos cambios en la conciencia social están encaminados a lograr actitudes y actuaciones socialmente responsables por parte de los actores que toman decisiones diarias en los ámbitos de la política (gobiernos y partidos políticos), en la economía (consumidores, empresas multinacionales y nacionales) y en la sociedad civil (movimientos sociales, ONG, instituciones de educación y otros grupos organizados).

En este contexto, en las tres últimas décadas se ha evidenciado un creciente interés a nivel mundial por conocer y controlar más sistemáticamente los efectos del turismo, a fin de evitar que su crecimiento, sin control social y sin planificación, se convierta en una fuente de problemas: degradación del medio ambiente, debilitamiento de las culturas locales, acentuación de los conflictos sociales y agravación del desigual reparto de la riqueza generada. Se han realizado esfuerzos tendientes a establecer reglas de juego más claras y normas prácticas que garanticen una gestión turística más próxima al paradigma del desarrollo sostenible.

Algunas organizaciones internacionales relacionadas con el turismo y el ambiente, como la OMT y el PNUMA,¹⁶ han tomado iniciativas en este campo, instituyendo normas e instrumentos de regulación y supervisión. Muchas organizaciones de la sociedad civil han surgido también en ese período con la misma finalidad y han contribuido a la producción y aplicación de instrumentos de gestión. Los destinos vacacionales ubicados en los más diversos ecosistemas: marino, costanero, selvático, montañoso y desértico han sido objeto de una esmerada atención.

Unos y otros preconizan que los cambios en la concepción y las prácticas del turismo deben operarse tanto en la oferta como en la demanda turística, y expresarse en el uso y aprovechamiento responsable de los recursos patrimoniales, en su más amplia concepción, incluyendo los recursos humanos. En este sentido, el desarrollo humano sostenible no es una posible opción a la actividad turística, sino que es la única opción para asegurar la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de hoy y de mañana.

Si bien es cierto que existe una mayor sensibilidad hacia los temas ambientales y sociales entre los actores de la industria del turismo, la misma no se ha generalizado. El ecoturismo ha liderado las iniciativas en este ámbito, mediante nuevos conceptos y regulaciones dirigidas a las pequeñas empresas prestadoras de servicios en el destino final, a sí como a los turistas. No obstante, se reconoce que es la industria en su totalidad que debiera alcanzar niveles más elevados de responsabilidad ambiental y social.

En este contexto de cambios esperanzadores, se han debatido y publicado una serie de declaraciones, políticas, estrategias e instrumentos de alcance mundial, nacional o local. Todos parecen aspirar a motivar en los agentes del turismo una toma de conciencia sobre el desarrollo sostenible del turismo. Entre esas iniciativas destacan.¹⁷

¹⁶ OMT: *Código Ético Mundial para el Turismo*, Santiago de Chile, 1999; UNEP: *Environmental Codes of Conduct for Tourism*, Technical Report N°29, Paris, 1995.

¹⁷ Pere Fullana y Silvia Ayuso: *Turismo sostenible*, Editorial Rubes, Barcelona, 2002.

-
- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> los códigos éticos o de conducta,<input type="checkbox"/> las guías de buenas prácticas,<input type="checkbox"/> las certificaciones y las ecoetiquetas,<input type="checkbox"/> los instrumentos de gestión ambiental responsable,<input type="checkbox"/> las directrices de la mencionada <i>Agenda 21</i>, en sus versiones global y local. |
|--|

Estos instrumentos se dirigen a diversos actores de la industria turística: empresas hoteleras, transportistas y tour operadores, así como a los turistas, en la óptica de lograr mayores cotas de sostenibilidad. No menos importantes son las recomendaciones dirigidas a los gobiernos nacionales y locales para que asuman sus responsabilidades en los cuatro grandes ámbitos de actuación del desarrollo del turismo sostenible, a saber: las medidas de política, los instrumentos de planificación y gestión, la participación de las comunidades locales y la educación del turista o, más ampliamente, del ciudadano común y corriente.

Las guías de **buenas prácticas**, que las empresas aplican voluntariamente, son generalmente medidas ambientales que han sido probadas exitosamente. La gran ventaja de ellas es su adaptabilidad a los intereses de cada empresa, su bajo o nulo costo de aplicación, aunados a sus resultados positivos para el impacto ambiental y mejoramiento económico del negocio. A pesar que las guías pierden actualidad y que solo proponen soluciones simples a problemas precisos, ellas ayudan a cambiar la actitud de sus utilizadores hacia los problemas ambientales.

Las **ecoetiquetas** en turismo se utilizan para certificar a los negocios que se distinguen de sus competidores por su actitud responsable en el campo ambiental. El organismo emisor de ellas garantiza que el receptor sigue reglas estrictas de cuidado del medio ambiente, ya sea en sus instalaciones, sus servicios o sus áreas de recreación. La certificación se aplica a cualquier empresa turística y ayuda a despertar o desarrollar la conciencia ambiental, la toma de decisiones gerenciales y cambios de conductas de los clientes o consumidores.

Los sistemas de **gestión ambiental** ayudan a incorporar la variable ambiental en todos los aspectos gerenciales de la empresa. Su metodología es más estructurada ya que involucran planes a corto, mediano y largo plazo, planificando la utilización de los recursos monetarios y humanos para la obtención de los objetivos trazados. De esta manera, las empresas pueden evaluar objetivamente sus avances, estancamientos o retrocesos, e informar de ellos a las personas interesadas. Otra característica importante de estos sistemas es su apego a la legislación ambiental nacional.

Diversas empresas turísticas crean o adoptan **códigos de conducta** con objetivos específicos, ya sea para orientar e influenciar el comportamiento de sus empleados y clientes a la observancia de prácticas social o ambientalmente más responsables; o para mejorar el medio ambiente y el entorno de lugar de trabajo dentro del establecimiento. Alrededor del mundo existen diferentes organizaciones involucradas en la creación y puesta en marcha de códigos de conducta, ambientales, sociales o culturales, lo cual ha generado una fuerza de aplicación y vigilancia importante.

2. Los códigos de conducta

Desde hace más de dos décadas han proliferado en EEUU y en los países de la Unión Europea, los códigos éticos de conducta (CC) voluntarios. Estos instrumentos ponen énfasis en la responsabilidad social y ambiental de las empresas, pues se considera

que ya no pueden ignorar de manera impune las consecuencias negativas de sus actuaciones.

La doctrina neoliberal preconiza que cualquier forma de regulación de una industria debe ser voluntaria y provenir de la misma industria. Por el contrario, numerosos estudios afirman que el turismo es una industria entre muchas, que causa efectos nocivos, y que no hay razón para esperar de él que sea más responsable que lo que habría de esperarse de la industria cervecera o tabacalera, en términos de disuadir a los consumidores de beber o fumar por razones de salud personal o de salud pública.

La proliferación de CC, concebidos y promovidos por la industria turística para la industria turística, puede interpretarse desde diversos ángulos.

- ❑ Primero, como un indicador de la necesidad de cambios en el sector, percibida desde dentro, o como una adaptación a las presiones de la sociedad civil.
- ❑ Segundo, como un esfuerzo encaminado a retrasar la previsible regulación obligatoria impuesta por actores competentes: los gobiernos y los organismos internacionales. Se sugiere que la industria estaría intentando evitar lo inevitable.
- ❑ Tercero, como un intento de recuperación del uso de marcas de certificación con fines puramente comerciales de marketing, para captar más clientes.
- ❑ Cuarto, como una estrategia para desviar la atención y la crítica de la sociedad civil y los gobiernos, sin cambiar en la esencia las conductas empresariales.

Por lo que respecta a la supervisión de la aplicación de los CC, la evidencia muestra que son de una limitada utilidad cuando no están vigilados suficientemente por organismos externos al sector. Cuando estos instrumentos resultan del esfuerzo y la concertación entre distintos actores, (industria, consumidores, poblaciones receptoras y administración pública), los resultados suelen alcanzar niveles más altos de satisfacción.

Resulta empero relevante el argumento a favor de la participación de la industria turística en las instancias de seguimiento y control de los códigos de conducta, pues sin una verdadera voluntad e interés de la industria, difícilmente un instrumento de regulación puede llegar a ser realmente eficaz.¹⁸

Para lograr una gestión sostenible del turismo, cobra sentido el fomento de nuevos modelos de responsabilidad social empresarial y participación ciudadana, que deben complementarse con una política gubernamental más estricta de regulación y control.

Un buen número de las medidas que contemplan los CC se dirigen a los turistas para incidir en el respeto de las culturas locales, sus tradiciones y costumbres. Suelen referirse a sugerencias y modos de alcanzar un grado de conocimiento mutuo y un entendimiento respetuoso, evitando los conflictos que se han descrito anteriormente entre turistas y comunidades receptoras.

En este enfoque, se suele presentar al “turista responsable” como la alternativa al turismo de masas. Sin embargo, como hemos ilustrado a propósito del ecoturismo, es necesario alertar sobre el riesgo de degradación ambiental y desarticulación social provocados por grupos de “turistas concientes”, que se internan en zonas frágiles y apartadas del turismo masivo para relacionarse con comunidades nativas.

¹⁸ Mason Peter y Mowford M.: *Codes of conduct in tourism*. Department of Business Studies, Massey University, New Zealand, 1966.

Parece necesario, por ello, considerar que la gestión del turismo debe afectar al turista no sólo en cuanto a receptor de medidas de gestión, sino también como sujeto de formación de conciencia ciudadana, que le permita asumir sus propias responsabilidades sociales y ambientales. La educación del turista juega un papel relevante a la hora de trazar estrategias para minimizar las presiones externas sobre los recursos locales y las comunidades autóctonas.

El principal objetivo de la educación es desarrollar valores que incidan en las actitudes y comportamientos de las personas, para un disfrute pleno de las actividades de ocio, respetando las reglas de juego en sus relaciones con otros pueblos y culturas, que se afanan por mejorar sus condiciones de existencia. Se preconiza que las medidas educativas deberían desarrollarse en todas las fases del turismo: antes, durante y después del viaje, tal y como algunas organizaciones lo han puesto en vigencia.

Las acciones educativas, de carácter formal o informal, buscan adaptarse a los diferentes ecosistemas, sociedades y culturas que visitan los viajeros, y forman parte de un proceso más amplio de aprendizaje mutuo, del diálogo entre culturas y de socialización de conocimientos y experiencias, en pro del desarrollo sostenible del turismo.

2.1 Definición de un código de conducta

Un código de conducta es un instrumento de regulación voluntario de las actuaciones de una empresa, tanto en sus procesos internos como en sus relaciones con otros actores y la sociedad en general, con el propósito de garantizar el control de sus efectos de acuerdo a principios y valores sociales y ambientales.

El espíritu que suele guiar la elaboración de un CC es el de sensibilizar a determinados actores de la sociedad sobre algunas cuestiones específicas vinculadas con el desarrollo económico, sociocultural o ambiental. Un código actúa mediante la aplicación de un conjunto de principios, normas y regulaciones.

Este instrumento, de carácter optativo, o sea, de adhesión voluntaria, busca formar o elevar el grado de conciencia de los actores concernidos, a fin de incidir en sus decisiones y actuaciones, con miras a prevenir problemas o a minimizar los impactos de sus acciones en el entorno inmediato o mediato.

Los códigos éticos promueven principios y valores; proveen normas y orientaciones que son no vinculantes, pero gozan de reconocimiento internacional. Son herramientas útiles que buscan incidir en aspectos de interés social, como la preservación medioambiental.

Como tales, los códigos son complementos de la ley, pues, en regla general, contemplan aspectos todavía no abordados por la misma. No obstante el hecho de que sean de carácter voluntario, que no tengan obligación jurídica y que no se contemple un organismo externo de control, limita su efectividad. Ello implica que la capacidad de persuasión de sus mentores y promotores sea preponderante para su aplicación.

Características de un código de conducta	
Instrumento	Se trata de un instrumento de regulación y gestión de carácter voluntario, pues compromete a quien adhiere a él, pero no lo obliga; la adhesión del interesado está basada en su auto declaración.
Objetivo	Se busca sensibilizar y aumentar la conciencia social de todos los actores (empresarios, accionistas, consumidores, turistas, gobiernos y comunidades locales), acerca de problemas específicos del desarrollo, fomentando principios y valores.
Finalidad	Se persigue incidir en el comportamiento de las empresas, actores sociales claves e instancias de control público, para mejorar las prácticas sociales, laborales, ambientales vigentes, y minimizar los efectos de los problemas abordados.
Medios	El objetivo y la finalidad se logran mediante la aplicación de un conjunto de principios, normas, regulaciones y recomendaciones contenidos en los códigos.
Eficacia	La inspección o supervisión del cumplimiento de las disposiciones del código es fundamental. En principio, debería existir un organismo externo que no intervenga en el mercado, independiente de los adherentes al código, con el mandato de controlar los compromisos adquiridos por estos últimos.

2.2 Alcance de los códigos

2.2.1 Objetivos

La elaboración de un CC obedece a un proceso de reflexión sostenida por parte de sus mentores, sobre la problemática que se va a tratar, el contenido y el alcance de las normas y regulaciones legales vigentes, y las que el código propone en complemento. Además, se necesita analizar previamente las probables consecuencias, sean éstas positivas o negativas, de su aplicación para los actores interesados.

Los CC están diseñados para servir los siguientes objetivos:¹⁹

1. Actúan como catalizadores del dialogo social entre administraciones, industria, comunidades locales, ONG y otros grupos de interés en el desarrollo del turismo.
2. Definen principios de orientación (valores) y pautas de actuación concertadas (normas y consejos) que sirvan de modelo de conducta para los interesados.
3. Generan conciencia en la industria y los gobiernos sobre la importancia de una correcta política y una sana gestión ambiental, estimulándolos a promover un entorno de calidad y una industria sostenible.
4. Incrementan la conciencia entre los visitantes sobre la importancia de sus comportamientos responsables con respecto al entorno ambiental y cultural.
5. Sensibilizan a las poblaciones residentes sobre la importancia de la protección ambiental y de una relación de calidad con el turista.
6. Estimulan la cooperación y facilitan las alianzas y asociaciones entre los sectores industriales, administraciones, comunidades locales y ONG ecologistas a fin de alcanzar los objetivos y metas concertados.

¹⁹ UNEP: *Environmental Codes of Conduct for Tourism*, Technical Report N°29, Paris, 1995; Comisión para la Cooperación Ambiental de América de Norte (CCA).

-
7. Fomentan cambios de conducta y estimulan prácticas responsables de gestión empresarial, por medio de acciones educativas y de sensibilización sobre la preservación del patrimonio cultural y natural.
 8. Alientan actitudes y comportamientos responsables de los accionistas de una empresa o de los consumidores, acerca de la “calidad” de las inversiones que realizan o de los bienes y servicios que consumen, en relación a los efectos sociales y ambientales de sus decisiones.

En suma, la consecución de cambios positivos mediante el uso de códigos requiere que el proceso de adopción se sustente en el diálogo social, y que su puesta en práctica suscite la colaboración y el compromiso de todos los actores con intereses en juego.

2.2.2 Tipos de códigos

Existen muchos tipos de CC, según el destinatario final al que se dirigen, el o los problemas que se abordan y tratan de solventar, y las medidas o las acciones que se recomiendan para prevenir o mitigar el problema tratado. Estos instrumentos pueden ser agrupados en cinco categorías:

- Una empresa: adopta por sí misma un código con el fin de regular sus propias operaciones en los países del Norte o aquellas de sus proveedores del Sur.
- Asociaciones empresariales: en un marco corporativo las empresas de una misma rama de actividad o una misma región o país adoptan ese instrumento con criterios análogos.
- Múltiples grupos de interés: adoptan un CC, resultante de negociaciones, por ejemplo, entre ONG, empresarios, sindicatos y gobiernos.
- Códigos modelo: son concebidos por una organización para proveer líneas directrices de lo que se concibe como buenas prácticas para un sector.
- Códigos intergubernamentales: son instrumentos negociados a nivel internacional en foros organizados para definir su contenido y ámbito de aplicación para los países que lo ratifiquen (Código Ético Mundial para el Turismo, de la OMT).

2.3 Evaluación de los códigos

Una evaluación resumida de los efectos de la aplicación de los códigos vigentes para varias industrias puede realizarse mediante el examen de tres parámetros: sus limitaciones, sus ventajas y los peligros de su existencia.

2.3.1 Limitaciones

- 1) A pesar de la proliferación de los CC, su aplicación sigue siendo relativamente limitada a muy pocas empresas. En el sector hotelero, por ejemplo, se estima que menos del 1 por ciento en el nivel mundial están interesados en aplicarlos.
- 2) El número de cuestiones o problemas que abordan y a los que se aplican sus regulaciones son muy limitados en el sector industrial, y restringidos a aspectos ambientales en el caso de la industria turística.
- 3) Entre las principales motivaciones figuran los argumentos comerciales y se limitan a sectores industriales donde la imagen de la empresa y su marca son esenciales para mejorar las exportaciones o las ventas (ropa, calzado, juguetes, productos alimenticios). En turismo, en cambio, los CC se aplican a destinos específicos.
- 4) Las cuestiones sensibles y críticas que ocupan un lugar destacado en la política de una empresa son aquellas que registran presiones de los sus potenciales clientes en los países desarrollados (consumidores y turistas).
- 5) Sólo un pequeño número prevé la supervisión y el control independiente externos.

2.3.2 Ventajas

- 1) Su aplicación ha producido beneficios a las partes interesadas.
- 2) Pueden influir en el comportamiento de las empresas, los inversionistas y los consumidores, así como en las decisiones de adopción de políticas.
- 3) Algunos sectores empresariales están asumiendo más responsabilidades en las actividades que realizan sus filiales o sus proveedores en los países en desarrollo.

2.3.3 Peligros

- 1) Cabe el peligro que los códigos sean utilizados como un ingrediente más de una estrategia de relaciones públicas y de marketing, para desviar la atención y la crítica, sin cambiar esencialmente los comportamientos empresariales.
- 2) Reducir las exigencias de reglamentación por parte del gobierno y de control por agentes externos, anticipándose a la “imposición legal” más exigente y severa.
- 3) Empeoren la situación que pretendía mejorar minando la negociación directa.

2.4 Conclusiones de su aplicación

Las principales conclusiones que se desprenden de la aplicación de los CC en general pueden enunciarse así:

- 1) Deben ser complementarios a la legislación nacional y no sustituirla.
- 2) Es preferible que sean elaborados por varios grupos de interés y no sólo por asociaciones empresariales o profesionales.
- 3) Hay que considerarlos como una valiosa oportunidad de diálogo y negociación política, y de ninguna manera como “la solución” a los problemas ocasionados por la flexibilización, liberalización y mundialización de los mercados.
- 4) Deberían ser concebidos como un proceso que facilite el compromiso de los diferentes grupos de interés, en torno a un plan de avances progresivos en el control y la reducción de los impactos negativos de cualquier actividad económica.
- 5) Las comunidades locales deben movilizarse para participar activamente en la elaboración de estos instrumentos de regulación, a fin de preservar su patrimonio y su identidad social y cultural.
- 6) Las funciones de gestión y control de la aplicación de los códigos rendirán sus frutos sólo si van complementadas con acciones educativas dirigidas a todos los actores concernidos.
- 7) Su función pionera y de adhesión voluntaria debe avanzar hacia esferas normativas más exigentes, con mecanismos legales de control, incentivos y sanciones apropiados.

3. Iniciativas para el turismo

3.1 Objetivos de los códigos de conducta

Los turistas tienen diversas motivaciones a la hora de tomar la decisión sobre sus viajes y destinos vacacionales. Cabe no obstante anotar que el interés por la naturaleza y la conciencia ambiental sólo constituye un pequeño componente de las motivaciones de los turistas. A título ilustrativo, se anotan las motivaciones del turista Europeo:

1. Escapar de la rutina diaria:	44-68%;	5. Visitar otro país, ver mundo:	26-39%
2. Relajarse:	40-67%;	6. Comer bien:	24-50%;
3. Hacer lo que le apetece:	39-66%;	7. Disfrutar de la naturaleza:	24-49%;
4. Dedicar tiempo a los demás:	39-56%;	8. Visitar lugares intactos:	10-27%

Fuente: Pere Fullana y Silvia Ayuso: *Turismo sostenible*, Editorial Rubes, Barcelona, 2002.

Como se anotó antes, el modelo de crecimiento del turismo de masas que perduró durante cuatro décadas (1950 a 1990) enfatizó el incremento permanente del número de visitantes y los beneficios económicos a corto plazo. Al ignorar por completo los aspectos socioculturales y ambientales se volvió un modelo insostenible a largo plazo. En reacción a ese modelo, las primeras iniciativas de CC para turistas nacieron en el ámbito del ecoturismo, por el uso áreas naturales frágiles y el contacto con culturas autóctonas.

El principal objetivo fue, y sigue siendo, animar a los turistas a que asuman un papel activo en la protección del ambiente y en el respeto a la población local de los destinos turísticos. La función educativa es pues crucial en este sentido.

Más ampliamente, la misión de los códigos éticos es de informar, educar e involucrar voluntariamente a los actores del turismo y a los visitantes en general, que deseen conservar los recursos sobre los cuales está basado el turismo. Los códigos no sólo buscan promover prácticas de responsabilidad ambiental, también suelen formar un paquete general que incluye reglamentos para controlar y gestionar adecuadamente el desarrollo turístico o promover valores como el respeto de las culturas nativas.

El concepto del desarrollo sostenible aplicado a la industria del turismo constituye un reto muy complejo y de largo aliento para el presente milenio. El desafío es tanto más complejo cuanto que el turismo es una de las actividades más importantes a escala mundial, registra un ritmo de crecimiento sostenido e induce múltiples efectos sociales y ambientales en las zonas de implantación.

Los diversos instrumentos que se han concebido para regular la actividad turística, entre ellos los CC, aspiran a poner límites y frenos a los efectos negativos de su crecimiento incontrolado. Dichos instrumentos son herramientas útiles en la medida en que:

- 1) Proporcionan a tour operadores y agencias de viaje información para sensibilizar a los turistas que ellos encaminan hacia destinos ecológicos y culturales frágiles.
- 2) Contribuyen a preparar paquetes de viaje más “verdes” o con contenidos sociales.
- 3) Proporcionan insumos para elaborar programas de formación dirigidos a guías turísticos y otros actores.
- 4) Facilitan el monitoreo regular de los efectos de la conducta de los turistas en los ecosistemas por los que transitan y en las comunidades que visitan.

Estos objetivos son ciertamente muy loables tanto en su conjunto como individualmente. No obstante, la realidad demuestra que las expectativas están muy lejos de ser satisfechas, particularmente en lo que concierne a la evaluación regular del impacto que provoca el comportamiento de los tour operadores y los turistas en destinos vulnerables.

Los CC se redactan en términos de principios y objetivos amplios, pero pueden también estar elaborados en función de un sitio determinado o de una actividad específica. Los mismos pueden ir dirigidos a los turistas, a las empresas turísticas y a las comunidades huéspedes. Sin embargo, los códigos de turismo merecen un análisis

detenido para determinar si proporcionan suficiente justificación y orientación para proteger el patrimonio natural, cultural y social y económico de los destinos turísticos.

Un código de conducta en turismo es un instrumento de gestión y regulación que persigue la transparencia y la vigilancia de la conducta de los viajeros, los tour operadores y la propia comunidad, con el propósito de garantizar el respeto mutuo, una sana convivencia intercultural y una experiencia turística enriquecedora. Su aplicación, además, previene conflictos, evita el deterioro del patrimonio comunitario natural y cultural, y genera beneficios económicos.²⁰

3.2 El Código Ético Mundial

Elaborado por la OMT en 1999 y aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2001, este código, de alcance mundial, servirá de referencia para los agentes del turismo al inicio del nuevo siglo y del nuevo milenio.²¹ Para su preparación, se celebraron consultas a los representantes del sector empresarial, del mundo laboral, de la sociedad civil y los Estados miembros de la Organización. Además de incorporar varias declaraciones y códigos de propósito similar que lo precedieron, el instrumento fue enriquecido con nuevas aportaciones que reflejan el incesante cambio de la sociedad global y sus preocupaciones por el desarrollo sostenible de la industria turística.

El Código Ético Mundial (CEM) afirma el derecho humano al turismo y la libertad de desplazamiento con motivos de ocio, cultura, negocios, salud, religión y otros. Reconoce en el turismo un instrumento de fomento del desarrollo económico y del comercio internacional, y una fuerza viva al servicio de la paz y la comprensión entre las naciones.

El código enuncia un conjunto de principios, a los cuales todos los agentes de desarrollo del turismo habrán de ajustar su conducta, a fin de reducir al mínimo el efecto negativo de sus actuaciones sobre el medio ambiente y el patrimonio cultural. Al mismo tiempo, se debe aprovechar al máximo los beneficios del turismo para el desarrollo sostenible y el alivio de la pobreza, optimizando sus efectos en cuanto al incremento de actividad y empleo, con el debido respeto a las opciones de sociedad de todos los pueblos.

Se reconoce que los mencionados agentes ejercen responsabilidades diferenciadas, pero interdependientes y complementarias, por lo que su cooperación es indispensable para lograr los objetivos de un turismo mundial equitativo, responsable y sostenible, en beneficio de todos los sectores de la sociedad.

Teniendo en cuenta los poderosos efectos positivos y negativos del turismo en las comunidades locales, en las poblaciones autóctonas y las relaciones e intercambios internacionales, el sector tiene la compleja misión de conciliar en su campo objetivos disímiles. En particular, la protección de las identidades sociales y culturales de las comunidades receptoras, la preservación de la diversidad biológica, la valorización individual y social del turista, el desarrollo de la pequeña y mediana empresa turística con el mínimo de restricciones, en un entorno de economía abierta y liberalizada.

²⁰ Carlos Maldonado: *Códigos éticos de conducta. Tendencias internacionales e implicaciones para el turismo comunitario*, SEED, OIT, 2005.

²¹ OMT: *Código Ético Mundial para el Turismo*, Santiago de Chile, 1999.

Se preconiza que la actividad turística respetará la igualdad de hombres y mujeres y promoverán los derechos humanos, en particular, los derechos específicos de los grupos de la población más vulnerables, las minorías étnicas y los pueblos autóctonos. Se debe combatir sin reservas y sancionar con vigor la explotación de los seres humanos, especialmente la sexual cuando tiene como víctimas indefensas a los niños.

El código consta de diez artículos en los que, además de los tópicos comentados, se establecen las reglas de juego para todos los actores implicados en el turismo: gobiernos centrales y locales, empresas multinacionales y PyMES, asociaciones profesionales, comunidades autóctonas y los visitantes, tanto internacionales como nacionales. Los mismos contienen recomendaciones encaminadas a fomentar relaciones de respeto entre personas de diferentes culturas, salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, y garantizar la seguridad de los viajeros.

Mención particular se hace a los derechos fundamentales de los trabajadores, habida cuenta de las limitaciones específicas vinculadas a la estacionalidad de su actividad, a la dimensión global de la industria turística y a la flexibilidad que suele imponer la naturaleza de su trabajo. Las disposiciones relativas a las empresas multinacionales recomiendan no abusar de su posición dominante, evitar convertirse en transmisoras de modelos culturales y sociales, artificialmente impuestos a las comunidades receptoras. Un mayor compromiso con el desarrollo local y la búsqueda de relaciones equilibradas entre empresas de los países emisores y receptores deberían traducirse en una repartición equitativa de los beneficios de su crecimiento, reduciendo al máximo las fugas de recursos, vía importaciones y repatriación de beneficios.

El CEM concluye con una serie de propuestas para garantizar su aplicación, evaluación y adaptación continua a la evolución del turismo mundial y, de modo más general, a las cambiantes condiciones de las relaciones internacionales. La creación de un Comité Mundial de Ética del Turismo, con fines conciliatorios, para solucionar litigios relativos a su aplicación, dota, por la primera vez, de un mecanismo de aplicación a un instrumento de esta naturaleza. A pesar de no ser un documento jurídicamente vinculante, se reconoce el papel del Comité respecto a la aplicación e interpretación del Código.

3.3 Contenido de algunos códigos

Son muchos los temas que abordan los CC y convenios internacionales, dependiendo si éstos emanan de organizaciones intergubernamentales (OMT, PNUMA, OIT, UNESCO), los grupos de interés (cámaras de turismo y operadores turísticos), ONG o las propias comunidades. Además, los actores a los que se dirigen estos instrumentos difieren de un caso a otro, pudiendo notarse una tendencia a focalizar su atención en los gobiernos centrales y la empresa privada, por las responsabilidades complementarias que se supone estos actores deben asumir, aunque en diferentes esferas.

Con el fin de conocer los contenidos abordados por algunos instrumentos de regulación con relación a los **derechos de las comunidades** indígenas y rurales, la OIT realizó un estudio sobre el tema. Se recopiló información y se seleccionaron 34 instrumentos normativos: 9 de ellos respondían a la categoría de declaraciones o convenios de organismos internacionales, 12 eran códigos elaborados por comunidades, 5 por ONG y 8 por tours operadores.²²

²² Ver lista en el Anexo 5.

Al analizar los códigos de conducta de los diferentes actores se pudo apreciar la gran diversidad en sus contenidos, no sólo entre esos actores (tour operadores, organismos internacionales, comunidades y ONG), sino también en cuanto a las orientaciones redactadas dentro de un mismo grupo.

Los documentos concebidos por ONG y tour operadores destacan las recomendaciones relacionadas con la protección ambiental como temas recurrentes. Estando la gran mayoría de las ONG vinculada al turismo de interés ecológico, resulta obvio el énfasis puesto en la conservación de los recursos naturales y medioambientales. En cuanto a la industria turística, la protección del medio ambiente se estima necesaria para mantener los atractivos del destino turístico, requisito indispensable para que opere el negocio y, al mismo tiempo, porque constituye un argumento de venta del producto turístico.

Sin embargo, para mantener el carácter sostenible del destino turístico, un código no puede limitarse a la dimensión ambiental. Si bien los textos concebidos por los tour operadores y las ONG contienen algunas referencias de carácter sociocultural y en menor grado económico, los mismos no otorgan un peso específico a estas dimensiones fundamentales de la sostenibilidad. En este sentido, los códigos redactados por las comunidades y algunos organismos internacionales son más explícitos y completos.

En efecto, los organismos internacionales abarcan *de manera más sistémica* las diferentes dimensiones de la sostenibilidad de las comunidades, es decir, lo social, lo cultural y lo económico, sin descuidar el medio ambiente. La Carta del Turismo Sostenible de Lanzarote (1995), El Código Ético Mundial (1999), la Declaración de Québec sobre el Ecoturismo (2002) y la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable (2002) son ilustraciones de esa tendencia.

Para el análisis de los intereses y las aspiraciones de las comunidades se organizó el contenido en cuatro grandes temas. Los resultados fueron los siguientes:²³

1. Salvaguardar los derechos colectivos y las prácticas sociales de las comunidades anfitrionas
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Alentar alianzas y cooperación entre gobiernos y comunidades a fin de garantizar la participación de éstas en la adopción de decisiones a todos los niveles.<input type="checkbox"/> La actividad turística debe facilitar un mayor control de la gestión de los territorios y sus recursos, fortaleciendo el derecho de las comunidades a la autogestión.<input type="checkbox"/> Fortalecer la organización y las formas de representación social para asegurar la autogestión del turismo y el protagonismo comunitario.<input type="checkbox"/> Preservar y difundir los conocimientos colectivos ancestrales aplicados a la producción agrícola, al uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.<input type="checkbox"/> Apoyar la institucionalización y legalización de las empresas de turismo comunitario.<input type="checkbox"/> Capacitar a miembros de la comunidad para operar y administrar el negocio turístico.

²³ Carlos Maldonado y Jean-Paul Hurtado: *Códigos de conducta en turismo: tendencias internacionales y perspectivas comunitarias en América Latina*, OIT, Ginebra, 2006.

2. Preservar el patrimonio natural comunitario conformado por los recursos naturales y la biodiversidad de los ecosistemas

- Fomentar el uso de tecnologías y procedimientos acordes con la preservación
- del medio ambiente en la recolección y tratamiento de desechos sólidos y líquidos.
- Los materiales utilizados para las instalaciones y la infraestructura turística y las tecnologías para los servicios han de preservar el medio ambiente.
- Preservar la fauna y la flora que prosperan en los territorios comunitarios.
- Derecho a poseer, controlar y utilizar tierras y territorios que tradicionalmente ocupan las comunidades, incluyendo el agua, los ríos, las montañas, los bosques y otros.
- Adoptar líneas directrices para una política de protección ambiental en los territorios comunales campesinos e indígenas.
- Compartir experiencias entre comunidades acerca del uso y la gestión sostenible de los recursos naturales.

3. Respetar y valorar el patrimonio cultural comunitario para transmitirlo enriquecido a las futuras generaciones

- Los proyectos de turismo deben contribuir a preservar, promover y valorar la cultura local y los conocimientos colectivos de las comunidades.
- Asegurar la preservación y el respeto de los sitios sagrados y ceremoniales de las comunidades, al igual que los vestigios arqueológicos del legado histórico.
- Proteger la identidad cultural de las comunidades y sus derechos a la propiedad intelectual y al uso de lenguas vernáculas.
- Incorporar el concepto de “daño cultural” en las evaluaciones sobre el impacto del turismo en las comunidades.
- Promover procesos de concienciación y apoyar programas educativos para dar a conocer los valores, símbolos y otras formas de expresión de la cultura local.
- Los turistas deben vestir ropa adecuada, evitar muestras de afecto y abstenerse del uso de drogas y alcohol durante la permanencia en las comunidades.

4. Participación equitativa en los beneficios económicos y sociales que genera el turismo (turismo justo)

- Fomentar el acceso equitativo a recursos y oportunidades en el proceso de desarrollo turístico tanto en el seno de la comunidad como entre ésta y otros agentes económicos.
- Promover la equidad de los géneros en la adopción de decisiones comunitarias.
- La actividad turística debe ser un factor de creación de empleo en las comunidades.
- El turismo buscará elevar el nivel de vida de las comunidades, maximizando los beneficios económicos de los proyectos.
- Establecer mecanismos que garanticen una distribución equitativa y transparente de los beneficios entre todos los actores que participan en la cadena turística.
- Fomentar la compra de productos y servicios de la economía local para abastecer a los negocios turísticos.

3.4 Códigos de conducta comunitarios

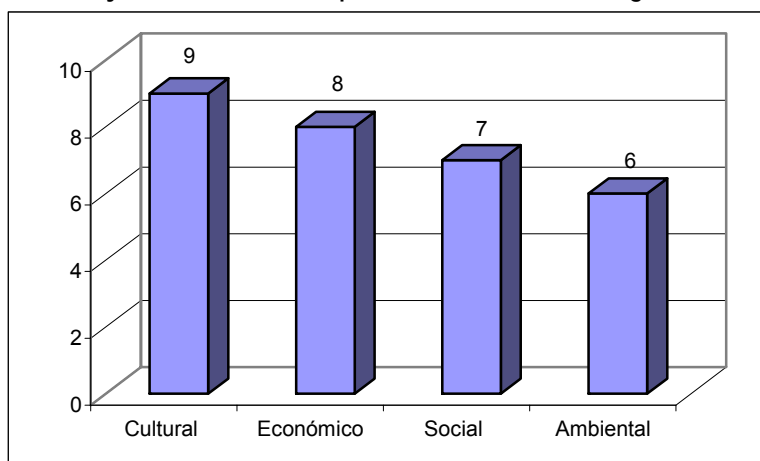
La función de los códigos de ética en comunidades rurales es de orientar y regular las operaciones de turismo que se llevan a cabo en sus territorios, fijando reglas de juego claras para todos los actores concernidos. Su finalidad es controlar las actividades turísticas para potenciar sus efectos positivos y reducir o mitigar al máximo los efectos nocivos. Dichos efectos están relacionados con la preservación de los ecosistemas locales, los modos de vida, las instituciones, la cultura y los medios de subsistencia de las familias y comunidades anfitrionas.

Los recursos naturales, la vida silvestre (flora y fauna) y el medio ambiente forman parte de los ecosistemas o del hábitat natural secular en el que se desenvuelven las comunidades. De manera simultánea, se debe preservar y valorar las expresiones *culturales intangibles* (conocimientos, valores, creencias, usos y costumbres) y *tangibles* (sitios arqueológicos, lugares sagrados, artes y artesanías, etc.), logrando los mayores beneficios económicos para las dichas comunidades y afianzar su cohesión social.

El respeto de las reglas de juego es una condición necesaria para lograr un desarrollo sostenible en las comunidades anfitrionas; el código de conducta es el medio para transmitir esas reglas de comportamiento esperado a todos los actores vinculados.

Al analizar los códigos redactados por las comunidades se pudo comprobar, en primer lugar, que existen muy pocos instrumentos de su propia autoría para preservar los destinos turísticos y sus recursos. En segundo lugar, el contenido de los textos es variado, reflejando de esta forma la diversidad cultural, las prioridades que las comunidades otorgan a determinados aspectos de su desarrollo, el grado de énfasis de sus preocupaciones actuales y, por cierto, las influencias y presiones de sus donantes.

Gráfico núm.1: Promedio de los temas tratados en los códigos y textos redactados por las comunidades indígenas



De la observación del gráfico adjunto se desprende un hecho fundamental: el tratamiento de la temática relacionada con las dimensiones de un destino sostenible es relativamente homogénea. Ello confirma lo ya afirmado: la *visión holística* de su universo que poseen las comunidades y la *complejidad sistémica* de su concepto de lo sostenible. En efecto, las cuatro dimensiones están presentes de manera casi equivalente. La dimensión ambiental está presente ciertamente, pero no parece ocupar el lugar preponderante que le otorgan las ONG ambientalistas en los textos redactados por ellas.

Se puede adivinar el afán de las comunidades en compatibilizar aspectos aparentemente contradictorios para (re)crear permanentemente equilibrios frágiles y

eliminar impactos negativos en los ámbitos social, económico, cultural y ambiental. Ello denota lo complejo que resulta incorporar al desarrollo comunitario actividades fuertemente exógenas, como el turismo, en sociedades altamente vulnerables y en ecosistemas frágiles.

En varios códigos se encuentran normas que expresan una especial preocupación por la seguridad de los visitantes y del personal que trabaja en los albergues, así como por la protección de los sitios arqueológicos, históricos y religiosos. Además, se hace hincapié en la observación de las instrucciones relativas al uso de los senderos y a la prohibición de extraer plantas y especies animales de los territorios comunales.

Todo ello abunda en el sentido de que resulta difícil e inconveniente concebir y aplicar un código universal estándar para todas las experiencias turísticas comunitarias. Por ello, la opción que preconizamos es la de proponer **“lineamientos consensuados”** con las organizaciones comunitarias; pautas que cada una de ellas podrá luego hacer uso en la elaboración de sus propias reglas, a la luz de sus prioridades y visión del desarrollo.

En todo caso, es necesario que los códigos de conducta reflejen las aspiraciones y las características de cada comunidad. Según el ecosistema en el que se encuentra el destino, las actividades y los servicios ofertados o las amenazas que se visualizan, el código habrá de adaptarse para informar, educar y comprometer a los miembros de la comunidad, a los visitantes y a los actores del turismo en general, hacia una actitud más conciente de las amenazas.

Además, parece indispensable que los códigos incorporen algunas normas dirigidas a la propia comunidad en cuanto a temas como la satisfacción, la seguridad y la prevención de accidentes de quienes llegan a su recinto y recurren a sus servicios. En efecto, es necesario que se brinden servicios de calidad, en consonancia con los precios, y se inculquen actitudes respetuosas del patrimonio, informando y controlando los riesgos en que se puede incurrir.

La formación de una conciencia social sobre la necesidad de proteger la cultura y el medio ambiente de las comunidades anfitrionas debe correr paralela a una actitud responsable de respeto de las instituciones sociales comunitarias. No menos importante resulta el comportamiento cívico y ético de los empresarios que debe expresarse en relaciones de un reparto justo de los dividendos que genera la actividad turística.

Finalmente, cabe recalcar que los códigos deben considerarse como *complementos a la ley*, como esfuerzo para lograr colmar lagunas de las leyes y promover valores como el respeto a las culturas y a la naturaleza. En ningún caso los códigos de conducta deben sustituir a la legislación y a las normas jurídicas de un país, pues compete al Estado de derecho fomentar el desarrollo sostenible y precautelar los derechos de las comunidades indígenas y rurales.

Sin embargo, como se advirtió, el cumplimiento de un código de conducta es voluntario, no obligatorio. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) destaca en un documento de trabajo sobre otras modalidades apropiadas de protección de los conocimientos tradicionales relacionados con la diversidad biológica,²⁴ que en algún momento, los códigos tendrán que volverse obligatorios para ser eficaces. No obstante, por ahora, los códigos se adoptan sin medidas coercitivas, aunque seguirán

²⁴ UNEP/CBD/WG8J/1/2: Documento de trabajo para la Primera Reunión encargada de examinar la aplicación del artículo 8(J) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

cumpliendo con su objetivo de potenciar los valores sociales, el patrimonio cultural y natural de las comunidades turísticas.

3.5 Implicaciones para las políticas

La planificación y gestión del turismo, y por ende sus instrumentos, han estado más enfocadas a satisfacer las expectativas del turista y a responder a las exigencias de los tour operadores y no a conseguir el bienestar de las comunidades receptoras. Un enfoque más comprehensivo, inclusivo y equitativo tomando en cuenta las necesidades y aspiraciones de los actores locales, proveedores finales de servicios, es imprescindible desde la óptica de la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible.

Los contenidos de los códigos vigentes se concentran en la conducta que debe observar el visitante y la difusión de criterios de buenas prácticas en materia de gestión ambiental de las instalaciones, actividades y consumo turístico. Será necesario desarrollar una normativa que obligue a respetar los derechos humanos de las comunidades locales y los derechos laborales de los trabajadores que ocupan las empresas de turismo, enfatizando los principios y mecanismos de su participación en los beneficios.²⁵

Los gobiernos deberán reconocer la particular contribución de los pueblos indígenas y las comunidades rurales a la diversidad cultural y al resguardo de los activos ecológicos para beneficio del país y bienestar de la comunidad internacional. Un sistema de incentivos y una asignación más equitativa del gasto y las inversiones públicas debieran complementar esos activos para lograr una mayor rentabilidad de sus iniciativas económicas, en lugar de subsidiar a grandes productores de sectores no-competitivos.

El turismo comunitario se realiza en el hábitat ancestral de muchas etnias; el consumidor se desplaza hacia esos parajes, emporios de vida silvestre y cultura, para vivir experiencias enriquecedoras. La preservación de los pueblos y las instituciones que las conservaron merecen una esmerada atención de las políticas públicas en materia social, cultural y educativa.

Las comunidades necesitan concebir y aplicar principios y normas que superen las limitaciones de las políticas, las leyes y los códigos vigentes a fin de proteger y revitalizar su patrimonio natural y cultural, asumiendo el control de sus propias instituciones, formas de vida y desarrollo económico.

²⁵ Los principios de referencia están plasmados en instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998).

Sección IV: Iniciativas comunitarias regionales de autorregulación

Una característica específica del turismo estriba en que el servicio al cliente se realiza en un lugar, destino o territorio y es el consumidor quien se desplaza para ir al producto. En este contexto, cobra especial relevancia el entorno donde está situado el destino turístico.

El turismo exige la presencia física del proveedor de servicios y la del cliente en el mismo lugar, estableciéndose una relación directa. Esta relación puede ser más o menos intensa con la población residente, dependiendo de la modalidad de turismo. En el caso de las comunidades indígenas y campesinas que acogen huéspedes en sus territorios, la relación es particularmente intensa. En consecuencia, los efectos del turismo sobre los territorios y la propia comunidad anfitriona son potencialmente elevados.

Conviene destacar, empero, que la planificación del turismo, en general, y la concepción del producto turístico, en particular, han estado más orientadas a tomar en consideración las exigencias y la satisfacción del consumidor (derechos, trato y calidad de las prestaciones al turista), que el respeto y bienestar de las comunidades anfitrionas. Los efectos del turismo sobre los territorios y la propia comunidad no han sido objeto de una preocupación sistemática por parte de los gobiernos, la empresa privada y las ONG.

1. Ventajas y límites

La participación de las comunidades locales en el proceso de planificación y desarrollo del turismo es una tendencia muy reciente, asociada a la difusión de modelos de gestión socialmente responsables, en los que los sectores público y privado ya no son los únicos actores. Al analizar los instrumentos de regulación y gestión referidos a las poblaciones residentes resulta obvio que, hasta el momento, se han desarrollado muy pocos. Existen ejemplos aislados y en el plano nacional únicamente, como la Carta de los Obispos de Mauricio y el código “Turismo con ideas y comprensión” de Alemania.²⁶

Los códigos concebidos por las propias comunidades locales para sus destinos turísticos, enfatizado sus derechos o previniendo las amenazas reales, son aún más raros. La concepción de estos instrumentos no ha dejado de ser un ejercicio mayormente de “expertos” en el área de la conservación ambiental y, por lo tanto, exteriores a la percepción, visión y necesidades de las comunidades. El resultado observado parecía previsible: las comunidades no parecen habérselos apropiado.

Diversas consultas en foros latinoamericanos, incluyendo aquéllas previas a la Cumbre Mundial de Ecoturismo, han demostrado que son pocas las comunidades que conocen la existencia de dichos instrumentos: al no reflejar sus necesidades e intereses, no los han adoptado ni, mucho menos, aplicado. Además, los ejemplos de buenas prácticas en el ámbito comunitario son muy escasos y poco difundidos.²⁷ En consecuencia, el efecto de los instrumentos de regulación y supervisión en la mejora de las prácticas comunitarias en turismo es, por el momento, completamente desconocido.

²⁶ Pere Fullana y Silvia Ayuso: *Turismo sostenible*, op.cit.

²⁷ COPRENA: *De lo bello natural a lo bello social. Sistematización de experiencias (1991-2001)*, San José, 2002; Carlos Maldonado: *Síntesis analítica y comparada*, op.cit.

No obstante, las comunidades indígenas y campesinas han manifestado la necesidad de deliberar y consensuar principios y normas propias que superen las limitaciones de los códigos vigentes, a los efectos de preservar sus derechos fundamentales y defender sus intereses específicos. Conviene precisar que el ámbito de sus derechos no debe ni puede limitarse únicamente a los aspectos ambientales; tendencia muy acentuada en las intervenciones de las administraciones nacionales del turismo y el medio ambiente, así como en las actuaciones de las ONG vinculadas al movimiento ecologista.

Parece entonces impostergable la participación activa de las comunidades tanto en la concepción y debate de dichos instrumentos como en su adopción y difusión entre las instituciones motivadas en apoyar sus iniciativas y las empresas con las que mantienen o desean establecer relaciones de negocios.

Uno de los aspectos limitantes a la hora de concebir los códigos es el alcance que puede dársele a su contenido. Si se busca un consenso entre actores muy heterogéneos, es muy probable que la redacción del instrumento sea tan general que resulte difícil abordar las prioridades y los puntos de vista de todos. El carácter global de los códigos puede dejar una gran margen de incertidumbre sobre la manera de llegar a cumplir las metas y, además, permitir una libre interpretación, pudiendo diferir su aplicación en la práctica.

Por el contrario, una mayor especificidad del instrumento puede facilitar su aplicación y evaluación en cuanto al alcance de objetivos y resultados. Una excesiva especificidad, en cambio, puede mermar las ventajas de los códigos y volverlos inoperantes frente a la diversidad de situaciones concretas, a medida que la dinámica social y los interlocutores planteen nuevas cuestiones.

Es importante anotar, además, que la aplicación de los códigos debe tener una visión de largo plazo para ganar credibilidad en el mercado y las instituciones, especificando normas de referencia para los turistas y los operadores. Idealmente, los códigos deberían establecer un equilibrio entre objetivos amplios a largo plazo y metas concretas a corto plazo, sobre todo cuando se trata de eliminar de inmediato efectos nocivos incontrolados.

Se puede postular que los instrumentos de regulación concebidos por las comunidades concernidas producirán ventajas, siempre y cuando existan las condiciones objetivas para su aplicación. Una de esas condiciones esenciales es que las comunidades sean reconocidas por los diferentes actores institucionales y comerciales como un interlocutor válido y un actor primordial en el desarrollo del turismo sostenible. En este caso, el aislamiento de las comunidades en sus procesos de negociación constituye una notable debilidad, factor superable, mediante el fomento de procesos asociativos.

Los códigos o reglamentos concebidos por las comunidades deberían centrar su atención en temas de capital importancia para garantizar su perdurabilidad como pueblos y no solamente la viabilidad del negocio turístico. En esta óptica, las comunidades y sus organizaciones habrán de proveer directrices claras a sus interlocutores económicos e institucionales, despejando cualquier ambigüedad acerca de su alcance y aplicación.

2. Propuestas regionales concertadas

En las secciones anteriores se citaron algunos párrafos de la “Declaración de Otavalo sobre Turismo Comunitario, sostenible, competitivo y con identidad cultural” (2001) y la “Declaración de San José sobre Turismo Rural Comunitario (2003), documentos fundacionales de REDTURS. Estos instrumentos, productos de procesos de consulta directa a comunidades y a sus organizaciones, sin tener el carácter propiamente de códigos, contienen referencias relevantes y específicas acerca de la visión, los

principios y las aspiraciones que inspiran las prácticas comunitarias en turismo en el ámbito regional.

En el curso del año 2001, se llevaron a cabo tres talleres nacionales: el primero en Lima (Perú, marzo),²⁸ el segundo en La Paz (Bolivia, julio)²⁹ y el tercero en el Puyo (Ecuador, agosto),³⁰ en los que se intercambiaron experiencias nacionales de turismo comunitario, en base a más de 20 estudios de casos. El tema central tratado fue el de las condiciones necesarias para el desarrollo de un turismo sostenible desde la perspectiva de las comunidades indígenas, y las relaciones que éstas esperaban establecer con los otros actores fundamentales del sistema turístico: el Estado y el sector privado en particular.

2.1 La Declaración de Otavalo

Para compartir los resultados de los mencionados talleres, se celebró un encuentro andino en Otavalo (Ecuador, septiembre 2001),³¹ en el que se analizó un tema de síntesis de los antes mencionados: “*Gestión del turismo sostenible y competitivo: Alianzas entre Estado, empresa y comunidad*. El evento congregó a representantes de los gobiernos nacionales y locales, las comunidades y organizaciones indígenas, y ONGs. El mismo fue convocado por el Ministerio de Turismo del Ecuador, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), el Municipio de Otavalo y la OIT.

Al término del encuentro se acordó emitir un documento declaratorio. El mismo aborda tres temas centrales: la política de fomento del turismo comunitario, las estrategias para su aplicación y los medios para garantizar resultados concretos (ver Anexo 1).

La Declaración de Otavalo asigna a las **políticas públicas** la misión de propiciar un entorno favorable y estrategias adecuadas al desarrollo del turismo en general, y del turismo comunitario en particular. Este último debe ocupar un sitio en esas políticas, en reconocimiento a su contribución a diversificar la oferta nacional para aprovechar las oportunidades que se generan en el mercado mundial.

Las **estrategias** más indicadas para garantizar un entorno propicio se articulan en torno a los siguientes ejes:

- ❑ el fomento de procesos educativos encaminados a la formación de una conciencia nacional sobre la diversidad cultural, la interculturalidad y la equidad social;
- ❑ la institucionalización de una política nacional mediante el establecimiento de estructuras de representación, diálogo y concertación entre Estado, sector comunitario y sector privado;
- ❑ la entrega de incentivos públicos orientados a realizar plenamente el potencial económico del turismo comunitario y a minimizar los efectos nocivos en el medio ambiente y el patrimonio cultural;

²⁸ OIT: *Turismo, mercado y sostenibilidad*, documento núm. 136, Lima, marzo, 2001.

²⁹ OIT: *Turismo sostenible con comunidades indígenas: Mercado y sostenibilidad*, documento núm. 138, La Paz, julio 2001.

³⁰ OIT: *Turismo Sostenible: Estado, comunidad y empresa frente al mercado. El caso de Ecuador*, documento núm. 140, El Puyo, agosto 2001.

³¹ OIT: *Gestión del turismo sostenible y competitivo. Alianzas entre Estado, empresa y comunidad. Los casos de Bolivia, Ecuador y Perú*, documento núm. 142, Otavalo, 2001.

-
- ❑ la promoción del turismo comunitario en el marco del ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y sus comunidades, derechos consagrados por el Convenio núm. 169 de la OIT ratificado por los países participantes.

Entre los **medios** para alcanzar un turismo comunitario sostenible, competitivo y con identidad cultural, se anotaron los siguientes:

- ❑ alentar alianzas institucionales con gobiernos centrales y locales, la empresa privada y las ONG con el fin de concebir, poner en marcha y evaluar programas de interés común;
- ❑ impulsar programas de capacitación técnica para profesionalizar el recurso humano comunitario, optimizar la gestión empresarial y la calidad de los servicios;
- ❑ facilitar el acceso de las comunidades a mercados, recursos financieros e infraestructura con fines turísticos;
- ❑ concertar y aplicar un marco jurídico que reconozca, regule y garantice el ejercicio de la empresa turística comunitaria en los diferentes países;
- ❑ promover las expresiones genuinas de la identidad cultural de los pueblos indígenas, fuente de diferenciación y competitividad para sus productos turísticos.

Para poner en práctica las mencionadas estrategias, se decidió fundar una “*Red de Turismo Comunitario*” (*REDTURS*). Conviene precisar que su creación estuvo motivada por dos prioridades de orden inmediato: promover los destinos comunitarios y velar por su autenticidad y sostenibilidad. La primera responde a una dificultad que afecta a la gran mayoría de los destinos comunitarios: los insuficientes flujos de turistas, debido a una inadecuada promoción de los productos turísticos. La segunda atiende a una necesidad de identidad cultural muy sentida: diferenciar los productos comunitarios de las ofertas masivas y estandarizadas, destacando sus objetivos específicos y su carácter genuino.

Los líderes indígenas aspiraban así a contar con respaldo técnico e institucional para salvar los escollos derivados de unas relaciones inconsistentes con el mercado y de la carencia de apoyo oficial para consolidar sus iniciativas turísticas.

2.2 La Declaración de San José

Un encuentro de alcance regional tuvo lugar en San José (Costa Rica, octubre 2003), evento que fue organizado con el apoyo del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) y la OIT. Participaron representantes de organizaciones comunitarias y cooperativas turísticas de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Perú.

El evento tuvo un doble propósito: primero, debatir y concertar estrategias de promoción, mercadeo y comercialización de productos turísticos comunitarios, buscando un mejor posicionamiento y una imagen diferenciada para acceder a nuevos mercados; segundo, deliberar y proponer directrices para establecer códigos de conducta, con el objeto de preservar la identidad cultural y la autenticidad de los destinos turísticos comunitarios.

Se trataba de abordar una primera etapa de reflexión y propuesta de lineamientos para la acción, en dos áreas que inciden de manera decisiva en la consolidación y la sostenibilidad de los destinos comunitarios. Como se anotó, los estudios preliminares habían revelado que estas áreas eran las que mayor debilidad o amenazas evidenciaban, dadas las relaciones de las comunidades con los operadores turísticos, frente a los cuales muestran habitualmente poca capacidad de negociación.

Los participantes tuvieron la tarea de examinar aspectos relacionados con los objetivos, valores y visión que guían y animan al turismo comunitario en la región. En este marco, se buscó precisar la misión de REDTURS y un plan de acción indicativo, trazando así las orientaciones y la ruta por la que transitarían los esfuerzos de cooperación en los próximos cinco años (2004-2008). El encuentro concluyó con “*La Declaración de San José sobre Turismo Rural Comunitario*”, documento que recoge y sintetiza los tópicos precitados (ver Anexo 2).

Los representantes al evento se pronunciaron por la ampliación de **la membresía** y el ámbito geográfico de la red, para dar acogida a comunidades campesinas y rurales de América Latina, enriqueciendo así su identidad original de raíces indígenas y andinas. La red conservaría, no obstante, su carácter comunitario. La empresa, el negocio o el proyecto puede adoptar una de las siguientes modalidades de propiedad de los activos: comunitaria, cooperativa o asociación de proveedores finales de servicios al turista.

En todo caso, el negocio o el proyecto turístico debe responder efectivamente a los intereses de la comunidad, gracias a su participación directa en:

- 1) El proceso de formulación y diseño del proyecto (*concepción*).
- 2) La prestación de los servicios turísticos (*operación*).
- 3) La conducción de la empresa (*autogestión y capacidad de decisión*).
- 4) La percepción de beneficios *económicos y no económicos* (ingresos, empleo, valoración cultural, preservación de territorios, fortalecimiento de la cohesión social, etc.).

Un negocio de carácter familiar puede también formar parte de la red, siempre y cuando goce del respaldo de la comunidad y ésta se beneficie de alguna manera. La empresa puede ser mixta o en sociedad: en este caso, los activos empresariales pueden ser de copropiedad de la comunidad y de un agente externo.

El encuentro ratificó los principios y recomendaciones de la Declaración de Otavalo, reconoció algunos avances en materia de políticas nacionales de turismo y abogó por el fortalecimiento de las capacidades locales, mediante la consolidación de la organización comunitaria y la mejora de sus competencias para la gestión de los servicios turísticos.

La Declaración de San José posiciona al turismo rural comunitario como un componente estratégico del desarrollo local, nacional y regional, poniendo de relieve su contribución a la generación de ingresos y empleo para el bienestar de las comunidades anfitrionas.

En las consideraciones relativas a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y las comunidades, se afirman sus derechos a:

- la propiedad y al control de las tierras y territorios comunitarios, legado de sus ancestros y fuente de subsistencia, identidad y espiritualidad;
- la consulta previa y la participación bien informada en los procesos de adopción de decisiones de políticas y programas – culturales, medioambientales, turísticos y económicos – que afecten directamente sus vidas, instituciones y bienestar.

En lo que respecta a la concepción del turismo, los participantes ratificaron que:

- los principios que orientan la acción comunitaria se sustentan en los valores de solidaridad, cooperación, respeto a la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y la diversidad biológica;

-
- el turismo entraña oportunidades pero también amenazas para la cohesión social, la cultura y el hábitat natural de las comunidades;
 - el turismo puede contribuir a realizar las aspiraciones y el potencial comunitario solamente si opera como una actividad socialmente solidaria, ambientalmente responsable, culturalmente enriquecedora y económicamente viable;
 - el protagonismo de las comunidades y la autogestión de los proyectos turísticos son las estrategias más adecuadas para garantizar un mayor poder de decisión y de control sobre sus territorios, su cultura y los procesos en marcha.

El **objetivo primordial** del turismo es contribuir a concretar las aspiraciones de las comunidades a prosperar y a vivir dignamente, mejorando sus condiciones de vida y de trabajo. Para que el turismo sea una fuente de bienestar, las comunidades deben participar en la justa distribución de los beneficios que se generen, en función de sus aportaciones específicas al producto. La empresa comunal busca su viabilidad económica a la par de una alta rentabilidad social, cultural y ambiental.

La Declaración de San José asigna al turismo algunos **objetivos funcionales** que vienen a apuntalar el objetivo central; entre otros:

- complementar adecuadamente la economía comunitaria y familiar reduciendo la vulnerabilidad de las actividades tradicionales;
- potenciar el desarrollo de la agricultura, la pesca, la artesanía, la pequeña agroindustria casera, el transporte y otros servicios;
- contribuir al desarrollo económico local creando oportunidades de inversiones, empleo e ingresos;
- revitalizar las expresiones auténticas de las culturas locales valorando usos y costumbres tradicionales y fomentando encuentros interculturales;
- contribuir al entendimiento entre los pueblos y a la edificación de una cultura universal de paz.

La declaración alienta la participación de equipos interdisciplinarios en las diversas fases de los proyectos turísticos comunitarios e invita a los organismos públicos y privados, a las instituciones nacionales e internacionales de cooperación a sumar sus esfuerzos y a suscribir alianzas para consolidar REDTURS. Su misión consiste en fortalecer y desarrollar las redes locales, nacionales y regionales de turismo rural comunitario, brindándolas servicios para el desarrollo sostenible de los pequeños negocios.

Las áreas de actuación de mayor incidencia y relevancia de REDTURS fueron definidas así:

- a) elaboración de un marco conceptual y estratégico sobre el turismo comunitario a fin incorporarlo en las políticas y agendas de gestión pública y privada de la región;
- b) institucionalización de una Secretaría Técnica con el mandato para coordinar, representar, negociar y gestionar recursos de cooperación, a fin de responder a las siguientes tareas prioritarias:
 - afianzar las redes locales, nacionales y regionales de turismo comunitario;
 - producir, recopilar y difundir información relevante sobre el turismo;
 - fomentar intercambios de experiencias entre comunidades;
 - apoyar la promoción y el mercadeo conjunto de los destinos turísticos comunitarios en el mercado europeo, mediante la participación en ferias y salones, y el lanzamiento de una marca colectiva de autenticidad;
- c) suscripción de alianzas estratégicas con otras redes y agencias, como la OMT, el PNUD, la FAO-FIDA, la UNESCO, la CONPEHT y el IICA;

-
- d) creación, en la institución nacional rectora del turismo, de una unidad técnica con capacidad para promover las redes locales y nacionales de turismo comunitario.

En cuanto al tema de los códigos de conducta, el encuentro regional conoció y debatió el Código Ético Mundial de la OMT y algunas experiencias comunitarias. Reconoció la pertinencia de este instrumento – en la medida que sirva los intereses de la comunidad – y su utilidad práctica – en la medida que regule efectivamente la conducta de los visitantes – contribuyendo a preservar los recursos naturales y el acervo del patrimonio cultural y social comunitario.

Se puso de relieve la dimensión educativa y pragmática de los códigos por su capacidad a producir efectos que se traduzcan en experiencias de calidad para el visitante y en bienestar para las comunidades anfitrionas. Se solicitó a la red sistematizar y difundir las experiencias exitosas y fomentar su aplicación por operadores turísticos y viajeros en aras de una armoniosa convivencia intercultural.

“En nuestras asambleas comunitarias hemos consensuado Códigos Éticos con el objeto de regular el comportamiento de los turistas y sus relaciones con la comunidad. El presente encuentro consultivo nos ha permitido apreciar la pertinencia de sus contenidos, orientados a salvaguardar los invalorable recursos naturales, culturales y sociales de nuestro patrimonio comunitario. La utilidad práctica de estos códigos se ha traducido en experiencias turísticas de calidad para el visitante y en bienestar para las comunidades anfitrionas. En consecuencia, invitamos a los operadores turísticos y a los viajeros solidarios a fomentar su reconocimiento, difusión y observación, en aras de una convivencia intercultural armoniosa. El Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT debe también inspirar dichos comportamientos.”

(Declaración de San José sobre Turismo Rural Comunitario, art. 6).

En vista de que el tiempo impartido no permitió consensuar una propuesta de directrices acerca del contenido de los códigos de conducta, desde la perspectiva comunitaria, se decidió reanudar el debate en un próximo encuentro regional.

2.3 Lineamientos para un código de conducta

REDTURS convocó a organizaciones comunitarias de 10 países a una consulta regional en Panamá (noviembre 2005), para examinar dos temas específicos: los códigos de conducta y el uso de una marca colectiva para comercializar productos de turismo comunitario. El evento fue organizado por el Instituto Panameño de Turismo (IPAT), la Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP), el Congreso General Kuna Yala y Embera, y la OIT, con el apoyo de varios proyectos.³²

Para el debate acerca de los códigos de conducta, se conformaron cinco grupos de trabajo que tuvieron como misión formular lineamientos que sirvieran de sustento para que las comunidades desarrollaran sus propios códigos de conducta.

Con el fin de capitalizar los resultados de anteriores encuentros y para que los grupos contaran con documentos referenciales de gran relevancia, se distribuyeron y comentaron las Declaraciones de Otavalo y de San José, los Convenios núm. 107 y 169 de la OIT, y el módulo sobre Turismo Comunitario en América Latina de REDTURS.

³² REDTURS: *Memoria del IV Encuentro Latinoamericano. Códigos de conducta y uso de marcas*, Panamá, noviembre 2005, OIT, Documento de trabajo núm. 77, Ginebra, 2006.

Los textos que se exponen a continuación recogen los resultados de los trabajos en grupo, así como las sugerencias formuladas en la discusión plenaria. Los mismos van acompañados de las acciones prioritarias que, a juicio de los participantes, deben emprenderse en materia de política pública, para contar con un clima favorable a su aplicación.³³

Grupo 1: Directrices para garantizar el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas y campesinas en las políticas y programas de turismo	
1.	Los gobiernos deben reconocer, fortalecer y promover los derechos colectivos de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas, en particular, protegiendo la propiedad y la posesión de sus tierras y territorios, fuente de identidad, espiritualidad y sustento material.
2.	Las comunidades gozan del derecho a planificar y regular el uso de sus territorios, pudiendo decidir mantenerse al margen de la actividad turística. Cuando haya lugar, las comunidades promoverán la participación de sus miembros mediante acciones de sensibilización, educación y capacitación.
3.	Las comunidades deben ser las principales beneficiarias de las operaciones turísticas que se desarrollen en sus territorios; toda opción de negocios tendrá por finalidad mejorar el bienestar de sus miembros, fortalecer sus instituciones y valorar su patrimonio cultural, social y natural.
4.	El espíritu de solidaridad y el respeto mutuo entre las comunidades anfitrionas y los turistas huéspedes son valores fundamentales para alcanzar un desarrollo humano con dignidad.
5.	Los visitantes han de respetar la diversidad de los modos de vida de las comunidades y éstas han de facilitar encuentros interculturales que se traduzcan en experiencias de calidad y mutuo enriquecimiento.
6.	Las comunidades anfitrionas necesitan estar informadas de sus derechos económicos, sociales y laborales, y los darán a conocer a los operadores de turismo, a fin de evitar cualquier trato discriminatorio.
7.	Las organizaciones comunitarias han de promover una conciencia turística entre sus miembros, la misma que debe traducirse en una cultura de servicio y seguridad para el visitante.
8.	Cada comunidad regulará las condiciones de uso de cámaras fotográficas y de video, pudiendo requerirse autorización previa para la toma de imágenes. La utilización de dichas imágenes con fines comerciales debe contar con el acuerdo de la comunidad, en razón de sus derechos de propiedad.
9.	Las comunidades receptoras habrán de establecer, con el debido asesoramiento, la capacidad de acogida de turistas y los límites de tolerancia que están dispuestas a aceptar, precautelando los impactos sociales, culturales y ambientales negativos. Los operadores de turismo acatarán esas decisiones.
10.	La actividad turística buscará valorar las tradiciones culinarias de los pueblos autóctonos; no podrá exigirse de ellos que ofrezcan regularmente platos de la cocina internacional. Las comunidades, por su parte, cumplirán con las condiciones de calidad e higiene acordadas.

³³ La presente versión corresponde al texto original editado con el propósito de facilitar su lectura en cuanto a la presentación de las propuestas y a la secuencia de las ideas.

11.	Los derechos y libertades fundamentales de las personas han de ser respetados por todos los actores que participan en la cadena turística: gobiernos locales y nacionales, tour operadores, agencias de viaje, guías, turistas y comunidades.
Acciones prioritarias en materia de política pública	
a)	Es deber de los gobiernos facilitar y garantizar la titulación de las tierras de propiedad o posesión de los pueblos indígenas; las inversiones turísticas podrán así asentarse sobre una base más sólida y estable.
b)	Las instituciones públicas han de fomentar la reactivación de la producción tradicional y promover nuevas actividades generadoras de ingresos para las comunidades en situación de pobreza, de tal suerte que sus recursos naturales con potencial turístico no pasen a manos extrañas.
c)	Las opciones comunitarias libremente elegidas en favor del turismo en sus territorios deben ser respetadas por los gobiernos, sin buscar a suplantarlas con proyectos de explotación intensiva de los recursos naturales.
d)	Se insta a los gobiernos a facilitar el acceso de las comunidades campesinas e indígenas a la educación y la formación profesional en turismo, adaptando los programas a sus necesidades y condiciones sociales y culturales.
e)	Las entidades públicas han de brindar apoyo a las comunidades turísticas para el aprendizaje de idiomas extranjeros, recurso indispensable para garantizar una comunicación directa, fluida y auténtica con el visitante.
f)	Las comunidades deben ser informadas sobre los estudios de proyectos turísticos que realicen organismos públicos o privados, susceptibles de afectarles directamente. Las consultas para obtener su libre consentimiento se celebrarán de buena fe, mediante procedimientos apropiados, a través de sus instituciones representativas y antes de emprender cualquier programa.
g)	Las autoridades del desarrollo turístico, en consulta con las organizaciones comunitarias, velarán por establecer un estatuto legal que reconozca, proteja y garantice el ejercicio de la empresa turística comunitaria.

Grupo 2: Directrices para asegurar a las comunidades el máximo de beneficios económicos derivados del turismo	
1.	Las comunidades alentarán formas de turismo coherentes con los principios del desarrollo sostenible, diversificando las fuentes de ingreso y difundiendo prácticas innovadoras que mejoren las competencias laborales de sus miembros y la calidad de los servicios.
2.	Los organismos públicos, asociaciones profesionales, ONG y operadores del mercado turístico, conjuntamente con las comunidades fomentarán la adopción y puesta en práctica de principios éticos en los negocios. Dichos actores concertarán mecanismos, instrumentos y acciones para supervisar su aplicación.
3.	Los organismos de gobierno competentes, las universidades y ONG proveerán asistencia técnica a las comunidades para elaborar inventarios patrimoniales, diagnósticos de recursos turísticos, planes de negocios y planes operativos.
4.	Las instituciones de fomento económico y turístico incentivarán la conformación de redes y agrupamientos comunitarios con base territorial, a fin de que éstos aprovechen las nuevas oportunidades de mercado y las ventajas asociativas para una mayor complementariedad, estabilidad y eficiencia de sus negocios.
5.	La autoridad nacional de turismo y los operadores privados consultarán a las comunidades acerca del uso de la imagen de su cultura en la promoción y mercadeo de los destinos turísticos del país.

6.	Las comunidades turísticas han de concertar con los tour operadores criterios de calidad y satisfacción del turista, sin que ello afecte la integridad de su patrimonio natural y cultural ni su cohesión social.
7.	Los precios que se acuerden entre los operadores de turismo y las comunidades han de ser justos, esto es, deben corresponder a los respectivos aportes al valor de los productos turísticos y sus prestaciones.
8.	Los operadores comerciales y las comunidades propiciarán acuerdos sobre métodos transparentes de fijación de precios. Se evitará toda forma de discriminación y explotación cuyos efectos conducen a un inexorable deterioro de la calidad de los servicios y los recursos turísticos.
9.	El reparto de los beneficios que reporta el turismo en el seno de las comunidades ha de ser equitativo, evitando la concentración en manos de unas pocas familias. Se alentará la creación de fondos comunitarios de reinversión en proyectos a los efectos de ampliar los beneficios al mayor número de personas.
10.	El turismo comunitario encierra un gran potencial para realizar las esperanzas de la equidad entre los géneros. Hombres y mujeres actuando de concierto habrán de alcanzar igual acceso y control de recursos productivos, oportunidades de empleo y desarrollo personal.
11.	Los proyectos turísticos comunitarios habrán de formalizarse, buscando amparo y estabilidad en las formas jurídicas que mejor respondan a sus intereses.
12.	Los promotores de turismo impulsarán la plena integración de sus operaciones en el medio rural y contribuirán al desarrollo económico local contratando y capacitando personal local, y abasteciéndose en bienes y servicios que pueden ser ofertados por las comunidades.
Acciones prioritarias en materia de política pública	
a)	Se insta a los gobiernos nacionales y locales a crear mecanismos de consulta y participación de las comunidades para que sus necesidades y aspiraciones sean tomadas en cuenta a la hora de formular políticas económicas y turísticas.
b)	Al organismo rector del turismo le compete el papel de facilitador y promotor del turismo comunitario en los mercados nacional e internacional. Con ese fin, se dotará de una instancia técnica especializada en esta modalidad turística.
c)	Los organismos gubernamentales competentes brindarán un decidido apoyo al desarrollo del turismo comunitario facilitando su acceso a líneas de crédito, asistencia técnica, promoción y nuevos mercados para sus productos.
d)	El sitio Web de ese mismo organismo ministerial destinará una sección específica a promocionar los destinos comunitarios, sus redes y organizaciones.
e)	Dichas redes y organizaciones serán alentadas por las instancias públicas a actuar como interlocutores en la negociación de incentivos públicos de orden legal, económico, financiero y fiscal para fomentar el turismo comunitario.
f)	La obtención de marcas registradas para diferenciar los destinos turísticos de las comunidades ha de formar parte de una política pública orientada a lograr ventajas competitivas y sostenibles para los pequeños negocios.
g)	Los gobiernos combatirán con todos los medios a su alcance, el registro y la explotación comercial ilícita por cualquier agente, en el país y fuera de él, de los conocimientos, procedimientos, productos y emblemas comunitarios.

Grupo 3: Directrices para preservar el hábitat natural y los conocimientos colectivos de las comunidades	
1.	Las comunidades han de promover la planificación y gestión sostenible de sus territorios, aplicando planes de uso y supervisión que contemplen áreas intangibles, zonas de amortiguamiento y espacios destinados al turismo.
2.	Las organizaciones comunitarias solicitarán el concurso de las autoridades competentes para desarrollar programas de sensibilización, educación y capacitación dirigidos a niños y jóvenes en temas de conservación de la biodiversidad, aprovechamiento sostenible de los recursos y protección de los conocimientos colectivos tradicionales.
3.	Las autoridades nacionales responsables de las políticas ambientales y turísticas impulsarán con las comunidades campañas de sensibilización y comunicación tendientes a lograr actitudes responsables de los viajeros y las poblaciones vecinas a las áreas protegidas.
4.	Las autoridades competentes, en cooperación con las comunidades, concebirán y pondrán en marcha planes de protección de vertientes, lagos y cuencas hidrográficas, promoviendo el uso de tecnologías y prácticas de consumo que racionalicen o minimicen el uso de agua.
5.	Las comunidades, con el apoyo de ONG, entidades de gobierno y universidades, fomentarán el uso de energías alternativas renovables y no contaminantes, así como la difusión de tecnologías y prácticas que ahorren su consumo.
6.	Las autoridades públicas, ONG y universidades apoyarán las iniciativas comunitarias encaminadas a incrementar la producción orgánica, la reforestación de tierras erosionadas y la repoblación de sus territorios con fauna silvestre local.
7.	Las comunidades solicitarán la certificación de sus artesanías resultantes de un uso sostenible de los recursos naturales. En el mismo espíritu, erradicarán la elaboración para el mercado tanto de artículos artesanales como de platos típicos que utilicen partes de la fauna silvestre en peligro de extinción.
8.	Las comunidades delimitarán y protegerán las zonas de reproducción natural de las especies animales vedadas a la caza, y reglamentarán la reproducción de las especies en cautiverio con fines alimentarios o gastronómicos comerciales.
9.	Los guías nativos y aquéllos que operan por cuenta de operadores impedirán la extracción de toda especie vegetal o animal de los territorios comunitarios por los visitantes.
10.	Las comunidades actuarán con mucha cautela ante las solicitudes de estadías con fines de estudios científicos en sus territorios. En todo caso, se recomienda suscribir acuerdos que estipulen la prohibición de extraer material genético (vegetal, animal o humano) de sus territorios, así como hacer uso lucrativo de todo conocimiento, información, procedimiento técnico y su aplicación. ³⁴
11.	Las autoridades ambientales, universidades y ONG incentivarán la participación comunitaria en la realización de inventarios de flora, fauna y recursos naturales con miras a su aprovechamiento; al igual que en estudios de impacto ambiental del turismo para aplicar medidas de protección de los ecosistemas.
12.	Las comunidades difundirán y aplicarán técnicas de gestión sostenibles de los desechos sólidos y las aguas residuales provenientes de la actividad doméstica y turística a fin de preservar sus territorios de la contaminación ambiental.

³⁴ En el caso de instituciones foráneas, se precisó que los resultados de las investigaciones científicas habrán de beneficiar primero a las comunidades. Se recomendó que esas instituciones deben asociarse con entidades nacionales especializadas o responsables de las políticas de promoción y regulación en la materia (universidades o ministerios).

13.	Se fomentará el uso de técnicas constructivas, materiales locales y diseños propios de la arquitectura vernácula que armonicen con el entorno ambiental.
Acciones prioritarias en materia de política pública	
a)	Los gobiernos y las comunidades han de preservar la integridad de las tierras y territorios ancestrales, a fin de mantener los ecosistemas y su biodiversidad.
b)	Los gobiernos han de reconocer, respetar y difundir las prácticas de preservación y uso sostenible de recursos naturales de los pueblos indígenas y campesinos.
c)	Las autoridades competentes deben sistematizar y difundir dichas prácticas con las comunidades que dispuestas a compartir y aprender de esos conocimientos.
d)	Las autoridades competentes han de inventariar, con la cooperación de las comunidades indígenas y rurales, los recursos genéticos y las aplicaciones de sus conocimientos colectivos para protegerlos contra la piratería científica.
e)	A los gobiernos les incumbe la tarea de concertar y adoptar un régimen de protección legal de esos conocimientos colectivos y sus aplicaciones comerciales de tal suerte que los beneficios sean acreditados a las comunidades.
f)	Se facilitará el acceso de las comunidades a la información y educación ambiental, sea ésta formal o informal, utilizando métodos apropiados a sus condiciones sociales y culturales.

Grupo 4: Directrices para preservar y valorar el patrimonio cultural de las comunidades anfitrionas del turismo	
1.	Los promotores del turismo comunitario tienen como misión primordial sensibilizar y forjar una conciencia colectiva sobre la preservación y revitalización de la cultura local, sus valores y las expresiones de la identidad étnica y comunitaria.
2.	Las comunidades han de rescatar y dar a conocer al visitante aquellas expresiones de su cultura que estimen conveniente, evitando desvirtuar su autenticidad por presiones comerciales o imitar comportamientos extraños que debiliten su identidad.
3.	La interpretación histórica y cultural de las comunidades ha de alcanzar igual relevancia que la interpretación naturalista de su entorno.
4.	El visitante respetará las expresiones culturales tangibles e intangibles de las comunidades. Los símbolos, emblemas, artesanías y otras expresiones de su cultura no podrán ser replicados con fines de lucro sin su previa autorización.
5.	Los turistas deben respetar los lugares sagrados, ceremonias religiosas y áreas de uso restringido en donde las comunidades celebran sus ritos y festividades.
6.	La comunidad ha de formar conciencia en el turista acerca del valor de las artesanías y el trabajo que éstas representan. El precio debe ser justo, esto es, las partes han de encontrar su interés y satisfacción en la transacción.
7.	El turista con motivaciones científicas debe ser instruido por la comunidad acerca de los derechos colectivos de propiedad intelectual sobre toda información obtenida durante su estadía con potencial valor comercial (nombres, emblemas, símbolos, tecnologías y sus aplicaciones, etc.).
8.	Cada comunidad ha de establecer las reglas de uso del vestuario y otras expresiones culturales que, a su juicio, sean las más adecuadas para preservar su identidad y responder a las expectativas de los turistas que la visitan.
9.	Las comunidades darán a conocer su cultura agronómica mediante actividades de agroturismo que afirmen sus tradiciones productivas, alimenticias y culinarias.

10.	Los niños tienen derecho a protección y a crecer en un ambiente de respeto hacia sí mismos y hacia los otros; estos valores deben ser inculcados en la familia, la escuela y la comunidad. Los niños no deben ser utilizados para vender productos y, menos aún, para mendigar o solicitar pago por ser fotografiados. Las comunidades velarán por impedir cualquier tipo de abuso, tráfico y violencia sobre los niños y adolescentes de los dos géneros.
11.	Debe prohibirse y sancionarse severamente a las personas de la comunidad que se encuentren involucradas en el tráfico de personas, especies y piezas arqueológicas.
12.	Cada comunidad debería contar con un código de conducta que garantice un desarrollo social, cultural y ambiental armónico del turismo en sus territorios, instruyendo a sus miembros y a los turistas sobre las conductas a observarse.
Acciones prioritarias en materia de política pública	
a)	Los gobiernos concertarán con las organizaciones comunitarias criterios y mecanismos para proteger la autenticidad de la actividad turística comunitaria para que ésta se afirme como un producto genuino.
b)	Las autoridades gubernamentales de educación y de cultura, y la cooperación internacional brindarán respaldo y apoyo para preservar, valorar y fortalecer de forma integral el patrimonio cultural comunitario y no solamente las manifestaciones que interesan al turismo.
c)	El uso de las imágenes de las culturas nativas para la promoción oficial del turismo de un país debe contar con el acuerdo de las etnias y las comunidades concernidas.
d)	Los ministerios competentes otorgarán incentivos económicos y fiscales a las comunidades por los servicios ambientales que brindan al país y a la comunidad internacional gracias a la conservación de la diversidad cultural y biológica.

Grupo 5: Directrices para fortalecer las instituciones, formas de participación y cohesión social de las comunidades turísticas	
1.	La planificación, operación y gestión de negocios turísticos deben ofrecer a las comunidades oportunidades para fortalecer sus instituciones, valores y formas de participación, consulta y adopción de decisiones democráticas.
2.	Las comunidades han de tomar iniciativas tendientes a garantizar la equidad entre los géneros, tanto en el acceso y control de los recursos como en la distribución de las nuevas fuentes de empleo, ingreso y capacitación. Se impulsarán acciones que favorezcan el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo en las instancias de adopción de decisiones.
3.	Las organizaciones comunitarias alentarán la creación de asociaciones y federaciones de turismo con el propósito de lograr objetivos comunes de mayor alcance, como la defensa de sus territorios, cultura y conocimientos colectivos.
4.	Las organizaciones comunitarias, con el concurso de las instituciones que estimen apropiadas, efectuarán evaluaciones para apreciar los efectos del turismo en la cohesión social. Se otorgará énfasis a la eliminación de toda forma de discriminación y mecanismo que generen o acentúen la diferenciación social.
5.	Las comunidades aprovecharán los liderazgos naturales para avanzar en sus objetivos comunes. Las personas y familias con espíritu emprendedor deben ser alentadas a llevar a cabo sus iniciativas económicas, estableciendo mecanismos de distribución social de los beneficios que genere el turismo, en contraparte del uso de los recursos y activos intangibles comunales.

6.	Las comunidades han de vigilar los efectos de sus nuevas relaciones con el mercado a fin de que no se generen o acentúen las tensiones entre generaciones y géneros, ni se intensifique la diferenciación social.
7.	Las autoridades comunales, con el apoyo de las instituciones que estimen conveniente, buscarán formar a sus propios líderes, a los efectos de reforzar su capacidad de respuesta al mercado y lograr proyectos sostenibles que redunden en bienestar de sus comunidades.
8.	Las comunidades buscarán adoptar una política de alianzas institucionales y comerciales con operadores de turismo, universidades, ONG y organismos internacionales, buscando asesoramiento técnico, apoyo financiero, acceso a nuevos mercados y respaldo político.
9.	Las organizaciones indígenas y campesinas propiciarán la unificación de criterios en la adopción y aplicación de códigos de conducta para el turismo, sobre todo en los aspectos relacionados con los derechos colectivos, la afirmación de la identidad cultural y sus aspiraciones a una vida digna.
Acciones prioritarias en materia de política pública	
a)	Las propuestas del desarrollo turístico comunitario buscarán armonizar con las estrategias de desarrollo local, regional y nacional, y serán objeto de apoyo oficial, en pie de igualdad con otros actores del turismo.
b)	Las organizaciones comunitarias concertarán normas y regulaciones para el turismo en torno a un instrumento común, complementando las disposiciones legales vigentes, a fin de fortalecer sus instituciones y su cohesión social.
c)	El sector público instituirá instancias y mecanismos de consulta con las comunidades, el sector privado, universidades y ONG para definir una política nacional de promoción y desarrollo del turismo comunitario.
d)	Las organizaciones comunitarias propiciarán iniciativas tendientes a concertar una política nacional para consolidar y desarrollar sus operaciones turísticas.
e)	Los organismos públicos contemplarán en sus objetivos y programas regulares de promoción turística, educación y capacitación un mayor reconocimiento y respeto de las culturas nativas por sus singulares aportes a la diversidad y a la riqueza nacional.

Los lineamientos resultantes del IV Encuentro Regional de REDTURS en materia de códigos de conducta servirán de sustento a las comunidades para que ellas elaboren sus propias regulaciones. El instrumento conteniendo las deliberaciones comunitarias es el fruto de un proceso relevante y único en su género, toda vez que:

- fue elaborado y consensado por líderes de las organizaciones de turismo comunitario más representativas de la región, provenientes de los países con mayor población indígena y con el mayor número de destinos comunitarios;
- recoge las propuestas y aspiraciones legítimas de sus autores respecto de su propia visión del desarrollo sostenible y del turismo en particular;
- su contenido y alcance supera la temática habitualmente tratada por otros actores público, privados, multilaterales y ONG que tienen su propia visión e intereses;
- rebasa las fronteras nacionales para proyectarse creativa y solidariamente al ámbito regional;
- provee líneas directrices para elaborar instrumentos de control y gestión del turismo en las comarcas comunales, proponiendo medidas y acciones concretas para alcanzar proyectos de desarrollo sostenibles.

Anexo 1

Declaración de Otavalo sobre Turismo Comunitario sostenible, competitivo y con identidad cultural

Los representantes de Bolivia, Ecuador y Perú al Encuentro Técnico Internacional sobre *Gestión del turismo sostenible y competitivo: Alianzas entre Estado, Empresa y Comunidad*, realizado del 12 al 14 de septiembre de 2001, organizado por el Ministerio de Turismo del Ecuador, la CONAIE, el Ilustre Municipio de Otavalo y la OIT, conscientes de nuestras responsabilidades y deberes acordamos:

1. Instar a los gobiernos nacionales a formular políticas que propicien un entorno favorable al desarrollo del sector del turismo, reconociendo la contribución específica de las culturas indígenas a la diversificación de la oferta para aprovechar las nuevas oportunidades que se generan en el mercado turístico mundial.
2. Promover una toma de conciencia nacional sobre la diversidad cultural, la interculturalidad y la equidad social con miras a integrar estas dimensiones relevantes en los programas de las instituciones educativas.
3. Fomentar la concesión de incentivos públicos al turismo comunitario que permitan realizar plenamente su potencial económico y minimizar los efectos nocivos en el medioambiente, el patrimonio cultural y los valores de los pueblos indígenas.
4. Impulsar programas de capacitación técnica para profesionalizar los recursos humanos del sector turístico en general, y optimizar la gestión y la calidad de los servicios de la empresa turística comunitaria en particular.
5. Promover en cada uno de los países y en el ámbito regional la institucionalización de una “*Red de Turismo Comunitario*” que promueva los destinos turísticos comunitarios, velando por la autenticidad y la sostenibilidad de los mismos.
6. Instar a los gobiernos nacionales, y en particular a los Ministerios de Turismo, a concertar y aplicar un marco jurídico que reconozca, regule y garantice el ejercicio de la empresa turística comunitaria.
7. Comprometer a las instancias públicas promotoras del desarrollo del turismo a integrar en sus estructuras, instancias de representación, diálogo y concertación con el sector comunitario en procura del logro de sus objetivos específicos.
8. Alentar las alianzas institucionales y la ejecución de programas de interés común entre el gobierno central, los gobiernos locales, la empresa privada y las ONGs a fin de potenciar las ventajas del turismo comunitario sostenible, competitivo y con identidad cultural.
9. Comprometer a los gobiernos locales, a las instituciones públicas y privadas a facilitar a las empresas turísticas comunitarias el acceso a infraestructura, mercados y recursos financieros.
10. Institucionalizar y apoyar el ejercicio del turismo comunitario en el marco de los derechos colectivos de los pueblos indígenas consagrados en el Convenio núm. 169 de la OIT, ratificado por los países presentes en este encuentro.
11. Promover las expresiones genuinas de la identidad cultural de los pueblos indígenas, sus valores, símbolos y costumbres, los mismos que constituyen una fuente de diferenciación y competitividad para sus productos turísticos.
12. Fortalecer los organismos de representación y coordinación regional del turismo comunitario, y fomentar la solidaridad entre los pueblos y las culturas del mundo.

Dado y firmado en Otavalo, Ecuador, el 14 de septiembre del 2001

Anexo 2

Declaración de San José sobre Turismo Rural Comunitario

Nosotros, representantes de los pueblos indígenas y comunidades rurales de América Latina, congregados en San José, ratificamos los principios y recomendaciones de la “Declaración de Otavalo sobre turismo comunitario sostenible, competitivo y con identidad cultural” (septiembre del 2001), en la que instábamos a los gobiernos nacionales y locales, empresas privadas, ONGs y organismos de cooperación internacional a promover, apoyar y garantizar el ejercicio del turismo comunitario. Si bien reconocemos que se han logrado avances importantes en los últimos años, creemos que es necesario llevar a cabo mejoras de las políticas y estrategias nacionales de turismo, fortalecer nuestras organizaciones y optimizar la gestión de los servicios que brindamos a los turistas.

Las comunidades de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Perú, convocadas a consulta por la OIT, no hemos desmayado en nuestro empeño por posicionar el turismo comunitario como uno de los componentes estratégicos del desarrollo local, nacional y regional. Convencidos de que esta forma de turismo contribuye a generar ingreso y empleo en nuestros países, y puede traer bienestar a nuestras comunidades, declaramos que:

1. Nuestra concepción del desarrollo del turismo se sustenta en los valores de solidaridad, cooperación, respeto a la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y de la diversidad biológica que éstos albergan. En consecuencia, estamos en contra de todo desarrollo turístico en nuestros territorios que cause perjuicio a nuestros pueblos, su cultura y el medio ambiente.
2. Aspiramos a que nuestras comunidades prosperen y vivan dignamente, mejorando las condiciones de vida y de trabajo de sus miembros. El turismo puede contribuir a concretar esta aspiración en la medida en que hagamos de él una actividad socialmente solidaria, ambientalmente responsable, culturalmente enriquecedora y económicamente viable. Con estos fines, reclamamos una justa distribución de los beneficios que genera el turismo entre todos los actores que participamos en su desarrollo.
3. Somos conscientes de que el turismo puede ser una fuente de oportunidades pero también una amenaza para la cohesión social de nuestros pueblos, su cultura y su hábitat natural. Por ello, propiciamos la autogestión del turismo, de modo que nuestras comunidades asuman el protagonismo que les corresponde en su planificación, operación, supervisión y desarrollo.
4. El turismo debe complementar adecuadamente nuestra economía comunitaria y familiar, potenciando el desarrollo de la agricultura, la pesca, la artesanía, la pequeña agroindustria, el transporte y otros servicios. En esta óptica, queremos explorar toda iniciativa productiva sostenible que contribuya al desarrollo económico local y genere empleo nuevo y trabajo decente en nuestras comunidades.
5. Queremos que nuestra cultura y sus diversas formas de expresión permanezcan vivas y auténticas, y se revitalicen gracias a los encuentros interculturales que propiciamos. Abrigamos la esperanza que el diálogo entre diferentes culturas contribuya al entendimiento entre los pueblos y a la edificación de una cultura universal de paz.
6. En nuestras asambleas comunitarias hemos consensuado Códigos Éticos con el objeto de regular el comportamiento de los turistas y sus relaciones con la comunidad. El presente encuentro consultivo nos ha permitido apreciar la pertinencia de sus contenidos, orientados a salvaguardar los invaluables recursos naturales, culturales y sociales de nuestro patrimonio comunitario. La utilidad práctica de estos códigos se ha traducido en experiencias turísticas de calidad para el visitante y en bienestar para las comunidades anfitrionas. En consecuencia, invitamos a los operadores turísticos y a los viajeros solidarios a fomentar su reconocimiento,

difusión y observación, en aras de una convivencia intercultural armoniosa. El Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT debe también inspirar dichos comportamientos.

7. Reafirmamos el derecho de propiedad y control de nuestras tierras y territorios -fuente de subsistencia, identidad y espiritualidad-, derecho consagrado en el Convenio núm. 169 de la OIT, ratificado por todos los países presentes en este evento. Consideramos que al emprender cualquier actividad económica, y el turismo en particular, ha de adoptarse una política de planificación y gestión sostenible de los recursos naturales. Queremos ser cautos a la hora de construir infraestructura nueva o de ampliar la existente. Declinamos vender o ceder en concesión nuestras tierras a personas que no sean de nuestras comunidades. Desaprobamos toda decisión que contravenga este principio.
8. Reafirmamos nuestro derecho de consulta previa y participación bien informada en los procesos de adopción de decisiones relacionados con la planificación, ejecución y evaluación de políticas y programas en materia medioambiental, cultural, económica y turística, en la medida en que esas decisiones afecten directamente nuestras vidas, instituciones y bienestar espiritual. La consulta previa habrá de llevarse a cabo a través de nuestras organizaciones representativas, respetando las instancias establecidas y los procedimientos apropiados.
9. Alentamos la participación de equipos interdisciplinarios en la planificación comunitaria, en la gestión y operación de los servicios turísticos, al igual que en la realización de estudios para apreciar la incidencia del turismo en la vida de nuestras comunidades.
10. Invitamos a las instituciones nacionales e internacionales de cooperación, así como a los organismos públicos y privados favorables al turismo comunitario, a sumar sus esfuerzos para consolidar nuestra Red de Turismo Sostenible (REDTURS) en América Latina, impulsada por la OIT. Acordamos que su misión es fortalecer y desarrollar las redes locales, nacionales y regionales de turismo rural comunitario, brindándolas servicios para el desarrollo sostenible de nuestros pequeños negocios, mediante:
 - a) la elaboración de un marco conceptual y estratégico sobre el turismo comunitario a fin incorporarlo en las políticas y agendas de gestión pública y privada de nuestros países;
 - b) la constitución de una Secretaría Técnica Regional que procurará conseguir cooperación internacional para emprender tareas prioritarias como:
 - el afianzamiento de las redes locales, nacionales y regionales de turismo comunitario;
 - la producción, recopilación y difusión de información relevante sobre el turismo;
 - el fomento del intercambio de experiencias entre comunidades;
 - el apoyo a la promoción y mercadeo de los destinos turísticos comunitarios en el mercado europeo gracias a la participación en ferias y salones, y al lanzamiento de una marca de autenticidad de REDTURS;
 - c) el establecimiento de alianzas estratégicas de colaboración y apoyo con otras redes y agencias internacionales como la CONPEHT, la OMT, el PNUD, la FAO-FIDA, la UNESCO y el IICA, entre otras;
 - d) el impulso a la creación dentro de la institución rectora de la política nacional de turismo, de una unidad técnica con capacidad para promover y afianzar las redes locales y nacionales de turismo comunitario;
 - e) la aplicación de las conclusiones y el seguimiento de las recomendaciones del presente encuentro consultivo comunitario.

Dado en San José de Costa Rica, el 28 de octubre 2003

Anexo 3

Carta del Turismo Sostenible

Los participantes en la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible, reunidos en Lanzarote, Islas Canarias, España, del 27 al 28 de Abril de 1995 apelan a la comunidad internacional, y en particular INSTAN a los gobiernos, a las demás autoridades públicas, a los decisores y profesionales en materia turística, a las asociaciones e instituciones públicas y privadas relacionadas con el turismo y a los propios turistas, a adoptar los siguientes principios y objetivos de esta declaración:

1. El desarrollo turístico deberá fundamentarse sobre criterios de sostenibilidad, es decir, ha de ser soportable ecológicamente a largo plazo, viable económicamente y equitativo desde una perspectiva ética y social para las comunidades locales.
2. El desarrollo sostenible es un proceso orientado que contempla una gestión global de los recursos con el fin de asegurar su durabilidad, permitiendo conservar nuestro capital natural y cultural, incluyendo las áreas protegidas. Siendo el turismo un potente instrumento de desarrollo, puede y debe participar activamente en la estrategia del desarrollo sostenible. Una buena gestión del turismo exige garantizar la sostenibilidad de los recursos de los que depende.
3. El turismo tendría que contribuir al desarrollo sostenible, integrándose en el entorno natural, cultural y humano, debiendo respetar los frágiles equilibrios que caracterizan a muchos destinos turísticos, en particular las pequeñas islas y áreas ambientalmente sensibles. La actividad turística deberá prever una evolución aceptable respecto a su incidencia sobre los recursos naturales, la biodiversidad y la capacidad de asimilación de los impactos y residuos producidos.
4. La actividad turística ha de considerar los efectos inducidos sobre el patrimonio cultural y los elementos, actividades y dinámicas tradicionales de las comunidades locales. El reconocimiento de estos factores locales y el apoyo a su identidad, cultura e intereses, deben ser referentes obligados en la formulación de las estrategias turísticas, especialmente en los países en vías de desarrollo.
5. La contribución activa del turismo al desarrollo sostenible presupone necesariamente la solidaridad, el respeto mutuo y la participación de todos los actores implicados en el proceso, tanto públicos como privados. Esta concertación ha de basarse en mecanismos eficaces de cooperación a todos los niveles: local, nacional, regional e internacional.
6. La conservación, la protección y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural, representa un ámbito privilegiado para la cooperación. Por parte de todos los responsables, esta actitud implica un auténtico reto de innovación cultural, tecnológica y profesional, que además exige realizar un gran esfuerzo por crear y desarrollar instrumentos de planificación y de gestión integrados.
7. Los criterios de calidad orientados a la preservación del destino turístico y a la capacidad de satisfacción del turista, determinados conjuntamente con las comunidades locales y basados en los principios del desarrollo sostenible, deberían ser objetivos prioritarios en la formulación de las estrategias y proyectos turísticos.
8. Para participar en el desarrollo sostenible, el turismo debe asentarse sobre la diversidad de oportunidades ofrecidas por la economía local, garantizando su plena integración y contribuyendo positivamente al desarrollo económico local.
9. Toda opción de desarrollo turístico debe repercutir de forma efectiva en la mejora de la calidad de vida de la población e incidir en el enriquecimiento sociocultural de cada destino.

-
10. Los gobiernos y autoridades competentes, con la participación de las ONGs y las comunidades locales, deberán acometer acciones orientadas a la planificación integrada del turismo como contribución al desarrollo sostenible
 11. Reconociendo que la cohesión social y económica entre los pueblos del mundo es un principio fundamental del desarrollo sostenible, urge impulsar medidas que permitan un reparto más equitativo de los beneficios y cargas producidos por el turismo. Ello implica un cambio en los modelos de consumo y la introducción de métodos de fijación de precios que permitan la internalización de los costes medioambientales.
 12. Los gobiernos y las organizaciones multilaterales deberían priorizar y reforzar las ayudas directas o indirectas a los proyectos turísticos que contribuyan a la mejora de la calidad medioambiental. En este marco, es necesario investigar en profundidad sobre la aplicación de instrumentos económicos, jurídicos y fiscales internacionalmente armónicos que aseguren el uso sostenible de los recursos en materia turística.
 13. Las zonas vulnerables desde el punto de vista ambiental y cultural, tanto las actuales como las futuras, deberán recibir prioridad especial en materia de ayuda financiera y cooperación técnica al desarrollo turístico sostenible. También han de recibir tratamiento especial las zonas degradadas por los modelos turísticos obsoletos y de alto impacto.
 14. La promoción de formas alternativas de turismo coherentes con los principios del desarrollo sostenible, así como el fomento de la diversificación de los productos turísticos, constituyen una garantía de estabilidad a medio y largo plazo. Para perseguir este fin, es necesario asegurar y reforzar de forma activa la cooperación regional, particularmente en el caso de las pequeñas islas y áreas de mayor fragilidad ecológica.
 15. Los gobiernos, la industria turística, las autoridades y las ONGs responsables del turismo deberán impulsar y participar en la creación de redes abiertas de investigación, difusión, información y transferencia de conocimientos en materia de turismo y tecnologías turísticas ambientalmente sostenibles.
 16. La definición de una política turística de carácter sostenible requiere necesariamente el apoyo y promoción de sistemas de gestión turística ambientalmente compatibles, de estudios de viabilidad que permitan la transformación del sector, así como la puesta en marcha de proyectos de demostración y el desarrollo de programas en el ámbito de la cooperación internacional.
 17. La industria turística, en colaboración con los organismos y ONGs con actividades relacionadas con el turismo, deberá diseñar los marcos específicos de acciones positivas y preventivas que garanticen un desarrollo turístico sostenible, estableciendo programas que apoyen la ejecución de dichas prácticas. Realizarán el seguimiento de los logros alcanzados, informarán de los resultados e intercambiarán sus experiencias.
 18. Habrá de prestarse una atención especial al papel del transporte y sus efectos sobre el medio ambiente en la actividad turística, así como al desarrollo de instrumentos y medidas orientadas a reducir el uso de energías y recursos no renovables, fomentando además el reciclaje y la minimización de residuos en las instalaciones turísticas.
 19. Con el fin de que el turismo pueda ser una actividad sostenible, es fundamental que se adopten y pongan en práctica códigos de conducta que favorezcan la sostenibilidad por parte de los principales actores que intervienen en la actividad, en particular por los miembros de la industria turística. Dichos códigos pueden constituir instrumentos eficaces para el desarrollo de actividades turísticas responsables.
 20. Deberán ponerse en práctica todas las medidas necesarias con el fin de sensibilizar e informar al conjunto de las partes implicadas en la industria del turismo, ya sea a nivel local, nacional, regional o internacional, sobre el contenido y los objetivos de la Conferencia de Lanzarote.

Anexo 4

Declaración de Québec sobre Ecoturismo

Los participantes de la Cumbre Mundial del Ecoturismo, reunidos en la Ciudad de Québec del 19 al 22 de mayo de 2002, formulan una serie de recomendaciones que se enumeran a continuación:

A. A los gobiernos nacionales, regionales y locales

1. *que formulen* políticas y estrategias de desarrollo nacionales, regionales y locales sobre ecoturismo coherentes con los objetivos globales del desarrollo sostenible y que, para ello, inicien un amplio proceso de consultas con aquellos que puedan llegar a participar en actividades de ecoturismo o resultar afectados por ellas;
2. *que garanticen*, en colaboración con las comunidades locales e indígenas, el sector privado, las ONG y todos los agentes interesados en el ecoturismo, la protección de la naturaleza, de las culturas locales e indígenas y especialmente del saber-hacer tradicional, los recursos genéticos, los derechos en relación con la tierra y la propiedad, y los derechos sobre el agua;
3. *que velen* por la colaboración, la participación adecuada y la necesaria coordinación a escala nacional, provincial y local de todas las instituciones públicas competentes (incluido el establecimiento de grupos de trabajo interministeriales cuando sea oportuno) en las diferentes etapas del proceso del ecoturismo, abriendo y facilitando a la vez la participación de otros agentes interesados en las decisiones relacionadas con el ecoturismo; además, deberán establecerse mecanismos presupuestarios y marcos legislativos adecuados que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por dichos órganos multisectoriales;
4. *que incluyan* en el marco anterior los mecanismos de regulación y seguimiento necesarios a escala nacional, regional y local, entre ellos indicadores objetivos de sostenibilidad acordados conjuntamente por todos los agentes interesados y estudios de evaluación del impacto ambiental que sirvan de mecanismo de retroalimentación. Los resultados de este seguimiento deberían darse a conocer entre el público en general;
5. *que elaboren* mecanismos de regulación para la internalización de los costos medioambientales en todos los aspectos del producto turístico, entre ellos el transporte internacional;
6. *que desarrollen* la capacidad local y municipal para aplicar herramientas de gestión del crecimiento, tales como la zonificación y la ordenación territorial participativa, no sólo en las zonas protegidas, sino en las zonas de amortiguación y en otros lugares donde se desarrolle el ecoturismo;
7. *que utilicen* directrices aprobadas y revisadas internacionalmente para elaborar sistemas de certificación, ecoetiquetas y otras iniciativas voluntarias orientadas a la sostenibilidad del ecoturismo, alentando al sector privado a incorporar esos sistemas y promoviendo su reconocimiento entre los consumidores; no obstante, los sistemas de certificación deberían reflejar los criterios regionales y locales. Que capaciten y brinden apoyo financiero para que estos sistemas sean accesibles a las pequeñas y medianas empresas (PyMES). Además, para que dichos sistemas se pongan en práctica de manera efectiva es necesario que se efectúe un seguimiento y que exista un marco regulador;
8. *que garanticen* la prestación de apoyo en cuestiones técnicas, financieras y de desarrollo de recursos humanos a las microempresas y pequeñas y medianas empresas, que son la médula espinal del ecoturismo, con miras a que puedan poner en marcha, hacer crecer y desarrollar sus empresas de una forma sostenible;
9. *que definan* políticas, planes de gestión y programas de interpretación apropiados para los visitantes, y que asignen fuentes adecuadas de financiación para las zonas protegidas a efectos de

gestionar el volumen de visitantes, proteger los ecosistemas vulnerables y garantizar la utilización sostenible de hábitats sensibles. Esos planes deberían incluir normas claras, estrategias de gestión directa e indirecta y reglamentos, junto con los fondos necesarios para garantizar el seguimiento del impacto social y ambiental para todas las empresas de ecoturismo que trabajan en la zona, así como para los turistas que desean visitarla;

10. *que incluyan* a las empresas medianas y pequeñas y las microempresas dedicadas al ecoturismo, así como las actividades de ecoturismo que parten de las propias comunidades o de ONG, en las estrategias y programas globales de promoción que lleve a cabo la administración nacional de turismo, tanto en el mercado internacional como en el nacional;

11. *que alienten y apoyen* la creación de redes y actividades de cooperación regionales para la promoción y el marketing de productos de ecoturismo a escala internacional y nacional;

12. *que ofrezcan* incentivos (tales como ventajas en materia de marketing y promoción) a los operadores turísticos y demás proveedores de servicios que hagan suyos los principios del ecoturismo y actúen con mayor responsabilidad ante las preocupaciones ambientales, sociales y culturales;

13. *que se cercioren* de que se determinen y cumplan unas normas básicas sobre salud y medio ambiente en todo proyecto de desarrollo del ecoturismo, aun en las zonas más rurales (incluidos aspectos tales como la selección de los emplazamientos, la planificación, el diseño, el tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales, la protección de las cuencas hidrográficas, etc.) y *se cercioren* también de que no se adopten estrategias de desarrollo del ecoturismo sin invertir en infraestructuras sostenibles y en la capacitación local y municipal para regular y supervisar esos aspectos;

14. *que inicien* estudios y encuestas preliminares que registren datos sobre vida vegetal y animal, con especial atención a las especies amenazadas, como parte del estudio del impacto ambiental (EIA) realizado para cualquier proyecto de desarrollo ecoturístico y *que inviertan, o apoyen* a instituciones que inviertan en programas de investigación sobre ecoturismo y desarrollo sostenible;

15. *que apoyen* la creciente aplicación de los principios, directrices y códigos éticos internacionales sobre turismo sostenible (Ej. los propuestos por el PNUMA, la OMT, la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la Organización Internacional del Trabajo) para la promoción de marcos legislativos, políticas y planes directores internacionales y nacionales con el fin de aplicar al turismo el concepto de desarrollo sostenible;

16. *que consideren* como opción la reasignación de la tenencia y la gestión de terrenos públicos desde actividades extractivas o de producción intensiva a actividades turísticas vinculadas con la conservación, allí donde esta fórmula pueda mejorar los beneficios netos sociales, económicos y medioambientales de la comunidad en cuestión;

17. *que promuevan* y desarrollen programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para promover la sensibilización respecto a la conservación de la naturaleza y su utilización sostenible, las culturas locales e indígenas y su relación con el ecoturismo;

18. *que promuevan* la colaboración entre los tour operadores emisores y los operadores receptores y otros proveedores de servicios y las ONG del destino para mejorar la educación ambiental de los turistas e influir en su comportamiento en los destinos, especialmente en los de países en desarrollo;

19. *que incorporen* los principios del transporte sostenible en la planificación y la concepción de los sistemas de acceso y transporte y alienten a los tour operadores y a los viajeros a elegir los medios de transporte de menor impacto.

B. Para el sector privado

20. *que tenga presente* que, para que las empresas dedicadas al ecoturismo sean sostenibles, tienen que ser rentables para todos los agentes interesados, entre ellos los propietarios, los inversores, los gestores y los empleados de un proyecto, así como las comunidades y las organizaciones conservacionistas de las zonas naturales donde operan;

21. *que conciba, desarrolle y lleve a cabo* sus actividades reduciendo al mínimo su impacto negativo, e incluso contribuyendo de manera efectiva a la conservación de ecosistemas sensibles y del medio ambiente en general, beneficiando directamente a las comunidades locales e indígenas;

22. *que se cerciore* de que la concepción, la planificación, el desarrollo y la explotación de instalaciones de ecoturismo incorporen los principios de la sostenibilidad, entre ellos el diseño sensible de los enclaves y el sentido del lugar que tiene la comunidad, así como el ahorro de agua, energía y materiales y la accesibilidad para todas las categorías de población sin discriminación;

23. *que adopte* una certificación fiable u otro sistema de regulación voluntario, como las ecoetiquetas, para demostrar a sus posibles clientes su adhesión a los principios de la sostenibilidad y el respeto hacia el medio ambiente de los productos y servicios que ofrece;

24. *que coopere* con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a cargo de zonas naturales protegidas y de la conservación de la biodiversidad, velando por que las actividades de ecoturismo se desarrollen de acuerdo con los planes de gestión y demás reglamentos vigentes en esas zonas, con objeto de minimizar el impacto negativo sobre las mismas potenciando a la vez la calidad de la experiencia turística, y contribuya financieramente a la conservación de los recursos naturales;

25. *que utilice* crecientemente materiales y productos, así como recursos logísticos y humanos propios del lugar en sus operaciones, con el fin de mantener la autenticidad global del producto de ecoturismo y aumentar el porcentaje de beneficios económicos y de otro tipo que reviertan al destino. Para lograrlo, los operadores privados deberían invertir en la formación de la mano de obra local;

26. *que vele* por que la cadena de suministro utilizada en crear una operación de ecoturismo sea sostenible en todos sus eslabones y coherente con el grado de sostenibilidad que se aspira alcanzar en el producto o servicio final que se ofrecerá al consumidor;

27. *que trabaje* activamente con los dirigentes indígenas y las comunidades locales para garantizar que las culturas y comunidades indígenas sean objeto de descripciones precisas y respetuosas y que su personal y sus huéspedes tengan información adecuada y exacta sobre los lugares, las costumbres y la historia de los indígenas y las comunidades locales;

28. *que promueva* entre sus clientes un comportamiento ético y respetuoso con el medio ambiente en relación con los destinos de ecoturismo visitados mediante, entre otras cosas, la educación ambiental o la promoción de contribuciones voluntarias en apoyo de la comunidad local o de iniciativas de conservación;

29. *que genere* conciencia entre sus directivos y empleados, sobre temas medioambientales y culturales de nivel local, nacional y mundial, a través de educación medioambiental continua, y que apoye la contribución que ellos y sus familias puedan realizar en la conservación, desarrollo económico de la comunidad y alivio de la pobreza.

30. *que diversifique* su oferta desarrollando una amplia gama de actividades turísticas en un determinado destino y extendiendo sus actividades a diferentes puntos para difundir los posibles beneficios del ecoturismo y evitar la sobrecarga de determinados lugares donde se practica, así como la consiguiente amenaza para su sostenibilidad a largo plazo; a este respecto, se apremia a los operadores privados a respetar y apoyar los sistemas establecidos de gestión del impacto de los visitantes de los destinos ecoturísticos;

31. *que cree y desarrolle* mecanismos de financiación para sufragar la actividad de asociaciones o cooperativas empresariales que puedan brindar asistencia en los campos de la formación, el marketing, el desarrollo de productos, la investigación y la financiación en la esfera del ecoturismo;

32. *que garantice* una distribución equitativa de los beneficios económicos entre los tour operadores internacionales, emisores y receptores, los proveedores locales de servicios y las comunidades locales mediante instrumentos apropiados y alianzas estratégicas;

33. *que formule y ponga en práctica*, en relación con los puntos anteriores, políticas empresariales en favor de la sostenibilidad con miras a aplicarlas en cada uno de los aspectos de su actividad.

C. A las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones comunitarias y las instituciones académicas e investigadoras

34. *que brinden* apoyo técnico, financiero, educativo, de capacitación y de otra índole a los destinos de ecoturismo, organizaciones de la comunidad anfitriona, pequeñas empresas y autoridades locales competentes para cerciorarse de que se apliquen políticas, directrices de desarrollo y gestión y mecanismos de seguimiento adecuados que promuevan la sostenibilidad;

35. *que efectúen un seguimiento e investiguen* el impacto real de las actividades ecoturísticas en los ecosistemas, la biodiversidad, las culturas locales e indígenas y el tejido socioeconómico de los destinos de ecoturismo;

36. *que cooperen* con las organizaciones públicas y privadas para garantizar que los datos y la información que se generan mediante la investigación se canalicen para apoyar los procesos de toma de decisiones en el desarrollo y la gestión del ecoturismo;

37. *que cooperen* con las instituciones investigadoras para desarrollar las soluciones más adecuadas y prácticas a los problemas del desarrollo del ecoturismo.

D. A las organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y los organismos de asistencia para el desarrollo

38. *que elaboren y ayuden* a aplicar directrices nacionales y locales de política y planificación, así como marcos de evaluación en materia de ecoturismo y sus relaciones con la conservación de la biodiversidad, el desarrollo socioeconómico, el respeto de los derechos humanos, el alivio de la pobreza, la conservación de la naturaleza y otros objetivos del desarrollo sostenible e *intensifiquen* la transferencia de esos conocimientos a todos los países. Debería prestarse especial atención a los países en desarrollo y a los menos adelantados, a los pequeños estados insulares en desarrollo y a los países con zonas montañosas, habida cuenta de que 2002 ha sido designado también por las Naciones Unidas como Año Internacional de las Montañas;

39. *que capaciten* a las organizaciones regionales, nacionales y locales para la formulación y aplicación de políticas y planes de ecoturismo a partir de directrices internacionales;

40. *que desarrollen o adopten, según corresponda*, normas internacionales y mecanismos financieros para los sistemas de certificación en la esfera del ecoturismo que tengan en cuenta las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y *faciliten* su acceso a estos procedimientos;

41. *que incorporen* procesos de diálogo multisectoriales en las políticas, directrices y proyectos a escala mundial, regional y nacional para el intercambio de experiencias entre los diversos países y sectores que participan en el ecoturismo;

42. *que intensifiquen* sus esfuerzos por detectar los factores que determinan el éxito o el fracaso de las iniciativas de ecoturismo en el mundo para transferir esas experiencias y prácticas idóneas a otras naciones a través de publicaciones, misiones sobre el terreno, seminarios de formación y proyectos de asistencia técnica; el PNUMA, la OMT y otras organizaciones internacionales deberían continuar y ampliar el diálogo internacional sobre turismo sostenible y ecoturismo después de la Cumbre efectuando, por ejemplo, revisiones periódicas del desarrollo del ecoturismo mediante foros internacionales y regionales;

43. *que adapten* según proceda sus instrumentos financieros y condiciones y procedimientos de crédito para responder a las necesidades de las empresas de ecoturismo pequeñas y medianas y de las microempresas, que constituyen la médula espinal de este sector, como condición para garantizar su sostenibilidad económica a largo plazo;

44. *que desarrollen* su capacidad interna en cuanto a recursos humanos para apoyar el turismo sostenible y el ecoturismo como un segmento de desarrollo por sí mismo y que velen por que existan los conocimientos, la investigación y la documentación internas necesarias para supervisar la utilización del ecoturismo como herramienta al servicio del desarrollo sostenible;

45. *que desarrollen* mecanismos financieros para formación y capacitación, que tengan en cuenta el tiempo y los recursos necesarios para permitir verdaderamente que las comunidades locales y los pueblos indígenas participen de manera equitativa en el desarrollo del ecoturismo.

E. A las comunidades locales e indígenas

Además de todas las referencias a las comunidades indígenas que figuran en los párrafos precedentes de esta Declaración, (en particular en los párrafos 5, 8, y 9 de la página 2; en los párrafos 1 y 2 de la página 3; en A 2 y 17; B 21 y 27; C 35; D 45), los participantes dirigieron a las propias comunidades indígenas las siguientes recomendaciones:

46. *que definan y pongan en práctica*, como parte de la visión de desarrollo de una comunidad, que puede incluir el ecoturismo, una estrategia para mejorar los beneficios colectivos de la comunidad derivados del desarrollo del ecoturismo y entre los que se cuentan el desarrollo del capital humano, físico, económico y social y el mejor acceso a la información técnica;

47. *que fortalezcan, alimenten y promuevan* la capacidad de la comunidad para mantener y utilizar las técnicas tradicionales, especialmente la artesanía de fabricación casera, la producción agrícola, la construcción tradicional y la configuración del paisaje, en las que los recursos naturales se utilizan de forma sostenible.

F. A la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)

48. *que reconozca* la necesidad de aplicar los principios del desarrollo sostenible al turismo y el papel ejemplar del ecoturismo en la generación de beneficios económicos, sociales y medioambientales;

49. *que integre* el papel del turismo, inclusive el ecoturismo, en los resultados previstos en la CMDS.

Anexo 5

Lista de los instrumentos analizados

A) De las comunidades (12):

1. REDTURS-OIT: *Declaración de Otavalo sobre Turismo Comunitario sostenible, competitivo y con identidad cultural*, Otavalo, 2001.
2. REDTURS-OIT: *Declaración de San José sobre turismo rural comunitario*, San José, 2003.
3. The Earth Council (EC): *Indigenous Peoples' Plan of implementation on sustainable Development*, Johannesburg, 2002.
4. Indigenous Tourism Rights International (ITRI): *Declaración del Foro Internacional Indígena de Turismo*, Oaxaca, 2002
5. Programa Panamericano de Defensa y Desarrollo de la diversidad biológica, cultural y social: *Declaración de Kari Oca*, Brasil, 1992.
6. Red Indígena de Comunidades del Alto Napo para Convivencia Intercultural y Ecoturismo (RICANCIE): *Normas de conducta*, Ecuador, 2003.
7. Proyecto Ecoquetzal (Guatemala): *Código de conducta*, REDTURS, San José, 2003.
8. Puerta al Mundo Maya (Guatemala): *Código de conducta*, REDTURS, San José, 2003.
9. Reserva Cerro San Gil (Guatemala): *Código de conducta*, REDTURS, San José, 2003.
10. Takalik Lodge (Guatemala): *Código de conducta*, REDTURS, San José, 2003.
11. Comunidad Ladakhi en el Himalaya: *Código de conducta*.
12. Pueblos Imraguen, Parque Nacional Banc d'Arguin en Mauritania: *Código de bienvenida*.

B) De las ONG (5):

1. Conservation International of Washington: *Golden Rules of Ecotourism*.
2. Earth Prevention Fund: *Code of Ethics*.
3. The International Ecotourism Society (TIES), *Summary of guidelines for nature Tours Operators*, Washington, 1993.
4. Asociación Mexicana de Turismo de Aventura y Ecoturismo (AMTAVE): *Código de conducta*.
5. Asociación Ecoturismo Guatemala: *Código de ética*.

C) De los tour operadores (8):

1. Andean Trails: *Environment policy*.
2. American Society of Travel Agents (ASTA): *Ten Commandments on Responsible Tourism*.
3. Emerald Planet: *Ecotourism Principles*.
4. Atalante et Lonely Planet : *Charte éthique du voyageur*.
5. Native Tourism: *Travel Tips for Visiting Native America, Advice for Visitors into Indian Country*.
6. Footprint Adventures: *Environmental Guidelines*.
7. EcoColors México: *Código de conducta*.
8. Horizons Nature Tours: *Costa Rica, Tips on responsible Travel*.

D) De los organismos internacionales (9):

1. OIT: *Convenio núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes*, Ginebra, 1989.
2. UNESCO: *Recomendaciones sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular*, Paris, 1989.
3. UNESCO: *Convención sobre protección del patrimonio mundial cultural y natural*, Paris, 1972.
4. UNESCO: *Declaración universal sobre la diversidad cultural: Identidad, diversidad y pluralismo*, Paris, 2001.
5. OMT: *Carta del turismo y código del turista*, Sofía, 1985.
6. OMT: *Código Ético Mundial para el Turismo*, Santiago de Chile, 1999.

-
7. PNUMA: *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, 1995.
 8. OMT/UNEP/UNESCO/EU: *Carta del Turismo Sustentable de Lanzarote*, Islas Canarias, 1995.
 9. OMT, PNUMA: Declaración de Québec sobre el Ecoturismo, Québec, 2002.

Anexo 6

Etapas para elaborar códigos de conducta

1. Análisis previo

Los códigos de conducta son instrumentos creados para regular las actividades de las comunidades, sus huéspedes, proveedores y socios comerciales. Antes de redactar un código es necesario plantearse una serie de preguntas para garantizar una adecuada elaboración:³⁵

¿Quién usará el código?: Es necesario que los códigos de conducta tengan un carácter de doble vía, deben involucrar tanto a los tours operadores, en cuanto al cumplimiento de las reglas contenidas en los códigos, como a las comunidades, en cuanto a la oferta de un turismo de calidad, respetuoso de su patrimonio sociocultural y ambiental.

¿Cuáles son los temas principales que servirán de base al documento?: El código deberá tener en cuenta el carácter económico, social, cultural y ambiental sostenible de la actividad comunitaria.

¿Cuáles son los problemas que se pueden encontrar en el terreno? Estos difieren según la región donde está ubicado el negocio comunitario, ya que las preocupaciones varían según si su implantación se encuentra en un ecosistema de costa, montaña, selva, desierto u otro. La información dada por los guías turísticos locales sobre el comportamiento de los visitantes y el impacto que causan los turistas en el negocio y en la comunidad puede ser de gran ayuda.

¿Se puede tomar como base o inspirarse de los códigos de conducta o textos ya existentes? Ciertamente, pero considerando que será necesario un desarrollo propio en función de los objetivos, metas e intereses específicos que se persiguen.

2. Redacción

La identificación de los participantes es clave para el proceso de redacción, pues las deliberaciones pueden dar cabida a diversas exigencias e intereses ambientales, económicos y socioculturales procedentes de las diversas partes interesadas. A fin de alcanzar la sostenibilidad del negocio, del territorio y de la comunidad en su conjunto, será necesario redactar el código de común acuerdo, donde cada parte encuentre su beneficio y disposiciones que faciliten la asunción de compromisos. Debe expresarse la voluntad de ofrecer un servicio de calidad, causando el menor impacto posible en el ambiente natural y biológico, así como en el entorno cultural y social.

Un código de conducta busca influir en el comportamiento de los actores del turismo en general, y de los visitantes en el destino final en particular. Es por eso que su redacción debe tener como objetivo el de informar, educar e incitar a una persona a participar voluntariamente en la protección de los recursos presentes en el destino turístico. El texto debe estar redactado de forma positiva (evitando expresar solamente prohibiciones), para que los lectores se sientan concernidos en el proceso de protección. Se debe buscar traducir el documento en varias lenguas, según la nacionalidad de los visitantes que frecuenten el destino en cuestión. De esta forma se podrá alcanzar un mejor entendimiento de las disposiciones del instrumento y un número más grande de personas.

³⁵ Consultar a este propósito « Charte d'éthique, code de bonne conduite, recommandations pour les voyageurs, lignes directrices environnementales pour l'industrie touristique, directives générales pour le développement du tourisme durable », Revue ESPACES, Sylvie Blangy.

Por otra parte, no hay que olvidar que los códigos de conducta pueden ser valiosos vehículos para emitir una serie de recomendaciones y consejos, sobre la seguridad, los implementos necesarios para una buena estadía, la salud y otros temas interesantes y útiles para el viajero.

El gráfico adjunto muestra como la elaboración de un código de conducta genera espacios de diálogo entre los diferentes actores, cada actor buscando respuesta a sus propios intereses.

Gráfico núm. 2. Intereses que persigue cada uno de los actores en las operaciones de turismo comunitario



3. Formato y difusión

Para la difusión de los códigos se pueden utilizar varios actores y canales. Las comunidades como los tours operadores pueden ayudar a su difusión; las primeras entre sus visitantes y en sus páginas Web, los segundos en sus folletos, catálogos y otros materiales publicitarios. Las empresas de transporte que llevan turistas a la comunidad pueden también sumarse al esfuerzo de difusión.

La presentación del texto del código puede efectuarse en su forma integral, si su contenido no es extenso; o un resumen o extractos de las partes más relevantes del documento para facilitar su difusión impresa o en Internet.

En suma, la redacción y la difusión de un código es un proceso lento que necesita el compromiso de los diferentes grupos de interés. Es preferible que sea elaborado por varios de esos grupos y que el instrumento represente una ocasión para el diálogo, la reflexión y el análisis de los diferentes interrogantes que pueden surgir ante la adopción del turismo en las comunidades indígenas.

4. Evaluación

Finalmente, es necesario prever un método para evaluar la aplicación de los principios, normas y consejos prácticos contenidos en el código. Siendo un instrumento de carácter voluntario, puede resultar difícil la tarea de evaluación del progreso y las mejoras de las prácticas que dieron origen a su concepción.

Una manera de poder recopilar datos sobre el efecto del código puede ser la elaboración y aplicación de un formulario destinado al turista. Este actor, por su inmersión en el medio observado puede ofrecer un punto de vista objetivo de la aplicación efectiva del código y sus resultados en lo relativo a la actividad turística y, eventualmente, en la comunidad en general. Este documento puede convertirse en una fuente de información muy valiosa, puesto que los visitantes

constituyen el principal grupo hacia el cual están destinados los documentos. Su opinión, además, es importante por el hecho de ser un actor externo en relación a algunos temas de interés, como las relaciones entre los operadores y las comunidades.

La evaluación es un dispositivo muy importante para apreciar el funcionamiento y el efecto de los códigos. Sin embargo, a menudo resulta ser la operación más difícil a realizar, debido a su posición dentro del proceso de gestión y la mirada crítica que implica sobre los actores. Por estas razones se debe poner especial esmero y rigurosidad en los aspectos metodológicos y las condiciones de aplicación de los instrumentos de evaluación: las técnicas de colecta y análisis de resultados. Conviene recordar que mientras más tiempo transcurra entre la realización de la encuesta, el análisis y la elaboración de las conclusiones, el riesgo de pérdida de información, disminución del interés o pérdida de utilidad se incrementan.

Anexo 7

Bibliografía

Documentos de organismos internacionales y regionales

1. Comité coordinador de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas sobre Territorio, Ambiente y Desarrollo: Comité intertribal, Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca del Amazonas (COICA), Centro Mocoivi: *Declaración de Kari Oca*, Rio de Janeiro, 1992.
2. Indigenous Tourism Rights International (ITRI): *Declaración del Foro Internacional Indígena de Turismo*, Oaxaca, 2002.
3. IUCN/UNEP/WWF: *World Conservation Strategy. Living resources conservation for sustainable development*, Gland, 1980.
4. OIT: *Convenio núm.169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes*, Ginebra, 1989.
5. OIT: *Declaración de relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento*, Ginebra, 1998.
6. OMT/WTTC/EC: *Agenda 21 para la industria de los viajes y del turismo: Hacia un desarrollo ambientalmente sostenible*, 1998.
7. OMT: *Carta del turismo y código del turista*, Sofía, 1985.
8. OMT: *Código Ético Mundial para el Turismo*, Santiago de Chile, 1999.
9. OMT/UNEP/UNESCO/EU: *Carta del Turismo Sustentable de Lanzarote*, Islas Canarias, 1995.
10. OMT: *Declaración de Djerba sobre Turismo y Cambio Climático*, Djerba, 2003.
11. OMT: *Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial*, Manila, 1980.
12. OMT, PNUMA: *Declaración de Québec sobre el Ecoturismo*, Québec, 2002.
13. ONU: *Cumbre para la Tierra: Programa 21*, Río de Janeiro, 1992.
14. ONU: *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo, 2002.
15. PNUMA: *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, 1995.
16. REDTURS-OIT: *Declaración de Otavalo sobre Turismo Comunitario sostenible, competitivo y con identidad cultural*, Otavalo, 2001.
17. REDTURS-OIT: *Declaración de San José sobre turismo rural comunitario*, San José, 2003.
18. UNESCO: *Convenio sobre la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*, París, 2003.
19. UNESCO: *Convención sobre protección del patrimonio mundial cultural y natural*, París, 1972.
20. UNESCO: *Declaración universal sobre la diversidad cultural: Identidad, diversidad y pluralismo*, París, 2001.
21. UNESCO: *Recomendaciones sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular*, París, 1989.
22. Unión Parlamentaria Internacional (UIP), OMT: *Declaración de la Haya*, La Haya, 1989.

Libros y artículos

23. Center on Ecotourism and Sustainable Development (CESD), Sociedad Internacional de Ecoturismo (TIES): *Consumer Demand and operator Support for Socially and Environmentally Responsible Tourism*, Working Paper n°104, 2005.
24. FULLANA Pere, AYUSO Silvia: *Turismo sostenible*, Editorial Rubes, Barcelona, 2002.
25. GASCÓN Jorge: *Gringos como en sueños. Diferenciación y conflicto campesinos en los Andes peruanos ante el desarrollo del turismo*, Instituto de Estudios Peruanos (IEP), Lima, 2005.
26. International Hotel & Restoration Association (IH&RA), International Hotels Environment Initiative (IHEI), and UNEP: *Environmental Action Pack for hotels*, IH&RA/IHEI/UNEP, UNEP IE Technical Report N° 31, 1995.
27. LEIJZER Marcel: *Reference Guide on Sustainable Tourism*, SNV Netherlands Development Organization, 2003.
28. MALDONADO Carlos: *Pautas metodológicas para el análisis de experiencias de turismo comunitario*, OIT-REDTURS, Documento de trabajo N° 75, Ginebra, 2005.
29. MALDONADO Carlos: *Síntesis analítica y comparada de 23 estudios de casos de etnoturismo comunitario en América Latina*, OIT, Ginebra, 2006.

30. MALDONADO Carlos, HURTADO Jean-Paul: *Códigos de conducta en turismo: tendencias internacionales y perspectivas comunitarias en América Latina*, OIT, Ginebra, 2006.
31. MASON Peter, MOWFORD M.: *Codes of Conduct in Tourism*. Department of Business Studies, Massey University, New Zealand, 1966.
32. OIT: *Gestión del turismo sostenible y competitivo. Alianzas entre Estado, empresa y comunidad. Los casos de Bolivia, Ecuador y Perú*, documento núm. 142, Otavalo, 2001.
33. OIT: *Turismo, mercado y sostenibilidad*, documento núm. 136, Lima, marzo, 2001.
34. OIT: *Turismo sostenible con comunidades indígenas: Mercado y sostenibilidad*, documento N° 138, La Paz, julio 2001.
35. OIT: *Turismo Sostenible: Estado, comunidad y empresa frente al mercado. El caso de Ecuador*, documento núm. 140, El Puyo, agosto 2001.
36. OMT: *Awards for improving the coastal environment: The example of the Blue Flag*, Madrid, 1997.
37. OMT: *Introducción al turismo*, Madrid, 1998.
38. OMT: *Tourism and environment protection*, Madrid, 1996.
39. POLO F. Antonio: *La puerta abierta. 30 años de aventura misionera y social en Salinas de Bolívar Ecuador*, Abya yala, Quito, 2003.
40. UNEP: *Documento de trabajo para examinar la aplicación del convenio sobre la diversidad biológica*, "UNEP/CBD/WG8J/1/2".
41. UNEP: *Environmental Codes of Conduct for Tourism*, Technical Report N°29, Paris, 1995.
42. WUNDER Sven: *Ecoturismo, ingresos locales y conservación. El caso Cuyabeno, Ecuador*, Abya yala, Quito, 1996.

Guías, códigos y buenas prácticas

43. Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC): *Material de información sobre la Bandera Azul*, 2000. <http://www.mma.es/educ/ceneam/01quien/quien2002/adeac.htm>
44. American Society of Travel Agents (ASTA): *Ten Commandments on Responsible Tourism*. <http://www.astanet.com/about/environmentalawards.asp>
45. Andean Trail: *Environment policy*. <http://www.responsibletravel.com/Policy/Policy100147.htm>
46. Asociación Ecoturismo Guatemala, *Código de ética*. <http://www.ecoturismoguatemala.org/Documents/Codigo%20de%20Etica%20Asociacion%20ecoturismoguatemala.doc>
47. Asociación Mexicana de Turismo de Aventura y Ecoturismo (AMTAVE): *Código de conducta*. <http://www.amtave.org/principal.html>
48. Atalante, Lonely Planet, *Charte éthique du voyageur*. <http://www.lonelyplanet.fr/charte/index.php>, <http://www.atalante.fr/qui/charte.html>
49. BÁEZ Ana L., ACUÑA Alejandrina: *Guía para las mejores prácticas de ecoturismo en áreas protegidas*, Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, México, 2003.
50. BEN Amos: *Una guía simple sobre certificación de turismo sostenible y ecoturismo*, TIES, Washington, 2004.
51. BLANGY Sylvie: "Charte d'éthique, code de bonne conduite, recommandations pour les voyageurs, lignes directrices environnementales pour l'industrie touristique, directives générales pour le développement du tourisme durable", *Revue ESPACES*.
52. DEL CID J. Mario: *Síntesis comparada de los códigos de conducta en comunidades indígenas de Guatemala*, Presentación en el encuentro consultativo comunitario, San José, 2003.
53. Comité Científico Internacional de Turismo Cultural (ICOMOS): *Carta de Turismo Cultural*, Bélgica, 1976. <http://www.turismoresponsable.net/pdf/carta%20turismo%20cultural.pdf>; <http://www.icomos.org/tourism/>
54. Comunidad Ladakhi en el Himalaya: *Códigos de conducta*.
55. Conservation International of Washington, *Golden Rules of Ecotourism*. <http://www.ecotour.org/xp/ecotour/destinations/>
56. Consorcio Cooperativo Red Ecoturística Nacional (COOPRENA R.L.): *De lo bello natural a lo bello social. Sistematización de experiencias (1991-2001)*, San José, 2002.
57. Consorcio Cooperativo Red Ecoturística Nacional (COOPRENA R.L.), VAN DUYEN Luisa, BONILLA Marieloz (Elaboradores): *Manual de criterios y estándares para le agroecoturismo comunitario en Costa Rica*, San José, 2002.
58. Earth Prevention Fund: *Code of Ethics*. www.epfinc.tripod.com

-
59. EBER Shirley: *Beyond the green horizon: Principles of sustainable tourism*, Tourism Concern, WWF UK, 1992.
 60. EcoColors México: *Código de conducta*. http://www.ecotravelmexico.com/EcoColors_quienes_somos.htm
 61. Emerald Planet: *Ecotourism Principles*. <http://www.emeraldplanet.com/html/principles.html>
 62. Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras (FECOHT CC.OO.): *Código ético de responsabilidad social para empresas de hostelería de Europa. Proyecto Ethos*. <http://www.proyectoethos.org/codigo.pdf>
 63. Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras (FECOHT CC.OO.): *Guía de implementación del código ético de responsabilidad social del sector de hostelería en Europa*. http://www.proyectoethos.org/guia_implantacion_ethos.pdf
 64. Footprint Adventures: *Environmental Guidelines*. <http://www.footprint-adventures.co.uk/overland.html>
 65. Horizontes Nature Tours: *Costa Rica, Tips on responsible Travel*. http://www.horizontes.com/conservation_efforts/index.htm
 66. International Hotels Environment Initiative (IHEI): *Environmental Management for hotels. The industry guide to best practice (2° ed.)*, Butterworth Heinemann, Oxford, 1996.
 67. Instituto Costarricense de Turismo (ICT): *Certificación para la sostenibilidad turística. Guía de aplicación. Procedimientos y recomendaciones para la implementación en hoteles*, San José, 1997
 68. Instituto Costarricense de Turismo (ICT): *Certificación para la sostenibilidad turística. Manual de Categorización. Manual para hoteles*, San José, 1997.
 69. KALISCH Angela: *Corporate Futures: Consultation on good practice social responsibility in the tourism industry*, Tourism Concern, 2002.
 70. MASON P., MOWFORTH M.: *Codes of conduct in tourism*, University of Plymouth, 1995.
 71. Ministerio del Medio Ambiente de España, JOSÉ VIÑALS María (Coordinadora): *Herramientas para la gestión sostenible en humedales*, Serie de cinco cuadernillos técnicos: *Herramientas para la gestión sostenible en humedales; Guía para la gestión recreativa de los recursos naturales; Manual para la gestión de los visitantes; Manual para la implementación de buenas prácticas en las empresas turísticas; Guía para la participación de las comunidades locales*, Madrid, 2002.
 72. Native Tourism: *Travel Tips for Visiting Native America, Advice for Visitors into Indian Country*. <http://www.nativetourism.org/tips.asp>
 73. Nordic World Heritage Office, *Sustainable Tourism and Cultural Heritage*, 2002.
 74. OMT: *Desarrollo turístico sostenible: Guía para planificadores locales*, Madrid, 1999.
 75. OMT: *Lo que todo gestor turístico debe saber*, Madrid, 1997.
 76. OMT: *Sustainable Development of Tourism: A Compilation of Good Practices*, Madrid, 2000.
 77. Parlamento Europeo: *Acción de la Unión Europea en el sector turístico, mejoramiento de las medidas de apoyo para un turismo sostenible*, Dirección General de Estudios, Bruselas, 2002.
 78. Parque Nacional Banc d'Arguin en Mauritania: *Código de bienvenida en los pueblos Imraguen*.
 79. Proyecto Ecoquetzal (Guatemala): *Código de conducta*, REDTURS, San José, 2003.
 80. Puerta al Mundo Maya (Guatemala): *Código de conducta*, REDTURS, San José, 2003.
 81. Red Indígena de Comunidades del Alto Napo para Convivencia Intercultural y Ecoturismo (RICANCIE): *Una experiencia de turismo comunitario Ricancie*, OIT-Innovaciones para el Desarrollo y la Cooperación Sur-Sur (IDEASS), Ecuador, 2003.
 82. REDTURS-OIT: *Memoria del IV Encuentro Latinoamericano. Códigos de conducta y uso de marcas*, Panamá, noviembre 2005, OIT, Documento de trabajo núm. 77, Ginebra, 2006.
 83. Reserva Cerro San Gil (Guatemala): *Código de conducta*, REDTURS, San José, 2003.
 84. Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), PNUMA: *Diversidad biológica y turismo: Desarrollo de directrices para un turismo sostenible en ecosistemas vulnerables*, Canadá, enero 2002.
 85. CDB-PNUMA: *Guidelines on Biodiversity and Tourism development*, <http://www.biodiv.org/programmes/socio-eco/tourism/guidelines.asp>
 86. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): *Introducción al ecoturismo comunitario*, México, 2003.
 87. SEMARNAT: *Guía de normatividad ambiental aplicable al turismo comunitario*, México, 2003.
 88. Secretaría de Turismo (SECTUR): *Introducción al turismo de naturaleza para comunidades rurales*, México, 2002.
-

89. SECTUR: *Manual de conceptos básicos del alojamiento ecoturístico*; Fascículo 5; Serie turismo alternativo, México, 2002.
90. SMITH Randy: *Manual de ecoturismo para la Amazonía ecuatoriana*, Abya yala, Quito, 2003.
91. Synergy- World Wildlife Foundation (WWF): *Tourism certification. An analysis of Green Globe 21 and other tourism certification programmes*, 2000. <http://www.wwf-uk.org/filelibrary/pdf/tcr.pdf>
92. Takalik Lodge (Guatemala): *Código de conducta*, REDTURS, San José, 2003.
93. The Earth Council (EC): *Indigenous Peoples' Plan of implementation on sustainable Development*, Johannesburg, 2002.
94. The Green Key, Foundation for Environmental Education: *An International Eco-Label for Tourism Facilities*, France, 2004.
95. The Nature Conservancy, DRUMM Andy y otros: *Desarrollo del Ecoturismo. Un manual para los profesionales de la conservación. Desarrollo y manejo del ecoturismo*. Vol.II, Virginia, 2002.
96. The Tourism Company, WWF: *Guidelines for community-based ecotourism development*, 2001. <http://www.wwf.org.uk/researcher/issues/Tourism>
97. NGO Steering Committee to the United Nations Commission on Sustainable Development (UN CSD NGO-SC), CASTRO Rolando (Coordinator): *Industry Initiatives for Sustainable Tourism*. http://csdngo.igc.org/tourism/tourdial_ind.htm
98. UN CSD NGO-SC, ELIAS Victoria (Coordinator): *Promoting Broad-Based Sustainable Development through Tourism Whilst Safeguarding the Integrity of Local Cultures and Protecting the Environment (Community Development)*. http://csdngo.igc.org/tourism/tourdial_comm.htm
99. UN CSD NGO-SC, KAMP Christina (Coordinator): *Influencing Consumer Behaviour to Promote Sustainable Tourism Development*. http://csdngo.igc.org/tourism/tourdial_cons.htm
100. TIES: *Rights and Responsibilities, A compilation of codes of conduct for tourism and Indigenous & local communities*, 2003. <http://www.cnr.umn.edu/fr>
101. TIES: *Summary of guidelines for nature Tours Operators*, Washington, 1993. <http://www.pirt.org/TIES-Guidelines.htm>
102. Tourism Concern: *The Community Tourism Guide: Exciting Holidays for Responsible Travellers*, London.
103. Touristik Union International (TUI): *Lista de chequeo medioambiental para hoteles, clubes y apartamentos de vacaciones*, 1998.
104. UNEP- Division of Technology, Industry and Economics (DTIE): *Socio-cultural Impacts of Tourism*. <http://www.uneptie.org/pc/tourism/sust-tourism/social.htm>
105. UNEP: *Ecolabels in the Tourism Industry*, Paris, 1998.
106. UNEP- DTIE: *Economic Impacts of Tourism*. <http://www.uneptie.org/pc/tourism/sust-tourism/economic.htm>
107. UNEP-Tour operator's initiative for sustainable tourism development Center for environmental leadership in business (TOI): *A practical guide to good practice: Managing environmental and social issues in the accommodations sector*. http://www.uneptie.org/pc/tourism/library/guide_goodpractices.htm
108. PNUMA, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica: *Diversidad biológica y turismo. Desarrollo de directrices para un turismo sostenible en ecosistemas vulnerables*, Québec, 2001.
109. WWF: *Bosques tropicales*, Gland, 1986.

Referencias de sitios útiles en la Web

- <http://www.redturs.org/> Red de Turismo Comunitario de América Latina.
- <http://www.ilo.org> Organización Internacional del Trabajo.
- <http://www.world-tourism.org> Organización Mundial del Turismo.
- www.pnuma.org Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- <http://www.biodiv.org/> Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- www.unesco.org Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- <http://www.europarl.europa.eu> Parlamento Europeo.
- <http://www.panda.org> The Global Conservation Organization (WWF).
- <http://www.wwf.org.uk> WWF UK
- <http://www.cec.org> Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte.

<http://www.icomos.org> Comité Científico Internacional de Turismo Cultural (ICOMOS).
www.ecotourism.org La Sociedad Internacional de Ecoturismo (TIES).
<http://www.greenglobe.org/> Greenglobe 21 Sustainable Travel and Tourism.
<http://www.mma.es> Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).
<http://www.astanet.com> American Society of Travel Agents (ASTA).
<http://www.responsibletravel.com> Andean Trail.
<http://www.ecoturismoguatemala.org> Asociación Ecoturismo Guatemala.
<http://www.amtave.org> Asociación Mexicana de Turismo de Aventura y Ecoturismo (AMTAVE).
<http://www.lonelyplanet.fr> Lonely Planet.
<http://www.atalante.fr> Atalante.
<http://www.ecotour.org> Conservation International of Washington.
www.epfinc.tripod.com Earth Prevention Fund.
<http://www.ecotravelmexico.com> EcoColors México.
<http://www.emeraldplanet.com> Emerald Planet.
<http://www.proyectoethos.org> Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras (FECOHT CC.OO).
<http://www.footprint-adventures.co.uk> Footprint Adventures.
<http://www.horizontes.com> Horizontes Nature Tours.
<http://www.nativetourism.org> Native Tourism.
<http://www.prodiversitas.bioetica.org> Programa Panamericano de Defensa y Desarrollo de la Diversidad biológica, cultural y social.
<http://www.ecoquetzal.org> Destino comunitario.
www.puertamundomaya.com Destino comunitario.
www.takalik.com Destino comunitario.
<http://www.runatupari.com> Destino comunitario.
<http://ricancie.nativeweb.org/> Destino comunitario.
www.tourismconcern.org.uk Tourism Concern.
<http://www.ienearth.org> Indigenous Environmental Network.
<http://www.nwhf.no/> The Nordic World Heritage Foundation.
<http://csdngo.igc.org/index.htm> NGO Steering Committee to the United Nations Commission on Sustainable Development.
www.sectur.gob.mx Secretaría de Turismo de México

Documentos de trabajo de SEED

1. “Home Work in Selected Latin American Countries: A Comparative Overview” (*Series on Homeworkers in the Global Economy*), Manuela Tomei, 2000
2. “Homeworkers in Paraguay” (*Series on Homeworkers in the Global Economy*), María Victoria Heikel, 2000
3. “Homeworkers in Peru” (*Series on Homeworkers in the Global Economy*), Francisco Verdera, 2000
4. “Job Quality and Small Enterprise Development” (*Series on Job Quality in Micro and Small Enterprise Development*), 1999
5. “The Hidden MSE Service Sector: Research into Commercial BDS Provision to Micro and Small Enterprises in Viet Nam and Thailand” (*Series on Innovation and Sustainability in Business Support Services (FIT)*), Gavin Anderson, 2000
6. “Home Work in Argentina” (*Series on Homeworkers in the Global Economy*), Elizabeth Jelin, Matilde Mercado, Gabriela Wyczykier, 2000
7. “Home Work in Brazil: New Contractual Arrangements” (*Series on Homeworkers in the Global Economy*), Lena Lavinias, Bila Sorj, Leila Linhares, Angela Jorge, 2000
8. “Home Work in Chile: Past and Present Results of a National Survey” (*Series on Homeworkers in the Global Economy*), Helia Henríquez, Verónica Riquelme, Thelma Gálvez, Teresita Selamé, 2000
9. “Promoting Women’s Entrepreneurship Development based on Good Practice Programmes: Some Experiences from the North to the South” (*Series on Women’s Entrepreneurship Development and Gender in Enterprises — WEDGE*), Paula Kantor, 2000
10. “Case Study of Area Responses to Globalization: Foreign Direct Investment, Local Suppliers and Employment in Győr, Hungary” (*Series on Globalization, Area-based Enterprise Development and Employment*), Maarten Keune, András Toth, 2001
11. “Local Adjustment to Globalization: A Comparative Study of Foreign Investment in Two Regions of Brazil, Greater ABC and Greater Porto Alegre” (*Series on Globalization, Area-based Enterprise Development and Employment*), Glauco Arbix, Mauro Zilbovicius, 2001
12. “Local Response to Globalization: MESTA Region, Bulgaria” (*Series on Globalization, Area-based Enterprise Development and Employment*), Hanna Ruszczyk, Ingrid Schubert, Antonina Stoyanovska, 2001
13. “Ethnic Minorities — Emerging Entrepreneurs in Rural Viet Nam: A Study on the Impact of Business Training on Ethnic Minorities”, Jens Dyring Christensen, David Lamotte, 2001
14. “Jobs, Gender and Small Enterprises in Bangladesh: Factors Affecting Women Entrepreneurs in Small and Cottage Industries in Bangladesh” (*Series on Women’s Entrepreneurship Development and Gender in Enterprises — WEDGE*), Nilufer Ahmed Karim, 2001
15. “Jobs, Gender and Small Enterprises: Getting the Policy Environment Right” (*Series on Women’s Entrepreneurship Development and Gender in Enterprises — WEDGE*), Linda Mayoux, 2001

-
16. “Regions, Regional Institutions and Regional Development” (*Series on Globalization, Area-based Enterprise Development and Employment*), Maarten Keune, 2001
 17. “ICTs and Enterprises in Developing Countries: Hype or Opportunity?” (*Series on Innovation and Sustainability in Business Support Services (FIT)*), Jim Tanburn and Alwyn Didar Singh, 2001
 18. “Jobs, Gender and Small Enterprises in Africa and Asia: Lessons drawn from Bangladesh, the Philippines, Tunisia and Zimbabwe” (*Series on Women’s Entrepreneurship Development and Gender in Enterprises — WEDGE*), Pamela Nichols Marcucci, 2001
 19. “Jobs, Gender and Small Enterprises in the Caribbean: Lessons from Barbados, Suriname and Trinidad and Tobago” (*Series on Women’s Entrepreneurship Development and Gender in Enterprises — WEDGE*), Carol Ferdinand (ed.), 2001
 20. “Jobs, Gender and Small Enterprises in Bulgaria” (*Series on Women’s Entrepreneurship Development and Gender in Enterprises — WEDGE*), Antonina Stoyanovska, 2001
 21. “Women Entrepreneurs in Albania” (*Series on Women’s Entrepreneurship Development and Gender in Enterprises — WEDGE*), Mimoza Bezhani, 2001
 22. “Ajuste Local à Globalização: um estudo comparativo do investimento estrangeiro direto no ABC e na Grande Porto Alegre” (Série sobre Globalização, Desenvolvimento de Empresas ao Nível Local e Emprego), Glauco Arbix, Mauro Zilbovicius, 2002
 23. “Small Enterprises, Big Challenges: A Literature Review on the Impact of the Policy Environment on the Creation and Improvement of Jobs within Small Enterprises”, (*Series on Conducive Policy Environment for Small Enterprise Employment*), Gerhard Reinecke, 2002
 24. “Méthodes et Instruments d’Appui au Secteur Informel en Afrique Francophone”, Carlos Maldonado, Anne-Lise Miélot, Cheikh Badiane, 2004
 25. “Artisanat et Emploi dans les Provinces de Settat et El Jadida”, Gérard Barthélemy, 2002
 26. “Employment Creation and Employment Quality in African Manufacturing Firms”, Micheline Goedhuys, 2002
 - 27E. “An Information Revolution for Small Enterprise in Africa: Experience in Interactive Radio Formats in Africa” (*Series on Innovation and Sustainability in Business Support Services (FIT)*), Mary McVay, 2002
 - 27F. “Une révolution de l’information pour les petites entreprises en Afrique : L’expérience en matière de formats radio interactifs en Afrique” (*Série Innovation et viabilité des services d’appui aux entreprises*), Mary McVay, 2002
 28. “Assessing Markets for Business Development Services: What have we learned so far?” (*Series on Innovation and Sustainability in Business Support Services (FIT)*), Alexandra Overy Miehlsbradt, 2002
 29. “Creating a Conducive Policy Environment for Micro, Small and Medium-Sized Enterprises in Pakistan” (*Series on Conducive Policy Environment for Small Enterprise Employment*), Small and Medium Enterprise Development Authority of Pakistan (SMEDA), 2002
 30. “Creating Market Opportunities for Small Enterprises: Experiences of the Fair Trade Movement”, Andy Redfern and Paul Snedker, 2002
 31. “Creating a Conducive Policy Environment for Employment Creation in Small Enterprises in Viet Nam” (*Series on Conducive Policy Environment for Small Enterprise Employment*), Pham Thi Thu Hang, 2002

-
32. “Business Training Markets for Small Enterprises in Developing Countries: What do we know so far about the potential?” (*Series on Innovation and Sustainability in Business Support Services (FIT)*), Akiko Suzuki, 2002
 33. “Organizing Workers in Small Enterprises: The Experience of the Southern African Clothing and Textile Workers’ Union” (*Series on Representation and Organization Building*), Mark Bennett, 2002
 34. “Protecting Workers in Micro and Small Enterprises: Can Trade Unions Make a Difference? A Case Study of the Bakery and Confectionery Sub-sector in Kenya” (*Series on Representation and Organization Building*), Gregg J. Bekko and George M. Muchai, 2002
 35. “Creating a Conducive Policy Environment for Employment Creation in SMMEs in South Africa” (*Series on Conducive Policy Environment for Small Enterprise Employment*), Jennifer Mollentz, 2002
 36. “Organizing in the Informal Economy: A Case Study of Street Trading in South Africa” (*Series on Representation and Organization Building*) Shirin Motala, 2002
 37. “Organizing in the Informal Economy: A Case Study of the Clothing Industry in South Africa” (*Series on Representation and Organization Building*), Mark Bennett, 2003
 38. “Organizing in the Informal Economy: A Case Study of the Building Industry in South Africa” (*Series on Representation and Organization Building*), Tanya Goldman, 2003
 39. “Organizing in the Informal Economy: A Case Study of the Minibus Taxi Industry in South Africa” (*Series on Representation and Organization Building*), Jane Barrett, 2003
 40. “Rags or Riches? Phasing-Out the Multi-Fibre Arrangement”, Auret van Heerden, Maria Prieto Berhouet, Cathrine Caspari, 2003
 41. “Flexibilizing Employment: An Overview”, Kim Van Eyck, 2003
 42. “Role of the Informal Sector in Coping with Economic Crisis in Thailand and Zambia”, Gerry Finnegan and Andrea Singh (eds.), 2004
 43. “Opportunities for SMEs in Developing Countries to Upgrade in a Global Economy” (*Series on Upgrading in Small Enterprise Clusters and Global Value Chains*), John Humphrey, 2003
 44. “Participation in Global Value Chains as a Vehicle for SME Upgrading: A Literature Review” (*Series on Upgrading in Small Enterprise Clusters and Global Value Chains*), Cathrine Caspari, 2003
 45. “Local Implementation of Quality, Labour and Environmental Standards: Opportunities for Upgrading in the Footwear Industry” (*Series on Upgrading in Small Enterprise Clusters and Global Value Chains*), Lizbeth Navas-Alemán and Luiza Bazan, 2003
 46. “Industrial Renewal and Inter-firm Relations in the Supply Chain of the Brazilian Automotive Industry” (*Series on Upgrading in Small Enterprise Clusters and Global Value Chains*), Anne Caroline Posthuma, 2004
 47. “The Challenges of Growing Small Businesses: Insights from Women Entrepreneurs in Africa” (*Series on Women’s Entrepreneurship Development and Gender Equality — WEDGE*), Pat Richardson, Rhona Howarth and Gerry Finnegan, 2004
 48. “Facilitating Labour Market Entry for Youth through Enterprise-based Schemes in Vocational Education and Training and Skills Development” (*Series on Youth and Entrepreneurship*), Michael Axmann, 2004

-
49. "Promoting the Culture Sector through Job Creation and Small Enterprise Development in SADC Countries: The Music Industry" (*Series on Upgrading in Small Enterprise Clusters and Global Value Chains*), Cecile Ambert, 2003
 50. "Promoting the Culture Sector through Job Creation and Small Enterprise Development in SADC Countries: The Ethno-tourism Industry" (*Series on Upgrading in Small Enterprise Clusters and Global Value Chains*), Steven Bolnick, 2003
 51. "Promoting the Culture Sector through Job Creation and Small Enterprise Development in SADC Countries: Crafts and Visual Arts" (*Series on Upgrading in Small Enterprise Clusters and Global Value Chains*), The Trinity Session, 2003
 52. "Promoting the Culture Sector through Job Creation and Small Enterprise Development in SADC Countries: The Performing Arts and Dance" (*Series on Upgrading in Small Enterprise Clusters and Global Value Chains*), Annabell Lebethe, 2003
 53. "Promoting the Culture Sector through Job Creation and Small Enterprise Development in SADC Countries: The Film and Television Industry" (*Series on Upgrading in Small Enterprise Clusters and Global Value Chains*), Avril Joffe and Natalie Jacklin, 2003
 54. "Promouvoir un environnement de développement des micro et petites entreprises guinéennes favorable à la création d'emplois décents" (*Série Cadre stratégique favorable à l'emploi dans les petites entreprises*), Moussa Kourouma, 2003
 55. "Creating a Conducive Policy Environment for Employment Creation in Micro and Small Enterprises in Tanzania" (*Series on Conducive Policy Environment for Small Enterprise Employment*) Paul Tibandebage, Samuel Wangwe, Moses Msuya, Darlene Mutalemwa, 2003
 56. "Public Policy and Employment in Micro and Small Enterprises in Peru" (*Series on Conducive Policy Environment for Small Enterprise Employment*), Juan Chacaltana, 2003
 57. "Business Centres for Small Enterprise Development: Experiences and Lessons from Eastern Europe", Merten Sievers, Klaus Haftendorn, Astrid Bessler, 2003
 58. "Promoting Female Entrepreneurship in Mauritius: Strategies in Training and Development", (*Series on Women's Entrepreneurship Development and Gender Equality — WEDGE*), Patricia Day-Hookoomsing and Vedna Essoo, 2003
 59. "Facilitating Youth Entrepreneurship, Part I: An analysis of awareness and promotion programmes in formal and non-formal education" (*Series on Youth and Entrepreneurship*), Klaus Haftendorn and Carmela Salzano, 2004
 59. "Facilitating Youth Entrepreneurship, Part II: A directory of awareness and promotion programmes in formal and non-formal education" (*Series on Youth and Entrepreneurship*), Klaus Haftendorn and Carmela Salzano, 2004
 60. "Organizing in South Africa's Informal Economy: An Overview of Four Sectoral Case Studies" (*Series on Representation and Organization Building*), Tanya Goldman, 2003
 61. "Creating a Conducive Policy Environment for Employment Creation in MSEs in Chile" (*Series on Conducive Policy Environment for Small Enterprise Employment*), Carolina Flores, 2003
 62. "Quels facteurs influencent la croissance et l'emploi décent dans les petites entreprises en Guinée?" (*Série Cadre stratégique favorable à l'emploi dans les petites entreprises*), Moussa Kourouma, 2004
 63. "Impact of National Policy and Legal Environments on Employment Growth and Investment in Micro and Small Enterprises" (*Series on Conducive Policy Environment for Small Enterprise Employment*), Jens Dyring Christensen and Micheline Goedhuys, 2004

-
64. "Synergies through Linkages: Who Benefits from Linking Finance and Business Development Services?", Merten Sievers and Paul Vandenberg, 2004
 65. "Social Marketing for Better Job Quality in Micro and Small Enterprises in Ghana", Chris Seeley, 2004
 66. "Organizing in the Informal Economy: A Case Study of the Municipal Waste Management Industry in South Africa" (*Series on Representation and Organization Building*), Melanie Samson, 2004
 67. "Productivity, decent employment and poverty: Conceptual and practical issues related to small enterprises", Paul Vandenberg, 2004
 68. "Job Quality in Micro and Small Enterprises in Ghana: Field research results" (*Series on Job Quality in Micro and Small Enterprise Development*), Peter Morton, 2004
 69. "Nepal and Pakistan. Micro-finance and microenterprise development: Their contribution to the economic empowerment of women", Maria Sabrina De Gobbi with contributions from Nara Hari Dhakal and Syed Tahir Hijazi, 2004
 70. "Introduction aux théories et à quelques pratiques du développement local et territorial au Maroc" (*Série Cadre stratégique favorable à l'emploi dans les petites entreprises*), Pierre-Noël Denieuil, 2005
 - 71E. "Assessing the influence of the business environment on small enterprise employment: An assessment guide" (*Series on Conducive Policy Environment for Small Enterprise Employment*), Simon White, 2005
 - 71S. "Valoración de la influencia del entorno de negocios en el empleo de las pequeñas empresas: Una guía de valoración (*Serie sobre entorno de políticas favorable para el empleo en la pequeña empresa*), Simon White, 2005
 72. "Being 'Real' about Youth Entrepreneurship in Eastern and Southern Africa: Implications for Adults, Institutions and Sector Structures" (*Series on Youth and Entrepreneurship*), Francis Chigunta, David James-Wilson and Jamie Schnurr, 2005
 73. "Pautas metodológicas para el análisis de experiencias de turismo comunitario" (*Red de turismo sostenible comunitario para América Latina (REDTURS)*), Carlos Maldonado, 2005
 74. "Growing out of poverty: How employment promotion improves the lives of the urban poor" (*Series on Youth and Entrepreneurship*), Marja Kuiper and Kees van der Ree, 2005
 75. "Poverty reduction through small enterprises: Emerging consensus, unresolved issues and ILO activities", Paul Vandenberg, 2006
 76. "Stimulating Youth Entrepreneurship: Barriers and incentives to enterprise start-ups by young people" (*Series on Youth and Entrepreneurship*), Ulrich Schoof, 2006
 77. "Memoria. IV Encuentro Latinoamericano. Códigos de conducta y uso de marcas" (*Red de turismo sostenible comunitario para América Latina (REDTURS)*), 2006
 78. "El uso de marcas como herramienta para apoyar estrategias competitivas en turismo comunitario" (*Red de turismo sostenible comunitario para América Latina (REDTURS)*), Luis Alonso García Muñoz, 2006
 79. "Turismo y comunidades indígenas impactos, pautas para autoevaluación y códigos de conducta" (*Red de turismo sostenible comunitario para América Latina (REDTURS)*), Carlos Maldonado, 2006

